BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.297 | EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 22 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fabrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 21 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.144.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas	171.—
Por suscripciones	22.20
Por venta de ejemplares y folletos	14.10
Total	2.871.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

118.502.—1379. — Modificando decreto y acumulación de pensión a favor de la menor Clotilde Irene Cappucci. (página 15622)

118.504.—1381. — Concediendo pensión mensual a la señorita María Carolina Agueda Figueroa. (página 15622)

118.505.—1382. — Concediendo pensión mensual a la señora María Juana Tajes de Correa Luna. (página 15622)

118.568.—1383. — Declarando terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Juana Gallino de Arana. (página 15622)

118.747.—1384. — Concediendo pensión mensual a la señora Elvira María Curvelo de Pérez. (página 15622)

118.940.—1385. — Aprobando documentación técnica y presupuesto para la provisión de muebles al Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar". (página 15622)

118.941.—1386. — Aprobando presupuesto oficial para la ejecución de obras en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar". (página 15623)

118.942.—1387. — Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuesto oficial para la ejecución de obras en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar". (página 15623)

118.943.—1388. — Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de obras en el Instituto para Clínica Médica, en construcción en la Capital Federal. (página 15623)

118.949.—1389. — Aprobando planos y pliegos de condiciones especiales para la instalación de una cámara frigorífica, con destino al Instituto para Clínica Médica, en construcción en la Capital Federal. (página 15624)

118.950.—1390. — Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para adquirir una fracción de terreno en Covuncó Centro, Territorio Nacional del Neuquén. (página 15624)

118.573.—1391. — Dejando sin efecto un decreto y concediendo pensión a la señorita María Lucila Segura. (página 15624)

118.575.—1392. — Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor del menor Héctor Miguel Herrera. (página 15624)

118.576.—1393. — Incluyendo en los beneficios de la Ley 11.293 la pensión que disfruta la señorita Rosalía Elvira Sosa. (página 15625)

118.578.—1394. — Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", en el Campamento Villa Mercedes, Provincia de San Luis. (página 15625)

118.579.—1395. — Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel y Escuela del Aeródromo en "El Palomar". (página 15625)

118.580.—1396. — Aprobando propuesta para la provisión y colocación de un equipo refrigerador en el Regimiento N.º 17 de Infantería. (página 15625)

118.581.—1397. — Aprobando planos, memorándum y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el alojamiento de oficiales del Cuartel General del Acantonamiento de Campo de Mayo. (página 15625)

118.582.—1398. — Aceptando la donación de fracciones de terreno para ampliación del Cuartel del Regimiento N.º 12 de Infantería "General Arenales". (página 15625)

118.735.—1399. — Modificando decreto y declarando terminado un derecho a pensión que disfrutaba la pensionista militar Rosa Octaviana Alvarez y otro. (página 15626)

118.736.—1400. — Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Regimiento N.º 3 de Artillería Montada. (página 15626)

118.740.—1401. — No haciendo lugar a una solicitud de indulto formulada por el soldado Ricardo Morales. (página 15626)

118.741.—1402. — No haciendo lugar a una solicitud de indulto formulada por el ex Enfermero de 2a., José Manuel López. (página 15626)

118.742.—1403. — Concediendo pensión mensual a la señorita Nelly Pascualina Aurora Trucco. (página 15626)

118.748.—1404. — Confirmando decreto de pensión en lo referente a la señorita María Tomasa Amelia Rodríguez. (página 15626)

118.749.—1405. — Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Rosa Ensaldes de Cruseño. (página 15626)

118.750.—1406. — Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Zulema Clara Cánepa de Girón. (página 15627)

118.752.—1407. — Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Julia Emma Mascietti de Iguña. (página 15627)

118.753.—1408. — Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la menor Ana María Villanueva. (página 15627)

118.754.—1409. — Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor del menor Gregorio Augusto Solla y otros. (página 15627)

118.757.—1410. — Imposición de penas al soldado Mariano Suárez y otros. (página 15627)

118.760.—1411. — Aprobando la adjudicación de lienzo semi-blanqueado, con destino a la Dirección General de Administración. (página 15628)

118.944.—1412. — Autorizando a la Dirección General de Sanidad a adquirir elementos necesarios para atender las necesidades del servicio sanitario del Ejército. (página 15628)

118.945.—1413. — Aprobando la adquisición de rollos de películas supersensitivas pancromáticas, con destino al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército. (página 15628)

118.946.—1414. — Aprobando la adquisición de un padrillo, con destino a la Dirección General de Remonta. (página 15628)

118.947.—1415. — Aprobando concurso de precios para la adquisición de tomos, con destino a la Biblioteca Química. (página 15628)

118.948.—1416. — Autorizando a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército a adquirir elementos necesarios para atender necesidades del servicio. (página 15628)

Ministerio de Agricultura

27.658.—1757. — Orden General de Pago número 145. — Disponiendo la entrega de $ 910.93 m|n. (página 15628)

27.771.—1758. — Orden General de Pago número 146. (página 15629)

117.654.—1759. — Modificando fecha de designación del auxiliar principal de la Dirección de Comercio e Industria, don Carlos G. Roura. (página 15629)

118.138.—1760. — Aprobando licitación privada realizada por la Dirección de Parques Nacionales para la construcción de un hospital común regional, en San Carlos de Bariloche, Parque Nac. de Nahuel Huapí. (página 15629)

118.140.—1761. — Autorizando el pago de diversas obras de arte. (página 15629)

118.141.—1762. — Autorizando a la J. N. del Algodón, para la venta a los agricultores de semillas seleccionadas adquiridas a Estados Unidos de América. (página 15629)

118.142.—1763. — Insistiendo cumplimiento orden de pago N.º 92, Decreto N.º 112.296 del 17|8|937. (página 15630)

118.166.—1764. — Autorizando gastos con motivo traslado a esta Capital y sepelio de los restos del doctor Eduardo W. Murtagh. (página 15630)

118.228.—1765. — Aprobando gastos del Censo Nacional Agropecuario por concepto de pasajes y encomiendas. (página 15630)

118.229.—1766. — Estableciendo condiciones para la exportación de trigo y harina de trigo. (página 15630)

118.438.—1767. — Designando vocal de la Subcomisión de Propaganda de la Comisión Nacional de Defensa contra la langosta. (página 15630)

118.439.—1768. — Aprobando adquisiciones, con destino a la Dirección de Minas y Geología. (página 15630)

118.451.—1769. — Aprobando contrato celebrado entre D. C. E. G. y Acevedo & Shaw, para la construcción del elevador terminal de Puerto Quequén. (página 15630)

118.452.—1770. — Autorizando a D. C. E. G. para firmar con Henry Simón Ltda., S. A., los contratos ad-referéndum del P. E., para provisión de maquinarias y equipos de elevadores de Rosario, etc. (página 15630)

118.454.—1771. — Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 114.178 del 14 septiembre ppdo. (página 15631)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 15631)

Dirección de Minas y Geología— (página 15634)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 15634)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 15634)

Balance de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— (página 15635)

Licitaciones del día

Ministerio del Interior— (página 15635)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 15635)

Ministerio de Agricultura— (página 15635)

Edictos del día

Ministerio de Hacienda— (página 15635)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 15635)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 15635)

Nuevas transferencias de negocios— (página 15636)

Nuevas convocatorias— (página 15636)

Transferencias anteriores de negocios— (página 15637)

Convocatorias anteriores— (página 15639)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 15644)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 15645)

Ministerio de Hacienda— (página 15645)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 15645)

Ministerio de Guerra— (página 15646)

Ministerio de Marina— (página 15646)

Ministerio de Agricultura— (página 15646)

Ministerio de Obras Públicas— (página 15647)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 15647)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 15650)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 15665)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura— (página 15669)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Modificando decreto y acumulación de pensión a favor de la menor Clotilde Irene Cappucci.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.502. — 1379. — Visto el expediente C. 17.805|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 18.614, de fecha 18 de marzo de 1933 (B. M. 9321, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Ursula Mucci de Capucci y menores Roberto Tilio e Irene Clotilde Capucci, la pensión mensual de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo 1.º, artesano talabartero, retirado, Domingo Capucci;

Que la señora Ursula Mucci de Capucci, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Roberto Tilio Cappucci, con fecha 15 de octubre de 1935;

Que comprobado el hecho denunciado mediante testimonio de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de la hermana que sigue concurriendo a la misma;

Que en el Decreto número 18.614, de fecha 18 de marzo de 1933 (B. M. 9321, 1.ª Parte), se hizo figurar como pensionista militar a Irene Clotilde Capucci, siendo su verdadero nombre Clotilde Irene Cappucci, y además el apellido de las beneficiarias y del causante que figura como Capucci; es: Cappucci,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto número 18.614, de fecha 18 de marzo de 1933 (B. M. 9321, 1.ª Parte), donde dice: "Irene Clotilde", por: Clotilde Irene, y en lo referente al apellido de las beneficiarias y del causante, donde dice: "Capucci", por: Cappucci.

Art. 2.º — Declárase terminado con anterioridad al día 15 de octubre de 1935, el derecho a pensión del pensionista militar Roberto Tilio Cappucci, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 3.º — Acumúlase a favor de la menor Clotilde Irene Cappucci, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Roberto Tilio Cappucci, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 15 de octubre de 1935 a la señora Ursula Mucci de Capucci y menor Clotilde Irene Cappucci, la pensión mensual de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45 m|n.) a cada una.

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señorita María Carolina Agueda Figueroa.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.504. — 1381. — Visto el expediente F. 29.506|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de noviembre de 1928, se presenta la señorita María Carolina Agueda Figueroa, solicitando los beneficios de la Ley 11.412, en su carácter de nieta soltera del extinto Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Mariano Figueroa;

Que la recurrente se encuentra comprendida en la disposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante;

Que dicha pensión debe liquidarse desde el día 27 de septiembre de 1928, fecha de promulgación de la ley, de conformidad con lo prescripto por el Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a la señorita María Carolina Agueda Figueroa, nieta soltera del extinto Cnel. "Guerrero de la Independencia" D. Mariano Figueroa; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 27 de septiembre de 1928, fecha de promulgación de la Ley N.º 11.412. Del importe de esta pensión deberán deducirse las sumas percibidas por la beneficiaria en virtud de la pensión graciable que por Ley N.º 10.487 disfrutaba.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora María Juana Tajes de Correa Luna.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.505. — 1382. — Visto el expediente C. 2473|934 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de julio de 1934, se presentó la señora María Juana Tajes de Correa Luna, solicitando se le acuerden los beneficios de la Ley N.º 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto soldado "Guerero de la Independencia", Manuel Vega.

Que la recurrente se encuentra comprendida en la disposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia", del causante.

Que dicha pensión debe liquidarse ajustándose al Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) a la señora María Juana Tajes de Correa Luna, en su carácter de nieta viuda del extinto soldado "Guerrero de la Independencia", Manuel Vega; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 17 de julio de 1934, fecha en que la beneficiaria presentó su solicitud.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Juana Gallino de Arana.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.568. — 1.383. — Visto el expediente A. 17.735|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 17.847, de fecha 13 septiembre de 1926 (B. M. 7447, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Juana Gallino de Arana, señorita Zulema Arana y menores Matilde Angélica, Enrique Sebastián y Julio Alberto Arana, la pensión mensual de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente General, retirado, D. Adolfo Arana;

Que la señora Juana Gallino de Arana, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares Enrique Sebastián y Julio Alberto Arana, con fecha 20 de enero de 1927 y 26 de septiembre de 1931, respectivamente, y haber contraído matrimonio las pensionistas militares Matilde Angélica y Zulema Arana, con fecha 22 de agosto de 1927 y 23 de junio de 1934;

Que comprobado el hecho denunciado mediante los certificados de las partidas respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la del deudo que concurre a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase terminado el derecho a pensión de los pensionistas militares Enrique Sebastián y Julio Alberto Arana, con anterioridad al 20 de enero de 1927 y 26 de septiembre de 1931, respectivamente, por haber alcanzado la mayoría de edad; y de las pensionistas militares Matilde Angélica y Zulema Arana, por haber contraído matrimonio con fecha 22 de agosto de 1927, la primera y 23 de junio de 1934, la restante.

Art. 2.º — Acumúlase a favor de la señora Juana Gallino de Arana, la parte de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares Enrique Sebastián, Matilde Angélica, Julio Alberto y Zulema Arana, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 23 de junio de 1934, la cantidad mensual de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.).

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Elvira María Curvelo de Pérez.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.747. — 1.384. — Visto el expediente P. 7609|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de abril de 1937, se presenta la señora Elvira María Curvelo de Pérez, solicitando los beneficios de la ley N.º 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto Alférez "Guerrero de la Independencia", don Manuel Mariño;

Que la recurrente se encuentra comprendida en la disposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante;

Que dicha pensión debe liquidarse ajustada a lo prescripto por el artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) a la señora Elvira María Curvelo de Pérez, en su carácter de nieta viuda del extinto Alférez "Guerrero de la Independencia", D. Manuel Mariño, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 7 de abril de 1937, fecha en que presentó su solicitud.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando documentación técnica y presupuesto para la provisión de muebles al Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.940. — 1.385. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 5236, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación, la documentación técnica y presupuesto oficial de pesos 53.294.50 moneda nacional (cincuenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional), preparados por esta Gran Repartición para que sirvieran de base a la cotización privada de precios, efectuada el día 30 de junio ppdo., tendiente a efectuar la "provisión de muebles" para oficinas de los locales del piso bajo, primer piso alto y segundo piso alto del pabellón "Central de Dirección y Enseñanza", para el subsuelo del pabellón "Casino y Comedor para Cadetes", y para el pabellón "Enfermería y Consultorios Externos" del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), así como también solicita la aprobación del temperamento adoptado, del resultado de la cotización privada de precios efectuada y del contrato suscrito "ad referéndum" con la firma Ruffa Hnos. y Rotili, con el objeto mencionado; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.º Que en virtud de lo que dispone el artículo 3.º, inciso 3.º de la Ley número 775 de Obras Públicas Nacionales y por las razones de urgencia que surgen de los considerandos del Decreto número 92.401 de fecha 14 de octubre de 1936 (Boletín Militar Reservado número 1005), la Dirección General de Ingenieros, invitó a una cotización privada de precios unitarios para el objeto mencionado, a seis firmas caracterizadas.

2.º Que a dicha cotización privada de precios, concurrieron las firmas siguientes por los importes que se indican a continuación:

Ruffa Hnos. y Rotili, por la suma de pesos 50.789 moneda nacional,

Mauri y Cía., por la suma de pesos 49.662.06 moneda nacional.

Comte Sdad. Resp. Ltda., por la suma de pesos 54.351 moneda nacional.

Arturo Barzi, por la suma de pesos 22.170 moneda nacional.

3.° Que del estudio comparativo de las distintas propuestas, resulta que las correspondientes a las firmas Arturo Barzi y Mauri y Cía., no pueden tomarse en cuenta a los efectos de la adjudicación, por que además de ser ambas incompletas dado que excluyen partidas importantes, los precios unitarios que consignan no ofrecen ventaja sobre los de la firma Ruffa Hnos. y Rotili, cuya oferta resulta ser en definitiva la más conveniente, no sólo por sus ventajosos precios unitarios sino también por el menor plazo de entrega.

4.° Que la firma Ruffa Hnos. y Rotili, reúne las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera necesarias para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que se convinieren, por lo que corresponde se le adjudique la provisión de referencia.

5.° Que por tales fundamentos y en virtud de lo que dispone el artículo 22 de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación técnica y presupuesto oficial preparados por la Dirección General de Ingenieros para la "provisión de muebles", para oficinas de los locales del piso bajo, primer piso alto y segundo piso alto del pabellón "Central de Dirección y Enseñanza", para el subsuelo del pabellón "Casino y Comedor para Cadetes" y para el pabellón "Enfermería y Consultorios Externos" del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Apruébase la cotización privada de precios, realizada por la Dirección General de Ingenieros, con el objeto mencionado, así como el temperamento adoptado con dicho fin.

Art. 3.° — Adjudícase a la firma Ruffa Hnos. y Rotili, la provisión de muebles citada.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de provisión de fecha 16 de septiembre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Ruffa Hnos. y Rotili, para el objeto mencionado en el artículo 1.° del presente decreto, que importa la suma de pesos 50.789 moneda nacional (cincuenta mil setecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 5.° — Los gastos que demande la ejecución de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se imputará al Acuerdo de Ministros número 104.697, de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.520, 1.ª Parte).

Art. 6.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública, el contrato que se aprueba por el presente decreto.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando presupuesto oficial para la ejecución de obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.941. — 1386. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 5329, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el presupuesto oficial de $ 15.474.13 moneda nacional (quince mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional), preparado por la citada gran repartición, para la "provisión y colocación de losas monolíticas de vidrio y cemento armado, con sus correspondientes juntas de dilatación en material elástico impermeable para la construcción de pisos", en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), así como también solicita la aprobación de las actuaciones del temperamento adoptado con dicho fin y del contrato suscrito "ad referendum" con la firma Villa y Cía., para el objeto mencionado; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que la Dirección General de Ingenieros, dada la urgencia que existe en habilitar el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), por las razones que surgen de los considerandos del Decreto número 92.401, de fecha 14 de octubre de 1936 (Boletín Militar Reservado número 1005) y en virtud de lo que dispone el artículo 3.°, incisos 3.° y 5.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales, invitó a cotizar precio para el objeto mencionado a la firma Villa y Cía., dado que la misma tiene el privilegio de ser especialista en la fabricación de materiales y construcción de los pisos que se requieren.

2.° Que con tal motivo dicha firma ofreció ejecutar los trabajos por la suma de pesos 15.108.62 moneda nacional (quince mil ciento ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), precio que resulta equitativo y conveniente.

3.° Que la firma Villa y Cía., reúne además las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera necesarias para garantizar las obligaciones que se convinieren.

4.° Que por todo ello y en virtud de lo que dispone el artículo 22 de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto oficial confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la "provisión y colocación de losas monolíticas de vidrio y cemento armado con sus correspondientes juntas de dilatación, en material elástico impermeable para la construcción de pisos", en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), así como el temperamento adoptado con dicho fin al aplicar el artículo 3.°, incisos 3.° y 5.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales.

Art. 2.° — Arjudícase a la firma Villa y Cía., la ejecución de las obras citadas en el artículo 1.°.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 29 de septiembre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Villa y Cía., para el objeto mencionado.

Art. 4.° — La suma de pesos 15.108.62 moneda nacional (quince mil ciento ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), precio total convenido para los trabajos que se adjudican y contratan por el presente decreto, se imputará al Acuerdo de Ministros número 104.697 de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.520, 1.ª Parte).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuesto oficial para la ejecución de obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.942. — 1387. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 5331, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica y presupuesto oficial de pesos 21.453.60 moneda nacional (veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional), que ha preparado para la "provisión y colocación de las instalaciones de calefacción, calentamiento de agua y supergás", en el pabellón "Gimnasia y Pileta de Natación" del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), así como también el resultado de la cotización privada de precios efectuada para el objeto mencionado, y el contrato respectivo suscrito "ad referendum" con la firma A. Bernasconi y Cía.; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que existe urgencia en habilitar el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), por las razones que surgen del Decreto N.° 92.401 de fecha 14 de octubre de 1936 (Boletín Militar Reservado número 1005).

2.° Que en razón de dicha urgencia, la Dirección General de Ingenieros, efectuó en base a la documentación técnica y presupuesto oficial preparados al efecto, una cotización privada de precios con el objeto mencionado, concurriendo a la misma los proponentes que a continuación se detallan, quienes ofrecieron ejecutar los trabajos por los siguientes importes:

Sdad. Anón. Industria Frigorífica Argentina I. F. A., por la suma de pesos 20.590 moneda nacional.

Bromberg y Cía., S. A. C., por la suma de pesos 22.762.27 moneda nacional.

A. Bernasconi y Cía., por la suma de pesos 20.354.80 moneda nacional.

3.° Que del estudio comparativo de las propuestas presentadas, resulta ser la más conveniente por ser la de precio más bajo la de la firma A. Bernasconi y Cía.

4.° Que reuniendo dicha firma por otra parte las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones que se convinieren, corresponde que se le adjudiquen los trabajos.

5.° Que encontrándose este caso previsto en el artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley 775 de Obras Públicas Nacionales y en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 14.276 (C. M. 1553) y 14.277 (C. M. 1554), pliego de condiciones especiales y presupuesto oficial confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha diciembre de 1936, para la "provisión y colocación de las instalaciones de calefacción, calentamiento de agua y supergás" en el pabellón "Gimnasio y Pileta de Natación" del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros, al aplicar el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales.

Art. 3.° — Adjudícase a la firma A. Bernasconi y Cía., los trabajos de provisión e instalación mencionados en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de fecha 4 de octubre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la firma A. Bernasconi y Cía., para el mencionado objeto, cuyo monto asciende a la suma de pesos 20.354.80 moneda nacional (veinte mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Art. 5.° — Los gastos que demande la ejecución de las obras que se adjudican por el presente decreto, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 104.697 de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.520, 1.ª Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de obras en el Instituto para Clínica Médica, en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.943. — 1388. — Visto este expediente (H. 2080|36, corresponde 960, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "provisión e instalación de ascensores, montacamillas y montacargas, para el servicio de cocina y transporte de ropa y animales", con destino al Instituto para Clínica Médica en construcción, en la Capital Federal, así como también la licitación privada efectuada el día 4 de septiembre de 1937, con tal motivo, la adjudicación de los trabajos y el contrato suscrito "ad referéndum", con la firma Otis Elevator Company, para la ejecución de los mismos, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que dada la urgencia existente en la terminación y habilitación del Instituto para Clínica Médica en construcción, en la Capital Federal, la Dirección General de Ingenieros efectuó una licitación privada para la ejecución de los referidos trabajos a la que se presentaron tres proponentes, que ofrecieron ejecutar los mismos por los importes que a continuación se mencionan:

Schena y Santi, por la suma de pesos 181.720 moneda nacional.

Plazo de ejecución: 210 días.

Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., por la suma de $ 237.920 moneda nacional.

Plazo de ejecución: 180 días hábiles.

Otis Elevator Company, por la suma de $ 296.045 moneda nacional.

Plazo de ejecución: 100 días a contar desde la fecha de aprobación del contrato, ofreciendo como variante la inclusión de un sistema de control de voltaje variable para los ascensores números 7 y 8 y montacamillas números 3, 4, 5, 6, y 9, con un aumento al monto de la propuesta de $ 1.440 m|n., (un mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional).

2.° — Que del estudio de las propuestas corresponde no se tome en consideración la de la firma Schena y Santi, por no reunir las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Especiales para la ejecución de los trabajos citados.

3.° — Que invitadas las dos firmas restantes a una revisión de sus propuestas en lo referente al plazo de terminación de las instalaciones y al ajuste de los precios cotizados, la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., no contestó por estar pendiente de las noticias a recibir de su fábrica, no así la firma Otis Elevator Company, que ofreció ejecutar la totalidad de los trabajos, incluso la variante ofrecida, por el precio total de pesos 289.000 m|n. (doscientos ochenta

y nueve mil pesos moneda nacional), y fijando como fecha de entrega de las instalaciones en estado de funcionamiento el día 31 de diciembre de 1937, factores éstos que hacen que la propuesta de esta firma sea la más conveniente y reuniendo la misma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas corresponde se le adjudique la ejecución de los referidos trabajos;

4.° — Que como consecuencia de la urgente necesidad de terminar en el más corto lapso de tiempo las obras del Instituto para Clínica Médica, la Dirección General de Ingenieros licitó estos trabajos de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley N.° 775, sobre Obras Públicas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.ª de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el plano número 17.187, el Pliego de Condiciones Especiales y el Presupuesto preparados por la Dirección General de Ingenieros para la provisión e instalación de ascensores, montacamillas y montacargas para el servicio de cocina y transporte de ropa y animales con destino al Instituto para Clínica Médica en construcción, en la Capital Federal.

Art. 2.° — Apruébanse el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley número 775, sobre Obras Públicas y la licitación privada efectuada el día 4 de septiembre de 1937, para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3.° — Adjudícase a la firma Otis Elevator Company la ejecución de los referidos trabajos.

Art. 4.° — Apruébase el contrato suscrito ad referéndum, el día 24 de septiembre de 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Otis Elevator Company, cuyo monto asciende a la suma de $ 289.000 m|n. (doscientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional).

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes las boletas de depósitos de garantía de licitación efectuados por ellos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.°, del Pliego de Condiciones Especiales para la ejecución de los trabajos.

Art. 6.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura el contrato que se aprueba en el artículo 4.° del presente decreto.

Art. 7.° — Los gastos que demande la ejecución de los trabajos que se adjudican y contratan por el presente decreto se atenderán, durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 2, Partida 59, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Miltar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos y pliegos de condiciones especiales para la instalación de una cámara frigorífica con destino al Instituto para Clínica Médica, en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.949. — 1389. — Visto este expediente (H. 2080|36, corresponde 1024, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "provisión y colocación de las instalaciones frigoríficas (cámara frigorífica, equipo para enfriar agua filtrada y cámara para conservar cadáveres), con destino al Instituto para Clínica Médica en construcción en la Capital Federal, así como también el concurso privado de precios efectuado con tal motivo el día 13 de septiembre de 1937, la adjudicación de los trabajos y el contrato suscrito ad referéndum con la Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., para la ejecución de los mismos, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que al concurso privado de precios se presentaron tres proponentes que ofrecieron ejecutar los trabajos por los siguientes importes:

Agar Cross y Cía. Ltda., por la suma de $ 26.857 moneda nacional.

General Electric S. A., por la suma de $ 27.250 moneda nacional.

Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., por la suma de $ 25.450 moneda nacional.

2.° — Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la de la Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., por cuanto es la que cotiza los precios más bajos para la ejecución de los trabajos, los que ofrece efectuar en un todo de acuerdo a la documentación oficial y en el plazo más breve de todos los ofrecidos, y que reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas, corresponde se le adjudique la ejecución de los referidos trabajos;

3.° — Que dada la urgencia que existe en la terminación de las instalaciones del Instituto para Clínica Médica, por la próxima habilitación del mismo, la Dirección General de Ingenieros licitó estos trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley N.° 775, sobre Obras Públicas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 17.633, 17.738 y 17.634 y Pliego de Condiciones Especiales formulados por la Dirección General de Ingenieros para la "provisión y colocación de las instalaciones frigoríficas (cámara frigorífica, equipo para enfriar agua filtrada y cámara para conservar cadáveres), con destino al Instituto para Clínica Médica en construcción, en la Capital Federal.

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley número 775, sobre Obras Públicas, así como también el concurso privado de precios efectuado por la misma el día 13 de septiembre de 1937.

Art. 3.° — Adjudícase a la Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo 1.°, del presente decreto.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de fecha 11 de octubre de 1937, suscrito ad referéndum, entre el señor Director General de Ingenieros y la Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., cuyo importe asciende a la suma de pesos 25.450 m|n. (veinticinco mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 5.° — Los gastos que demande la ejecución de los trabajos que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, Inc. 7, ítem 2, Partida 59, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para adquirir una fracción de terreno en Covunco Centro, Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.950. — 1390. — Visto el expediente V. 2664|36 (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, por el que se solicita autorización para adquirir una fracción de terreno ubicada en Covunco Centro, Territorio Nacional del Neuquén, con destino a la ampliación del cuartel sito en dicha localidad; atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el terreno de referencia es de imprescindible necesidad para la instalación de dependencias del cuartel;

Que la Ley N.° 6492, en su artículo 4.°, faculta al Poder Ejecutivo para adquirir directamente o por expropiación los terrenos destinados a la ampliación de cuarteles,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para adquirir directamente o por expropiación, en caso de no llegarse a un acuerdo con los propietarios señores Bodmer y Bootlich y Sucesión D. Miguel Velicogna, con destino a la instalación de dependencias del cuartel, la fracción de terreno del lote 23, que forma parte de las fracciones Oeste y Este, Sección XIII, de Covunco Centro (Neuquén), comprendida dentro del polígono determinado por los lados AB-BC y el Arroyo Covunco, siendo A, el punto del límite Nord-Oeste de la propiedad actual del Ministerio de Guerra. El lado AB que arranca en arrumbamiento Norte, desde el vértice mencionado de una longitud de 646.75 metros (seiscientos cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros). En B, con un ángulo de 90.°, arranca el lado BC, que llega en C al eje del cauce del arroyo citado, este lado tiene una longitud aproximada de 1.164.50 metros (mil ciento sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros). La fracción deslindada abarca una superficie aproximada de 54 hs., 18 ás. (cincuenta y cuatro hectáreas, diez y ocho áreas) y se demarca en el plano número 425 R. adjunto.

Art. 2.° — Desígnase al señor Director General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, al señor Jefe de la División "Campos y Propiedades", de la Dirección General de Ingenieros, al señor Jefe del Distrito Militar N.° 25 y al señor Auditor de Brigada doctor Jorge Luis Almada, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, asuman la representación del Gobierno de la Nación, en la tramitación de estas actuaciones, tomen posesión, suscriban escrituras e intervengan en el juicio de expropiación que se entable ante la autoridad judicial competente; a tales efectos la Escribanía General del Gobierno de la Nación, extenderá los poderes correspondientes.

Art. 3.° — La Dirección General de Ingenieros podrá invertir en esta adquisición, hasta la cantidad de $ 6.500 m|n. (seis mil quinientos pesos moneda nacional), dentro de la cual está comprendido el valor del terreno a razón de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional), la hectárea, más los gastos de escrituración y eventuales.

Art. 4.° — La cantidad de $ 6.500 m|n. (seis mil quinientos pesos m|nacional), se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Dejando sin efecto un decreto y concediendo pesión a la señorita María Lucila Segura.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.573. — 1391. — Visto el expediente S. 21.784|931 cde. 11 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 91.459, de fecha 30 de septiembre de 1936 (B. M. 10.354, 1.ª Parte), no se hizo lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por la señorita María Lucila Segura, en su carácter de nieta soltera del extinto Capitán D. Genaro Segura, por no corresponder;

Que la señorita María Lucila Segura, por intermedio de apoderado, se presenta solicitando reconsideración del decreto mencionado anteriormente, por considerar que le corresponden los beneficios que le fueron denegados;

Que por Decreto N.° 107.618, de fecha 14 de junio del corriente año (B. M. 3260, 2.ª Parte), se modificó el del 29 de octubre de 1930 (B. M. 2483, 2.ª Parte), considerando "Guerreros de la Independencia", a todos los militares que formaron parte de los Ejércitos de la República, en el período comprendido entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1925;

Que en razón de dicho decreto la recurrente se encuentra comprendida en la disposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia", del causante;

Que dicha pensión debe liquidarse desde el día 23 de septiembre de 1931, fecha en que presentó su solicitud, de conformidad con lo prescripto por el Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 91.459, de fecha 30 de septiembre de 1936 (B. M. 10.354, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a la señorita María Lucila Segura, en su carácter de nieta soltera del extinto Capitán "Guerrero de la Independencia", D. Genaro Segura; debiéndose liquidar con anterioridad al día 23 de septiembre de 1931, fecha en que presentó su solicitud.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor del menor Héctor Miguel Herrera.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.575. — 1392. — Visto el expediente H. 19.124|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 31 de agosto de 1931 (B. M. 8865, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Angela María Denegri de Herrera y menores Ramón Oscar y Héctor Miguel Herrera, la pensión mensual de sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 65 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del sargento 1.°, retirado, Miguel Herrera;

Que la señora Angela María Denegri de Herrera se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Oscar Ramón Herrera, con fecha 24 de noviembre de 1935;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del hermano que concurre a la misma;

Que el Decreto de fecha 31 de agosto de 1931 (B. M. 8865, 1.ª Parte), se hizo figurar como pensionista militar a Ramón Oscar Herrera, siendo su verdadero nombre: Oscar Ramón Herrera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 31 de agosto de 1931 (B. M. 8865, 1.ª Parte), donde dice: "Ramón Oscar", por Oscar Ramón.

Art. 2.° — Declárase terminado con anterioridad al día 24 de noviembre de 1935, el derecho a pensión del pensionista militar Oscar Ramón Herrera, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 3.° — Acumúlase a favor del menor Héctor Miguel Herrera, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Oscar Ramón Herrera; debiéndose liquidar con anterioridad al día 24 de noviembre de 1935: a la señora Angela María Denegri de Herrera y menor Héctor Miguel Herrera, la cantidad mensual de treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 32.50 m|n.), a cada uno.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Incluyendo en los beneficios de la Ley N.° 11.293 la pensión que disfruta la señorita Rosalía Elvira Sosa.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.576. — 1393. — Visto el expediente S. 642|937, M. G. (S. 4042|937, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en los beneficios de la Ley N.° 11.293, la pensión que disfruta la señorita Rosalía E. Sosa, cuyo nombre completo es Rosalía Elvira Sosa, en su carácter de hija legítima del extinto Mayor de Guardias Nacionales D. Nicanor G. Sosa; debiéndosele liquidar con anterioridad a la fecha de promulgación de la citada ley, la cantidad mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", en el Campamento Villa Mercedes (Provincia de San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.578. — 1394. — Visto este expediente (C. 4580|34, corresponde 2140, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto y acta-convenio, suscrita con el señor Lorenzo Coriasco, adjudicatario de las obras de "perforación de un pozo semisurgente", con destino al Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", en Campamento Villa Mercedes (Provincia de San Luis), contrato de fecha 6 de febrero de 1937, aprobado por Decreto N.° 102.609, de fecha 5 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.500, 1.ª Parte), referente a la "prosecución de la perforación de un pozo semisurgente", en las obras del contrato primitivo, que son de carácter imprescindible y urgente para la completa terminación de las obras; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Ingenieros para la "prosecución de la perforación de un pozo semisurgente", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Caballería "Coraceros General Lavalle" en Campamento Villa Mercedes (Provincia de San Luis).

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio suscrita con fecha 20 de octubre de 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Lorenzo Coriasco, referente a las obras que se aprueban por el presente decreto y que importan una demasía neta de pesos 9.216.52 m|n. (nueve mil doscientos diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), al monto del contrato primitivo.

Art. 3.° — La suma de $ 7.000 m|n. (siete mil pesos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida de pesos 9.216.52 m|n. (nueve mil doscientos diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía neta que origina el acta-convenio que se aprueba por el presente decreto, forma la cantidad de pesos 16.216.52 m|n (diez y seis mil doscientos diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — Los gastos que demande la ejecución de las obras que se autorizan y contratan por el presente decreto, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 2, Partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel y Escuela del Aeródromo en "El Palomar".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.579. — 1395. — Visto este expediente (C. 5794, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversas obras complementarias de terminación en los pabellones Enfermería, Guardia, Ensayo de Motores y en el Blanco para Tiro para Aviones del Cuartel y Escuela del Aeródromo en "El Palomar", así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichas obras por administración o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, con fecha octubre de 1937, para la ejecución de diversas obras complementarias de terminación en los pabellones: Enfermería, Guardia, Ensayo de Motores y en el Blanco para Tiro para Aviones del Cuartel y Escuela del Aeródromo en 'El Palomar", cuyo monto asciende a la suma de $ 3.449,25 m|n., (tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, y autorízase a la misma para que proceda a ejecutar por administración o en la forma que mejor convenga, los referidos trabajos.

Art. 2.° — La suma de $ 3.449,25 m|n. (tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 2, partida 8, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando propuesta para la provisión y colocación de un equipo refrigerador en el Regimiento N.° 17 de Infantería.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.580. — 1396. — Visto este expediente (I. 4929, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación la propuesta presentada por la firma Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., para la provisión y colocación de un equipo refrigerador con destino al Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 17 de Infantería en Catamarca, teniendo en cuenta que la firma mencionada es la que en la cotización respectiva ofreció el precio más ventajoso, que la provisión de referencia es indispensable y, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta presentada por la firma Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., para la provisión y colocación de un equipo refrigerador con destino al Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 17 de Infantería en Catamarca.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar a la referida firma la provisión aludida, por la suma de pesos 4.450 m|n., (cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de pesos 4.450 m|n. (cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), a que asciende el importe de la referida propuesta, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.° 10.566, 1a. Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, memorándum y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el alojamiento de Oficiales del Cuartel General del Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.581. — 1397. — Visto este expediente (C. 1849, corresponde 257, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el memorándum, presupuestos, planos y el acta convenio suscrita "ad referéndum", con la Empresa Grecco Hnos., adjudicataria de las "obras de ampliación y reparaciones del alojamiento de Oficiales del Cuartel General" en el Acantonamiento de Campo de Mayo (contrato de fecha 2 de julio de 1937, aprobado por Decreto N.° 110.689 de fecha 29 de julio de 1937 (B. M. N.° 10591, 1a. Parte), referente a la ejecución de diversos trabajos de modificación y ampliación en las obras motivo del contrato citado, trabajos éstos imprescindibles para que las dependencias del referido alojamiento sean terminadas en forma tal que reunan las condiciones exigidas por el uso a que están destinadas, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 17.980, 17.981, 17.983, 17.984, 17.985, 18.038, 17.959, 17.986, 17.901, 17.895, 17.860, 17.798, 17.797, 17.714, 17.702, 17.503, 17.499, 17.498 y 17.497, memorándum y presupuestos "A", de las obras que se agregan, "B", de las obras que se suprimen y presupuesto "Resumen" preparados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversos trabajos de modificación en las "obras de ampliaciones del alojamiento de Oficiales del Cuartel General" en el Acantonamiento de Campo de Mayo (contrato de fecha 2 de julio de 1937, aprobado por Decreto número 110.689 de fecha 29 de julio de 1937 (B. M. N.° 10.591, 1a., Parte).

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio de fecha 27 de octubre de 1937 suscrita entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Grecco Hnos., para la ejecución de los trabajos que se aprueban por el artículo anterior y que importan una demasía neta de pesos 34.809,17 m|n. (treinta y cuatro mil ochocientos nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 169.268,15 m|n. (ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional), precio único y global en concepto de "obra completa" por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecido de $ 34.809,17 m|n., (treinta y cuatro mil ochocientos nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional), que es el importe del acta convenio que se aprueba por el presente decreto, forma la suma de pesos 204.077,32 m|n. (doscientos cuatro mil setenta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — Los gastos que demande la realización de los trabajos cuya ejecución se autoriza por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 1, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte; dése al Registro Nacional; tome conocimiento la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aceptando la donación de fracciones de terreno para ampliación del Cuartel del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.582. — 1398. — Visto el expediente S. 2975|34, Cde. 18 (D. G. I.) por el que, de conformidad a la Ordenanza N.° 3510, sancionada por la Comisión Administradora Municipal de la ciudad de Santa Fe, con fecha 15 de octubre del corriente año, se autoriza al Departamento Ejecutivo a escriturar conjuntamente con la plazoleta "Pascual Rosas" la superficie de calles colindantes, a favor del Gobierno de la Nación para ampliación del cuartel del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación formulada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, de conformidad a la Ordenanza N.° 3510, sancionada por la Comisión Administradora Municipal

el 15 de octubre del corriente año, de las fracciones de terreno ocupadas por las calles colindantes con la plazoleta "Pascual Rosas", sita en dicha ciudad, para ampliación del cuartel del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales" y que de acuerdo al plano N.° 336, B, confeccionado por el Departamento de Obras Públicas Municipal, constan de las siguientes superficies: Pasaje Iriondo. 1.332,32 m² (mil trescientos treinta y dos metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados); calle Rosario, 857,86 m². (ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y seis decímetros cuadrados); calle Rosario (interna), 893,60 m². (ochocientos noventa y tres metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados; lo que hace una superficie total de 3.083.78 m². (tres mil ochenta y tres metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados).

Art. 2.° — Desígnase al señor Secretario de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para que en representación del Gobierno de la Nación, acepte y firme la escritura traslativa de dominio y tome posesión de las citadas fracciones.

Art. 3.° — A los efectos expresados en el artículo anterior, el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, extenderá el poder correspondiente.

Art. 4.° — Agradézcase a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, tan patriótica, importante y desinteresada donación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decreto y declarando terminado un derecho a pensión que disfrutaba la pensionista militar Rosa Octaviana Alvarez y otro.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.735. — 1399. — Visto el expediente A. 2352|936, Cde. 2 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 96.688, de fecha 26 de diciembre de 1936 (B. M. 10.423, 1ª. Parte), se liquida a favor de la señora Paulina Vergara de Alvarez, la pensión mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 850 m|n.), en su carácter de esposa viuda del Coronel "Expedicionario al Desierto", retirado con el sueldo del grado inmediato superior, don Dionisio Alvarez;

Que en el decreto mencionado en el considerando anterior, se determinó que la cantidad mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 850 m|n.), debía liquidarse con anterioridad al día 30 de septiembre de 1911, fecha en que alcanzó la mayoría de edad un copartícipe de la misma, cuando dicho monto corresponde desde el día 1.° de diciembre de 1923, en razón de habérsele comprendido en los beneficios de la Ley N.° 11.293;

Que la señora Rosa Octaviana Alvarez de Fernández y señor Gerónimo Alvarez, se presentan comunicando el fallecimiento de la pensionista militar, señora Paulina Vergara de Alvarez, ocurrido el día 26 de marzo de 1937, según se comprueba mediante el certificado de la partida de defunción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyase el artículo 1.°, del Decreto N.° 96.688, de fecha 26 de diciembre de 1936 (B. M. 10.423, 1.ª Parte), por los siguientes:

Artículo 1.° — Declárase terminada el derecho a pensión de los pensionistas militares Rosa Octaviana y Gerónimo Alvarez, con anterioridad al día 4 de enero de 1908 y 30 de septiembre de 1911, respectivamente, por haber contraído matrimonio la primera y alcanzado la mayoría de edad el restante.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señora Paulina Vergara de Alvarez, las partes de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares Rosa Octaviana y Gerónimo Alvarez; debiéndose liquidar con anterioridad al día 1.° de diciembre de 1923, la cantidad mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 m|n.).

Art. 2.° — Declárase terminado con anterioridad al día 26 de marzo de 1937, el derecho a pensión de la pensionista militar Paulina Vergara de Alvarez, por haber fallecido.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a., Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación para la ejecución de obras en el Regimiento N. 3 de Artillería Montada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.736. — 1400. — Visto este expediente (A. 5015|36, corresponde 8, D. G. I), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 2 de octubre de 1937, para la ejecución de las obras de construcción de un cerco de alambre tejido en el perímetro del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería Montada en Diamante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.° del Decreto N.° 112 992 de fecha 28 de Agosto de 1937, Boletín Militar N.° 10.617, 1.ª Parte y eleva conjuntamente el contrato de obras suscrito "ad referendum" con la firma Davolio Bassler y Cía., para la ejecución de los mencionados trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

Justo Hnos. y Cía. Ltda., rebajando un 8,90 o|o al importe del presupuesto oficial de $ 14.214,38 m|n., o sea por la suma de pesos 12.949,31 moneda nacional.

Cura Hnos., rebajando un 1,01 o|o al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 14.070,82 moneda nacional.

Ecke y Cía., aumentando un 3,80 o|o al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 14.754,52 moneda nacional.

S. A. Antonio Bernardello Ltda., aumentando un 16,78315 o|o al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 16.600.00 moneda nacional.

Davolio Bassler y Cía., rebajando un 12 o|o al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 12.508,66 moneda nacional.

2.° Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por la firma Davalo Bassler y Cía., y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde que se le adjudiquen dichos trabajos;

3.° Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 2 de octubre de 1937, para la ejecución de las obras de construcción de un cerco de alambre tejido en el perímetro del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería Montada en Diamante.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Davolio Bassler y Cía., la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 25 de octubre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Davolio Bassler y Cía., para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a al suma de pesos 12.508,66 m|n., (doce mil quinientos ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.°, de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — Los gastos que demande la ejecución de las obras que se adjudican y contratan por el presente Decreto, se imputarán al Acuerdo de Ministros N° 108.712, de fecha 21 de junio de 1937 (Boletín Militar N.° 10.566, 1ª. Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto formulada por el soldado Ricardo Morales.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.740. — 1401. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Ricardo Morales (C. 1914, D. M. 4, M. 0.427.987), que perteneció al Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" y actualmente en la Penitenciaría Nacional, cumpliendo su pena (Expte. R. N.° 66.435| 936, Cde. 1, de D. G. P. y R. N.° 1.775| 936, Cde. 13, de III, División D. G. P., B. M. 10.506, 1ª. Parte) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo. 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto formulada por el ex enfermero de 2a., José Manuel López.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.741. — 1402. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del ex enfermero de 2a., José Manuel López (C. 1899, D M. 68, M. 798.934), que perteneció al Hospital Militar Central y actualmente en la Penitenciaría Nacional cumpliendo su pena (Expte. L. N.° 65.819|936, Cde. 21, de D. G. P. y L. N.° 1042|936, Cde. 21, de III, División D. G. P., B. M. 10.509, 1ª. Parte) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señorita Nelly Pascualina Aurora Trucco.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.742. — 1403. — Visto el expediente T. 17.265|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de agosto de 1937, se presenta la señorita Nelly Pascualina Aurora Trucco, solicitando pensión militar en su carácter de hija legítima, soltera, y mayor de edad, del extinto Capitán retirado, don Joaquín D. Trucco, fallecido el día 30 de julio de 1937;

Que la recurrente se encuentra comprendida es las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de doscientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 231,20 m|n.), equivalente a la mitad del haber que correspondía en retiro al extinto Capitán don Joaquín D. Trucco, a su hija legítima, soltera y mayor de edad, señorita Nelly Pascualina Aurora Trucco debiéndosele liquidar con anterioridad al día 30 de julio de 1937, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Confirmando decreto de pensión en lo referente a la señorita María Tomasa Amelia Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.748. — 1404. — Visto el expediente R. 2432|929, Cde. 1, M. G. (R. 9451|929, Cde. 12, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 26, artículo 1.°, del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929 (B. M. 8388, 1.ª Parte), se concedió de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m|n.), a la señorita María Tomasa Amelia Rodríguez, en su carácter de nieta soltera del extinto Coronel Graduado "Guerrero de la Independencia", don Antonio Rodríguez;

Que por Decreto N.° 30.807, de fecha 7 de noviembre de 1933 (B. M. 9511, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el mencionado en el considerando anterior, por no haber comprobado la beneficiaria, en forma fehaciente el grado de parentesco invocado con el causante;

Que en esta presentación la recurrente gestiona reconsideración del mencionado decreto, sin aportar antecedentes o fundamentos que permitan modificarlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el Decreto N.° 30.807, de fecha 7 de noviembre de 1933 (BB. M. 9511, 1.ª Parte), en lo referente a la señorita María Tomasa Amelia Rodríguez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Rosa Ensaldo de Cruseño.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.749. — 1.405. — Visto el expediente C. 17.485|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 5 de septiembre de 1921 (B. M. 5979, 1.° Parte), se liquida a favor de la señora Rosa Ensaldes de Cruceño y menor Cayetano Manuel Cruceño, la pensión mensual de diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 17.50 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimo, respectivamente, del Cabo 1.°, retirado, Avelino Cruceño;

Que la señora Rosa Ensaldes de Cruseño se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Cayetano Manuel Cruseño, con fecha 7 de agosto de 1924;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que concurre a la misma;

Que en el Decreto de fecha 5 de septiembre de 1921 (B. M. 5979, 1.ª Parte), se hizo figurar al causante con el grado de Cabo 1.°, en lugar del de Cabo, como asimismo el apellido de éste y de los beneficiarios, figura como "Cruceño", debiendo ser Cruseño,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 5 de septiembre de 1921 (B. M. 5979, 1.ª Parte), donde dice: "Cabo 1.°", por: Cabo; y en lo referente al apellido del causante y beneficiarios, donde dice: "Cruceño", por Cruseño.

Art. 2.° — Declárase terminado con anterioridad al día 7 de agosto de 1924, el derecho a pensión del pensionista militar Cayetano Manuel Cruseño, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 3.° — Acumúlase a favor de la señora Rosa Ensaldes de Cruseño, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Cayetano Manuel Cruseño, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 7 de agosto de 1924, la cantidad mensual de diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 17.50 m|n.).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Zulema Clara Cánepa de Girón.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.750. — 1.406. — Visto el expediente G. 18.965|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 25 de febrero de 1931 (B. M. 8716, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Zulema Clara Cánepa de Girón y menor Miguel Gregorio Girón, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, D. Miguel Girón;

Que la señora Zulema Clara Cánepa de Girón, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar, Miguel Gregorio Girón, con fecha 23 de julio de 1932;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que concurre a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 23 de julio de 1932, el derecho a pensión del pensionista militar Miguel Gregorio Girón, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señora Zulema Clara Cánepa de Girón, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Miguel Gregorio Girón, debiéndose liquidar con anterioridad al día 23 de julio de 1932, la cantidad mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Julia Emma Mascietti de Iguña.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.752. — 1.407. — Visto el expediente I. 18.964|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 44.247, de fecha 27 de junio de 1934 (B. M. 9694, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Julia Emma Mascietti de Iguña y menor César Carlos Iguña, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 186.66 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del cirujano de Cuerpo D. Enrique Iguña;

Que la señora Julia Emma Mascietti de Iguña, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar César Carlos Iguña, con fecha 21 de abril de 1935;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que concurre a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 21 de abril de 1935, el derecho a pensión del pensionista militar César Carlos Iguña, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señora Julia Emma Mascietti de Iguña, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar César Carlos Iguña, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 21 de abril de 1935, la cantidad mensual de ciento ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 186.66 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la menor Ana María Villanueva.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.753. — 1.408. — Visto el expediente V. 762|937, Cde. 2 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 104.675, de fecha 29 de abril de 1937 (B. M. 10.521, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Carmen Davalos de Villanueva y menor Ana María Villanueva, la pensión mensual de trescientos diez y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 317.52 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hija legítima, respectivamente, del Mayor, retirado, D. Carlos E. Villanueva;

Que la tutora de la menor Ana María Villanueva, se presenta solicitando para ésta acumulación de pensión, por haber fallecido, con fecha 26 de junio de 1937, la pensionista militar Carmen Davalos de Villanueva;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de defunción, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 26 de junio de 1937, el derecho a pensión de la pensionista militar, señora Carmen Davalos de Villanueva, por haber fallecido.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la menor Ana María Villanueva, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Carmen Davalos de Villanueva, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 26 de junio de 1937, la cantidad mensual de trescientos diez y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 317.52 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor del menor Gregorio Augusto Solla y otros.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.754. — 1.409. — Visto el expediente S. 14.518|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 111, del Decreto de fecha 6 de febrero de 1930 (B. M. 8424, 1.ª Parte - Anexo), confirmado por Decreto de fecha 18 de noviembre de 1931 (B. M. 8931, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora María Esther Petit de Murat de Solla y menores José Antonio, Gregorio Augusto, Roberto César y María Celia Josefina Solla, la pensión mensual de trescientos setenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 376.65 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Mayor retirado, don José Antonio Solla;

Que la señora María Esther Petit de Murat de Solla, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar José Antonio Solla, con fecha 4 de mayo de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión, acrezca a la de los hermanos que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 4 de mayo de 1937, el derecho a pensión del pensionista militar José Antonio Solla, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de los menores Gregorio Augusto, Roberto César y María Celia Josefina Solla, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar José Antonio Solla, debiéndose liquidar con anterioridad al día 4 de mayo de 1937: a la señora María Esther Petit De Murat de Solla, la cantidad mensual de ciento ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 188.33 m|n.), al menor Gregorio Augusto Solla, la suma mensual de sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (62.78 m|n.), y a cada uno de los menores Roberto César y María Celia Josefina Solla, sesenta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 62.77 m|n.), mensuales.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas: al soldado Mariano Suárez y otros

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.757. — 1.410. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Mariano Suárez (clase 1916, D. M. 29, M. 1.787.577), del Regimiento N.° 9 de Caballería (Expediente J. N.° 571|937, del Cdo. D. C. 2), ha cometido deserción calificada el 11 de abril de 1937, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 14 de junio del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 3.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Antonio Jovino Gutiérrez (clase 1916, D. M. 51, matrícula 3.327.239) del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", (Expte. G. N.° 425|937, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción simple el 15 de julio de 1937, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 19 de agosto del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° Que el soldado Carlos Alberto Olivera (clase 1916, D. M. 14, matrícula 0.704.661) del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada (Expte. O. 357|937, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el 2 de junio del año en curso, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 9 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado Código;

4.° Que el soldado Roberto Navarro Cl. 1916, D. M. 3, M. 385.061) del Regimiento N.° 4 de Infantería (Expte. N. N.° 312|937, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el 22 de marzo de 1937, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 29 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del cuerpo legal citado;

5.° Que el soldado Carlos Victoriano Feyen (clase 1916, D. M. 29, matrícula 1.785.662), del Regimiento N.° 9 de Caballería (Expte. J. N.° 573|937, del Cdo. D. C. 2), ha cometido deserción simple el 30 de enero de 1937, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 21 de julio del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado como individuos del Ejército, debiendo observarse igualmente, los establecido en el Boletín Militar N.° 3098, 2.ª Parte:

Al soldado Mariano Suárez, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Antonio Jovino Gutíerrez, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado:

Al soldado Carlos Alberto Olivera, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Roberto Navarro, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Carlos Victoriano Feyen, cinco (5) meses de recargo de servicio y ocho (8) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Mariano Suárez, Carlos Alberto Olivera y Roberto Navarro, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este Sumario e informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando la adjudicación de lienzo semiblanqueado con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.760. — 1.411. — Visto el presente expediente M. 70.496 (D. G. A.), G. 93, Cde. 397 (M. G.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la autorización correspondiente para proceder a la adquisición de 30.000 (treinta mil) metros de lienzo semiblanqueado, con destino a atender las necesidades urgentes del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 79.467 en Acuerdo de Ministros, de fecha 28 de marzo de 1936 (B. M. 10.209, 1.ª Parte), aprobatorio de la licitación pública N.° 9, se adjudicó a la firma Manufactura Algodonera Argentina, S. A., la provisión de 230.000 (doscientos treinta mil) metros del citado artículo al precio de pesos 0.60 m|n., (sesenta centavos moneda nacional), el metro;

Que habiendo resultado insuficiente la cantidad adquirida por la citada licitación pública y teniendo disponible la firma de referencia mercadería de igual calidad a la comprada y por consiguiente dispuesta a venderla al mismo precio, el que se considera equitativo en relación a la calidad, y de conformidad a las prescripciones de los artículos 33 (inciso 3.°) y 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjudicación efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a la firma Manufactura Algodonera Argentina S. A., de 30.000 (treinta mil) metros de lienzo semiblanqueado de mts. 0.80 de ancho, al precio de $ 0.60 m|n. (sesenta centavos moneda nacional), el metro.

Art. 2.° — La suma de $ 18.000 m|n. (diez y ocho mil pesos moneda nacional), importe de la adquisición aprobada por el artículo 1.°, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tóme nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección General de Sanidad a adquirir elementos necesarios para atender las necesidades del servicio sanitario del Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.944. — 1.412. — Visto el presente expediente G. 93|937, Cde. 401 (M. G.), por el cual la Dirección General de Sanidad, solicita autorización para adquirir diversos elementos de Ortopedia y Traumatología, destinados a atender las necesidades del servicio sanitario del Ejército, a la firma Establecimientos Ortopédicos Argentinos (S. A.), por ser la única casa representante de los mismos; siendo su adquisición de carácter necesario, estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad número 428 y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Sanidad para adquirir a la firma Establecimientos Ortopédicos Argentinos (S. A.), diversos elementos de Ortopedia y Traumatología, destinados a atender las necesidades del servicio sanitario del Ejército, en la suma de $ 7.768.10 m|n. (siete mil setecientos sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional), de acuerdo al presupuesto presentado por la casa que obra a fojas 2 y 3.

Art. 2.° — La suma que se autoriza invertir por el artículo 1.°, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 107.629, de fecha 12 de junio del corriente año (B. M. N.° 10.555, 1.ª Parte).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. M. R. Alvarado.

Aprobando la adquisición de rollos de películas supersensitivas pancromáticas, con destino al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.945. — 1.413. — Visto el presente expediente G. 93, Cde. 407 (M. G.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita aprobación de la adquisición de sesenta rollos de películas supersensitivas pancromáticas de 24 cm. por 75 pies, 100 exposiciones y de 7 pulgadas de ancho y 25 pies de largo para cámaras aéreas K-8A y F-1, efectuada por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército por intermedio de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en EE. UU. de América destinadas a la realización de trabajos aerofotográficos; atento a lo informado por el expresado Comando y encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 6.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de 30 (treinta) rollos de películas supersensitivas pancromáticas de 24 cm. por 75 pies, 100 exposiciones, para cámara aérea K-8A y 30 (treinta) rollos de películas supersensitivas pancromáticas de 7 pulgadas de ancho y 25 pies de largo, para cámara aérea F-1, realizada por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, por intermedio de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en EE. UU. de América, por la suma de u$s. 1.574,04 (un mil quinientos setenta y cuatro dólares americanos con 4|100).

Art. 2.° — El importe de la adquisición aprobada en el artículo 1.°, se imputará al anexo F, inciso 4.°, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. M. R. Alvarado.

Aprobando la adquisición de un padrillo con destino a la Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.946. — 1.414. — Visto el presente expediente L. 6640, Cde. 2 (D. G. R.), G. 94, Cde. 143 (M. G.), por el cual la Dirección General de Remonta, solicita la aprobación de la compra del Padrillo P. S. C. "Marcabién por "Copetín" y "Rosa Náutica"; atento lo informado por la expresada Dirección General, encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 5.°, artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición del Padrillo P. S. C. "Marcabién" por "Copetín" y "Rosa Náutica", efectuada por la Dirección General de Remonta al Sr. D. Edmundo Lamas, en la suma de $ 3.500 m|n. (tres mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — El gasto aprobado por el artículo anterior se imputará a la cuenta especial "Dirección de Remonta - Fondos Ley 11.242", para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Remonta, a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. M. R. Alvarado.

Aprobando concurso de precios para la adquisición de tomos con destino a la Biblioteca Química.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.947. — 1.415. — Visto el presente expediente G. 93, Cde. 399 (M. G.), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita aprobación del concurso de precios que ha efectuado para la adquisición de tomos de varias obras con destino a la Biblioteca y Sección Química; atento lo informado por la expresada gran repartición; encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios realizado por la Dirección General del Material del Ejército, para la adquisición de tomos de varias obras, con destino a la Biblioteca Química, y adjudícase su provisión a la firma Enrique Frankenfeld, por la suma de $ 6.275 m|n. (seis mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), de acuerdo al detalle del presupuesto presentado que obra a fojas 6.

Art. 2.° — El importe de la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército a adquirir elementos necesarios para atender las necesidades del servicio.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.948. — 1.416. — Visto el presente expediente M. Ae. 1, Cde. 879 (Cdo. F. Ae.), G. 93, Cde. 423 (M. G.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita autorización para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutica del Ejército, a la firma Siemens Schukert, diversos repuestos con destino a la reparación de las estaciones radiotelegráficas Telefunken, por ser la única casa poseedora de dichos elementos; atento a lo informado por el expresado Comando y encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 5.°, artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército para adquirir a la firma Siemens Schukert, una partida de repuestos destinados a la reparación de las estaciones radiotelegráficas Telefunken, por la suma de rm. 3.825 (tres mil ochocientos veinticinco reichsmark)

Art. 2.° — La suma de R. M. 3.825 (tres mil ochocientos veinticinco reichsmark), importe de la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, partida 18 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano. M. R. Alvarado.

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 145 — Disponiendo la entrega de $ 910.93 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

27.658. — 1757. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de novecientos diez pesos con noventa y tres centavos ($ 910,93 m|n.) moneda nacional de curso legal, para pago de descuentos efectuados indebidamente por los meses de agosto de 1936, enero y abril de 1937 y sueldos correspondientes al mes de septiembre ppdo.;

El importe total de la presente orden se imputará en la siguiente forma:

		m$n
Marcelo Federico Torre, auxiliar 6.° de la Dirección de Economía Rural y Estadística, en concepto de descuento efectuado indebidamente en su sueldo del mes de agosto de 1936 (Memorándum N.° 384-M) con imputación al Acuerdo 14 de julio de 1931, Artículo 28, M°. de Agricultura.		30.—
Alejandro Capan, ayudante 1.° de la Dirección de Defensa Agrícola, en concepto de descuento efectuado indebidamente en su sueldo del mes de enero de 1937 (Memorándum N.° 434-M) y con imputación al Acuerdo 14 de julio de 1931, Artículo 28. M. de Agricultura.		67.20
Alfredo Albuquerque, ayudante 4.°, de la Dirección Defensa Agrícola, en concepto de descuento efectuado indebidamente en su sueldo del mes de abril de 1937 (Memorándum N.° 383 M.) y con imputación al Acuerdo 14 de julio de 1931, artículo 28 M°. de Agricultura		50.40
Sueldos Septiembre de 1937.		
Anexo H, Inc. 1.°, ítem 3 (Pda. individual)	$ 44.—	
" " " 2.° " 1 (" ")	" 37.33	
" " " 5.°, " 1 (" ")	" 320.—	
" " " 5.°, " 2 (" ")	" 160.—	
" " " 13°, " 1 (" ")	" 160.—	
" " " 14°, " 1 (" ")	" 42.—	763.33
	Importe total $	910.93

Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago N.° 146

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

27.771. — 1758. — Expte. 33|939 y agregados. — Visto los adjuntos expedientes relacionados con créditos de ejercicios vencidos, debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura, por servicios que le han sido prestados a dependencias del mismo en los años 1928 y 1935 y en concepto de reintegros de multas impuestas en 1930, los cuales han sido debidamente liquidados por la Dirección de Administración del mencionado Departamento y por la Contaduría General de la Nación, habiendo esta última efectuado los registros de estos créditos, conforme a lo que establece el artículo 13 de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, la suma de cuatro mil ciento ocho pesos con noventa y dos centavos ($ 4.108,92 m|n.) moneda nacional, a favor de las reparticiones del Estado y empresas que a continuación se mencionan, sus respectivos importes por servicios prestados en los años 1928 y 1935 a dependencias del Departamento de Agricultura y en concepto de reintegros de multas impuestas en 1930, las que han sido posteriormente exoneradas, con arreglo al siguiente detalle:

	m$n.
(1) Obras Sanitarias de la Nación: Expte. 33|929 M. A. — En pago de los servicios por suministro de agua y alquiler del medidor, correspondiente a los meses de enero y febrero de 1928, prestado a la Inspección de Importación y Exportación de la Dirección de Ganadería, según factura del 24 de julio de 1928,	3.60
(2) Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales: Expedientes 110.746, 9164, 64.489|934, 20.510 y 20.724|35. — Por la construcción de bancadas, etc., para el estudio de surtidores a cargo de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas de la Dirección de Comercio e Industria y en concepto de reintegro de los jornales abonados al obrero don Manuel Díaz, cuyos trabajos fueron efectuados en 1935, según antecedentes adjuntos y notas de débito Nros. A-2193 y A-2195 del 16 y 22 de julio de 1935.	1.669.33
(3) A. M. Delfino y Cía. S. A. Marítima y Comercial: Expte. 83.478, 81.052|930 y 84.268|931. — En concepto de reintegro de las multas impuestas por la Dirección de Inmigración, con fecha 2 de septiembre y 21 de julio de 1930, a los Capitanes de los vapores "Baden" y "La Coruña", por la deserción de los tripulantes Enrique Behrens; Herbert Polenske; Manuel Pietruzcka y Heinrich Beeck, o sean trescientos pesos oro sellado ($ 300 o|s.), que al cambio de 0,44 equivale, ...	681.82
(4) Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A. de Machagay (Chaco), a girar sobre Machagay (Chaco): Expte. 86.012|935. — Por luz eléctrica suministrada durante los meses de marzo, abril, hasta septiembre, octubre de 1935, inclusive, a la oficina de Tierras en Machagay (Chaco), dependiente de la Dirección de Tierras, a que se refieren la facturas agregadas a dicho expediente, ..	77.65
(5) Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata: Exptes. 19.409, 20.715 y 21.263|935. — Por servicios telefónicos prestados al Ministerio de Agricultura en los meses de junio, julio y agosto de 1935	1.676.52
Total:	$ 4.108.92

Art. 2.° — La cantidad de cuatro mil ciento ocho pesos con noventa y dos centavos ($ 4.108,92) moneda nacional, a que asciende la presente Orden General de Pago, será satisfecha con arreglo al detalle enunciado en el artículo 1.°, imputándose al artículo 13, de la ley de Presupuesto vigente N.° 12.345.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando fecha de designación del auxiliar principal de la Dirección de Comercio e Industria, don Carlos G. Roura.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

117.654. — 1759

— Visto el Expte. N.° 8.589|1937, atento a las constancias del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 28 de agosto último (Decreto N.° 113.036), por el que se designó a contar del 1.° de septiembre de 1937, en la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6°, ítem 1, del Presupuesto vigente, en el cargo de auxiliar principal (clase 13), doctor en ciencias económicas, al señor Carlos G. Roura, debiendo considerarse el mismo a contar del 15 de enero de 1937, fecha desde la cual el referido empleado prestó servicios efectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación privada realizada por la Dirección de Parques Nacionales para la construcción de un hospital común regional en San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.138. — 1760. — Expte. 1437|1936. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección de Parques Nacionales, solicita se apruebe la licitación privada realizada luego de dos remates públicos que se estimaron inconvenientes, para la construcción de un hospital común regional en San Carlos de Bariloche, Parque Nacional Nahuel Huapí, en la suma de cuatrocientos treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 433.500), y

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos establecidos por el ap. 4.° del Art. 33 de la Ley 428, y la licitación realizada se ajusta a las prescripciones de la misma;

Que la Dirección de Parques Nacionales, cuenta para las obras a realizarse, con la suma de doscientos treinta y tres mil quinientos pesos ($ 233.500), con imputación al Art. 54, Ley 12.150, prorrogada por Ley 12.237 para el año 1936, y Art. 78 de la Ley 12.345, cantidad que le permite afrontar el pago de las que han de ejecutarse en el presente ejercicio;

Que, en cuanto a la terminación de aquéllas, durante el año próximo, deberán atenderse con los recursos que anualmente el presupuesto general de la Nación acuerda a la Dirección de Parques Nacionales, o sea con la suma de pesos 2.500.000 m|n., en títulos para la realización de obras;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección de Parques Nacionales, según acta de fs. 703, para la construcción de un hospital común regional en San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapí, y su adjudicación a favor de la empresa Troillet Hnos., en un total de cuatrocientos treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 433.500), imputándose la suma de doscientos treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 233.500) al Art. 54, de la Ley 12.150, prorrogada para el año 1936, por la Ley 12.237 y al Art. 78, de la Ley 12.345; y doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000) a los fondos que acuerde el H. Congreso de la Nación, en la ley de Presupuesto General para el año 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Autorizando el pago de diversas obras de arte

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.140. — 1761. — Expte. 4590|1937. — Vistas estas actuaciones a las que se agregan los antecedentes relacionados con los trabajos encomendados a diversos artistas por el Comité Organizador de la Concurrencia Argentina a la Exposición Internacional de Artes y Técnica Aplicadas a la Vida Moderna, que se celebra en París, con destino a la ornamentación del Pabellón de nuestro país en dicho certamen; atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 91.009 dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 9 de septiembre de 1936, se facultó al mencionado Comité a prescindir del remate público y realizar mediante licitaciones privadas las adquisiciones de efectos, útiles, material, papel, impresiones y demás elementos, debiendo ser sometidas cuando excedieran de $ 1.000 o|s., a los fines de su aprobación conforme a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad;

Que el presente caso trata de obras de arte para decoración del Pabellón, Argentino, encomendadas en forma directa a diversos artistas, por cuanto no cabe licitarlas dada su naturaleza, que las comprende en la excepción prevista por la citada ley en el inciso 6.°, del artículo 33,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por el Comité Organizador de la Concurrencia Argentina a la Exposición de Arte y Técnica Aplicadas a la Vida Moderna que se celebra en París, al encomendar en forma directa la ejecución de diversas obras de arte para decoración y ornamentación del Pabellón Argentino, de acuerdo a las constancias del presente expediente, a los artistas que a continuación se menciona y en los importes que en cada caso se determina:

Escultor señor	Jorge Fioravanti	5.000.— m|n.
" "	Karrol Navarro Ocampo	" 3.000.— "
Escultora Srta.	Hilda Ainscongh.	" 1.400.— "
Escultor señor	Carlos de la Cárcova	" 3.500.— "
Pintor "	Vicente Manzorro	" 4.224.— "
Escultor "	César Sforza	" 5.000.— "
" "	Gonzalo Leguizamón Pondal.	" 8.000.— "
Pintor "	Horacio Butler	" 3.000.— "
" "	Lorenzo Gigli.	" 5.600.— "
" "	Juan Del Prete.	" 2.784.— "
" "	Gregorio López Naguil	" 3.584.— "
" "	Rodolfo Franco.	" 4.519.— "
	Total:	$ 49.611.— m|n.

Art. 2.° — Autorízase al citado Comité a hacer efectivo el pago de la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos once pesos ($ 49.611 m|n.) moneda nacional, de acuerdo con el detalle precedente, con los fondos que obran en su poder, entregados oportunamente por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto para la atención de las erogaciones que demandará la concurrencia oficial a la Exposición mencionada.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y vuelva al Comité Organizador de la Concurrencia Argentina a la Exposición Internacional de Arte y Técnica Aplicadas a la Vida Moderna, que se celebra en París.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando a la Junta Nacional del Algodón, para la venta a los agricultores de semillas seleccionadas adquiridas en los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.141. — 1762 — Expte. JNA. 1627-1937. — Visto las presentes actuaciones en las que la Junta Nacional del Algodón solicita autorización para efectuar la venta en forma directa de la semilla seleccionada adquirida en los Estados Unidos de América, como así también para utilizar su remanente en cultivos de multiplicación en las Estaciones Experimentales de su dependencia y otorgar créditos a los agricultores para la compra de la semilla producida en los citados establecimientos, y

CONSIDERANDO:

Que la utilización en la forma solicitada, del remanente de la citada semilla y el otorgamiento de créditos a los agricultores, son medidas que se encuentran fundamentadas por la acción de fomento y ayuda confiada al citado Organismo en el decreto de su constitución de fecha 27 de abril de 1935;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón, para que proceda a la venta a los agricultores en forma directa y por las cantidades que estime necesarias para el mejor desempeño de su cometido, de la semilla de algodón adquirida en los Estados Unidos de

América, conforme a lo dispuesto por Decreto N.° 106.762 de fecha 1.° de junio de 1937.

Art. 2.° — El remanente que resulte de las ventas a que se refiere el artículo anterior se utilizará para cultivos de multiplicación en las Estaciones Experimentales de la citada Junta.

Art. 3.° — Facúltase al nombrado Organismo, para que facilite en venta a plazos a los agricultores, la semilla de algodón producida en los mencionados Establecimientos, hasta una cantidad máxima individual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 225), no debiendo exceder el total de las operaciones de la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000).

Art. 4.° — Las ventas a plazo sólo se efectuarán a las personas que comprueben ser agricultores auténticos y que reúnan las condiciones que la Junta estime conveniente exigir, debiéndose firmar en todos los casos, un pagaré sin interés, a 240 días de plazo, por el importe de la venta.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva a la Junta Nacional del Algodón a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Insistiendo cumplimiento Orden de Pago N.° 92 (Decreto N.° 112.206 del 17|8|1937).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.142. — 1763. — Expte. número 06.049|937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la Orden de Pago N.° 92, Decreto N.° 112.206, dictado por conducto del Departamento de Agricultura en fecha 17 de agosto pasado, por la que se dispone entregar al señor Presidente del Subcomité destacado por la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes, la suma de $ 4.950 m|n., en carácter de anticipo con cargo de rendir cuenta, para la atención de gastos de su funcionamiento, de cuyo importe se acreditará por el Gobierno Británico el 50 o|o o sea $ 2.475 m|n; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Subcomité, ha sido destacado en esta Capital por la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes, que funciona en Londres, en virtud de lo dispuesto por el Protocolo Anexo a la Convención Anglo-Argentina, a efectos de llevar a cabo la parte de la investigación que debe realizarse en el país, costeándose los gastos por partes iguales por ambos Gobiernos;

Que a fin de evitar demoras injustificadas que obrarían en perjuicio de la acción a cargo del citado Subcomité con la conformidad del Gobierno Británico, se entrega al mismo, en carácter de anticipo y sujeto a ajuste final, los fondos que requiere para su funcionamiento;

Que, en cuanto a la designación del personal temporario a emplear en la investigación, así como a su manejo y forma de actuación, es conveniente dejar al Subcomité mencionado la mayor libertad, dada la índole especial de la misión confiada por la Comisión Mixta,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de la Orden de Pago N.° 92, Decreto N.° 112.206, dictado por conducto del Departamento de Agricultura en fecha 17 de agosto del corriente año, que se menciona en el preámbulo del presente Acuerdo.

Art. 2.° — El Departamento de Agricultura pondrá a disposición del Subcomité de referencia, en lo sucesivo, las sumas que se requiera para su funcionamiento, en iguales condiciones que las estipuladas en la Orden de Pago N.° 92, citada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y vuelva al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado — E. Videla.

Autorizando gastos con motivo traslado a esta Capital y sepelio de los restos del doctor Eduardo W. Murtagh.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.166. — 1.764. — Expediente número 25.624-1937-M. A. — Habiendo fallecido en la ciudad de Mendoza, en forma trágica, en el desempeño de sus funciones, el Veterinario Regional de la Dirección de Ganadería, doctor Eduardo W. Murtagh; y

CONSIDERANDO:

Que es equitativo que el Estado se haga cargo de los gastos que demanden la traslación de los restos del malogrado funcionario, como así también los que se originen con motivo del sepelio, en atención a que el fallecimiento se ha producido mientras desempeñaba una función oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Departamento de Agricultura se hará cargo de los gastos que se originen con motivo de la traslación a la Capital Federal y sepelio de los restos del doctor Eduardo W. Murtagh, Auxiliar 3.° de la Dirección de Ganadería.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo H., Inciso 18, Item 1, Partida 2, del Presupuesto vigente para Eventuales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando gastos del Censo Nacional Agropecuario por concepto de pasajes y encomiendas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.228. — 1.765. — Expediente número 22.218-1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que el Ferrocarril Central Argentino, solicita el pago de la suma de $ 3.449.58 m|n. correspondientes a pasajes utilizados por el personal del Censo Nacional Agropecuario y transportes de diversas encomiendas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 3.449.58 m|n.) moneda nacional, el gasto realizado por el Censo Nacional Agropecuario por concepto de pasajes utilizados por el personal del mismo y transporte de diversas encomiendas y autorízase a la misma para que efectúe el pago respectivo a favor del Ferrocarril Central Argentino, de conformidad con las facturas agregadas.

Art. 2.° — Impútese la erogación a la Ley 12.343.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Censo Nacional Agropecuario.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Estableciendo condiciones para la exportación de trigo y harina de trigo

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.229. — 1.766. — Encontrándose prohibida por Decreto N.° 117.685 del 29 de octubre último, la exportación de trigo y harina del mismo cereal, y

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a la aparición del mencionado decreto, se habían concluído negociaciones con esos productos, existiendo en puertos del país atracados diversos vapores con sus bodegas comprometidas para el embarque de los mismos,

Que no siendo propósito del Poder Ejecutivo lesionar actividades comerciales, es equitativo considerar las diversas situaciones creadas por aquella medida de gobierno,

Que se debe facilitar el embarque de mercadería destinada a subvenir las necesidades del consumo local de las naciones vecinas íntimamente vinculadas a nuestro comercio y constituyendo la Argentina el principal proveedor de esos productos,

Que las reservas de trigo y harina existentes en el país autorizan la exportación de limitadas cantidades, sin que se afecte las necesidades del consumo interno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la exportación de trigo y harina de trigo en las siguientes condiciones, y también cuando respondan a las calidades que a continuación se expresan:

a) Cargamentos con permiso acordado por la Aduana.
b) Partidas con bodegas comprometidas, cuyos barcos se encuentren atracados en los diversos puertos del país.
c) Trigos para la fabricación de fideos y
d) Harinas de calidad inferior.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura extenderá, en cada caso, el permiso correspondiente y comunicará al Ministerio de Hacienda cada disposición adoptada.

Art. 3.°— Comuníquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando vocal de la Subcomisión de Propaganda de la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.438. — 1.767. — Expediente número 55.591-1937. — Visto el presente expediente en el que la Subcomisión de Propaganda de la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta, solicita sea integrada con un funcionario de la Dirección de Defensa Agrícola y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Subdirector de Defensa Agrícola, ingeniero don Abel Goytía, para que con carácter de vocal integre la Subcomisión de Propaganda de la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta, designada por Decreto número 116.622 de fecha 18 de octubre próximo pasado.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando adquisiciones con destino a la Dirección de Minas y Geología

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.439. — 1.768. — Expediente número 130.457-937. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, solicita la provisión de combustibles, lubricantes, etc. para proveer a los diversos campamentos de perforaciones destacados en el interior del país; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la adquisición de diez (10) cajones de aguarrás (Trementol) y adjudícase su provisión a la firma Estrabou & Cía. en la suma de ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 134.50 m|n.) moneda nacional, conforme a su propuesta corriente a fojas 11.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a adquirir en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con diecinueve centavos ($ 2.499.19 m|n.) moneda nacional, los combustibles que se detallan a fojas 15 y vuelta.

Art. 3.° — Impútese la suma total de dos mil seiscientos treinta y tres pesos con sesenta y nueve centavos ($ 2.633.69 m|n.) moneda nacional a que asciende la presente erogación al Anexo L, Inciso 9, Item 1, Partida 1 (Obras de Perforaciones) del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado entre D. C. E. G. y Acevedo & Shaw, para la construcción del elevador terminal de Puerto Quequén.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.451. — 1.769. — Expediente número 5701-1937. — Visto el contrato "ad referendum" celebrado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.° del Acuerdo de Ministros N.° 103.758, dictado con fecha 3 de mayo del corriente año, entre la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en representación del P. E. de la Nación y los señores Ingenieros don Arturo Acevedo y don Harold Shaw por la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo & Shaw S. A. adjudicataria para la construcción del elevador terminal en el Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires), y teniendo en cuenta que los agregados aconsejados por la Contaduría General de la Nación se encuentran incorporados al Pliego de Condiciones - Cláusulas Generales, en sus artículos 36 y 52, documento que forma parte de este contrato según su artículo 1.°, como también que no existen reparos de orden legal según lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referendum" del P. E. entre la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en representación de la Nación y los señores Ingenieros don Arturo Acevedo y Harold Shaw por la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo & Shaw S. A., para la construcción del elevador terminal de Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires) por el importe neto de dos millones tres mil trescientos cuarenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, ($ 2.003.341.41 m|n.) debiendo la citada Dirección tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 12 de las Bases de Licitación en lo que se refiere a la reposición del sellado de dicho contrato y su protocolización en la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — Las obras serán ejecutadas de acuerdo con las Bases de Licitación, Cláusulas Generales y Especificaciones técnicas que han servido de base para la licitación de las obras, y la documentación acompañada a la propuesta, firmada en triplicado, quedando autorizada la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para introducir durante la ejecución de los trabajos, las modificaciones generales y de detalle, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de las Cláusulas Generales, debiendo recabar en este caso autorización especial del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Autorizando a D. C. E. G. para firmar con Henry Simon Ltda. S. A. los contratos ad-referéndum del P. E. para provisión de maquinarias y equipos de elevadores de Rosario, etc.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.452. — 1.770. — Expediente número 6.641-1937. — Vistas las actuaciones originadas con motivo de la presentación de la firma Henry Simon Limitada, S. A., de las que resulta:

1.°) Que en las propuestas presentadas por la recurrente el 20 de octubre de 1936 para la provisión de maquinarias y equipos destinados al primer grupo de elevadores terminales, insertó una cláusula tendiente a resguardar sus ofertas contra toda variación de precios que pudiera producirse en los materiales y mano de obra, como consecuencia del estado anormal del Mercado Internacional, cláusula que no fué tenida en cuenta en el estudio comparativo de las propuestas, por hallarse en pugna con lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases de Licitación;

2.°) Que, posteriormente, al ser requerida la firma Henry Simon Ltda., S. A., para firmar los contratos de las adjudicaciones hechas a su favor, se presenta manifestando bajo qué condiciones podría hacerlo toda vez que las situaciones previstas de un mercado anormal, se produjeron en el tiempo transcurrido desde la apertura de las propuestas hasta la fecha de las adjudicaciones, encontrándose vencido, por otra parte, el término prefijado de cuatro meses para el mantenimiento de precios;

3.°) Que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos reconoce esas circunstancias y, en consideración a la situación que se origina ante la inminencia de la iniciación de las construcciones, procura llegar a un común acuerdo sobre la base de la variabilidad de precios e inalterabilidad del monto de la adjudicación hecha en pesos moneda nacional;

4.°) Que la situación anormal de inestabilidad de precios imperante en el Mercado Internacional, ha sido reconocida en el Acuerdo de Gobierno de 20 de mayo del corriente año, el cual declara que son aplicables las disposiciones del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, autorizando a contratar directamente en atención al estado actual del mercado, que se considera como de emergencia hasta el 31 de diciembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que con la solución propuesta por la Dirección de Construcciones de Elevadores de Granos, se persigue no entorpecer la posibilidad de realizar un plan de obras de interés público y se evitan los perjuicios que importaría el llamado a una nueva licitación;

Que la posible alza de precios, como así también la presumible ausencia de licitantes que acepten totalmente las condiciones que ahora se plantean, son circunstancias que permiten considerar al ocurrente como un caso de excepción;

Que la solución proyectada satisface los requisitos impuestos porque no cambian las monedas de las propuestas (libras y pesos moneda nacional) y sí sólo varía la relación en porciento de las mismas, dentro del monto de adjudicación; porque el pago de la parte contratada en libras esterlinas da mayor seguridad a los intereses del Estado sin modificar su monto y porque se rechaza todo reconocimiento a derecho a reclamos de diferencias en caso de alteraciones lesivas de precios;

Que, sobre la base de que el Estado no ha de beneficiarse con la valorización, la modificación en las cuotas de pagos y una distinta proporción de las monedas de la propuesta, ofrecida al contratista en compensación a la cláusula de invariabilidad de precios que se mantiene, permite aprovechar, dentro de la misma cantidad en pesos moneda nacional a abonar por el Estado, la valorización que el peso ha sufrido entre las fechas de apertura de propuestas y adjudicación;

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Control de Cambios, la solución propuesta por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, no merece observación del Ministerio de Hacienda que sólo debe autorizar el otorgamiento de permisos previos por su nuevo importe, permisos que solicitará la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos por intermedio del Ministerio de Agricultura, corriendo por cuenta de la recurrente las comisiones y gastos de giros;

Por estas consideraciones, lo dispuesto por el inciso 3, artículo 33 de la Ley N.° 428 y el Acuerdo de Ministros de 20 de mayo del corriente año, lo informado por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, la Dirección de Control de Cambios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para firmar con la casa Henry Simon Ltda., S. A., los contratos "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, para la provisión de las maquinarias, equipos e instalaciones eléctricas de los elevadores terminales de Quequén; Rosario (Zona Sud); Villa Constitución e Ingeniero White, en base a las nuevas condiciones propuestas sobre "moneda del contrato" y "forma de pago", y sin variación de los montos en moneda nacional por la que fueron adjudicadas dichas provisiones, por Acuerdo de Gobierno número 103.758 del 3 de mayo del corriente año.

Art. 2.° — El importe de cada contrato se hará efectivo en la siguiente forma: el veintidós por ciento (22 %) en pesos m|n. y el setenta y ocho por ciento (78%) restante en libras esterlinas al cambio fijo de diez y seis pesos moneda nacional ($ 16 m|n.) por cada libra, distribuídos de acuerdo a lo propuesto por la Dirección técnica a fojas 24.

Los pagos en libras esterlinas, serán girados telegráficamente a la Embajada Argentina en Londres, para su entrega a los contratistas, debiendo a este efecto la Dirección técnica requerir el permiso previo por intermedio del Ministerio de Agricultura, siendo las comisiones y demás gastos que originen aquellos giros, por cuenta de la firma Henry Simon Ltda., S. A.

Art. 3.° — No serán aplicables a estos contratos las disposiciones de las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y artículo 4 del Acuerdo de Gobierno número 46.848 de 27 de julio de 1934, que se opongan a lo establecido en los dos artículos anteriores del presente decreto.

Art. 4.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — Carlos A. Acevedo. —M. R. Alvarado.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 11.178 del 14 de Septiembre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.454. — 1.771. — Expediente número 8.593-1937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 114.178, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 14 de septiembre de 1937, por el que se autorizó a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para firmar con la "Geopé" Compañía General de Obras públicas, S. A., el contrato "ad-referendum" del P. E., para la construcción del elevador terminal del Puerto Nuevo de la Capital (Dársena D.) y atento a los fundamentos expuestos en dicho decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 114.178, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 14 de septiembre del corriente año.

Artículo 2.° —Comuníquese, etc. y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 18

51.039—Obra inédita.

51.040—Obra inédita.

51.041—Cuarto creciente. Narraciones y leyendas. 160 págs. Moisés Zevi. (Fernando de Lerma). El autor. Bs. Aires, 1938.

51.042—Obra inédita.

51.043—Llantos de piba. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

51.044—Sufro en silencio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Julio Korn. Rosario, 1937.

51.045—Obra inédita.

51.046—Obra inédita.

51.047—Obra inédita.

51.048—Cátedra y Clínica. Año V. N.° 47. Octubre 1938. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e Industrial. Buenos Aires, 1938.

51.049—Quiéreme siempre. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.

51.050—Ensueño ideal. Vals canción. Versos. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.

51.051—Obra inédita.

51.052—Obra inédita.

51.053—Obra inédita.

51.054—Oficio judicial.

51.055—Sarita. Vals. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.056—Sevilla. Paso doble. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.057—El nazismo en el Brasil. Proceso del Estado Corporativo. 220 páginas. Pedro Motta Lima. José Barboza Mello. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.058—Rey negro. Novela bárbara. 278 págs. Traducción de Luis Onetti Lima. Coelho Netto. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.059—¡Qué...! Versos. 192 págs. José Antonio Garfián. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

51.060—El camión 49. 160 págs. John Traben. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

51.061—La falsa coartada. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.062—Obra inédita.

51.063—Obra inédita.

51.064—Obra inédita.

51.065—El grito de la resonancia y las fábulas del jilguero. 220 págs. Julio Lamrod. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

51.066—Obra inédita.

51.067—Güemes y sus gauchos. Zamba. Faz A. Letra de Evaristo Fratantoni y Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. — Faz B: La generala. Triunfo. Letra de Julio Quintanilla y Hilario Cuadros. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Disco N.° 21.106. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.068—Idilio callejero. Faz A: (Empataron tres a cero). Diálogo cómico desteatralizado. Letra y música de Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. — Faz B: La chiflada. Ranchera cómica bailable. Letra y música: Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. Disco N.° 25.059. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.069—El testarudo. Gato. Faz A. Letra de Hernán Videla Flores. Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: Ando queriendo una rosa. Tonada del folklore cuyano. Letra arreglo de Hernán Videla Flores. Música arreglo de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acomp. de arpa y guitarras. Disco N.° 21.084. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.070—Entre San Juan y Mendoza. Faz A. (Cueca del curao). Cueca. Letra de Carlos Montbrun Ocampo. Música de Hernán Videla Flores. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: La tupungatina. Tonada. Letra y música: Cristino Tapia. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 21.085. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.071—Ventanita de arrabal. Faz A. Tango. Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. — Faz B: El poncho del amor. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.953. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.072—Los juramentos. Faz A. Tonada punteada del folklore cuyano. Letra transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Música transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. — Faz B: Así ha'i ser. Cueca. Letra de Hernán Videla Flores. — Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 21.083. Buenos Aires, 1938.

51.073—El adiós. Faz A. Tango canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco Huergo. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. — Faz B: Tarde de lluvia. Habanera. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Italo Zungri. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.680. Editor e Impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.074—La gayola. Faz A. Tango. Letra de Armando Tagini. Música de Rafael Tuegols. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. — Faz B: Alma de loca. Tango. Letra de J. Font. Música de Guillermo Cavazza.

Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.952. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.075—Chumbale los perros. Canción. Faz A. Letra de Claudio Martínez Paiva. Música de Abel Fleury. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. — Faz B: De mí no esperes. Vals. Letra y música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.421. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.076—Violeta. Vals. Faz A. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Ignacio Corsini y su acomp. de guitarras. — Faz B: Siete lágrimas. Canción. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.679. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.077—La noche que me esperes. Vals. con estribillo. Faz A. Letra y Música de Juan Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Rincón florido. Tango con estribillo. Letra Oscar Lomuto. Música de Zayra Canicoba. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5057. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.078—Condena. Tango con estribillo. Del film "Melodías Porteñas". Faz A .Letra Francisco Pracánico. Música de Enrique S. Discépolo. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Amaneciendo. Ranchera con estribillo. Letra de Luis Casanova. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica Disco N.° 5056. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

51.079—Sueño de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Angel Greco. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Indiferencia. Tango con estribillo. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo Biaggi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5066. Editor e impresor: Ind. Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.080—Historia sentimental. Milonga. Faz A. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Filomena. Paso doble con estribillo. Letra de Federico Ruiz, Guillermo Posadas y G. Ross. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5065. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.081—Estudiantina. Vals con estribillo. Faz A. Letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5036. Faz B: Copos de nieve. Tango con estribillo. Letra de Enrique Gaudino. Música de Raúl Cuello Rodríguez. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.082—Viejo callejón. Tango. Faz A. Música de David Bolia. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Morita. Paso doble con estribillo. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5042. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

51.083—Tócame un fox, Manolo. Foxtrot con estribillo. Faz A. Letra y música: Andrés Calvety. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B: Jamás podré olvidarte. Vals con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5044. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.084—Milonga de antaño. Milonga. Faz A. Música de Francisco Rofrano. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Yo quiero una mujer. Polca con estribillo. Letra y música de Héctor Marcó. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5045. Editor e impresor: Inddustrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937

51.085—Y...se fué la vieja. Tango con estribillo. Faz A. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B: Picarona. Ranchera con estribillo. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5049. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires 1937.

51.086—El acomodo. Tango. Faz A. Música de Edgardo Donato. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: El flamenco. Paso doble. Música de José Bayarri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5058. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.087—Nuestra España. Año 1.°, N.° 14. Octubre 1938. Periódico. Domingo García. Río Gallegos, 1938.

OCTUBRE 19

51.088—Obra inédita.
51.089—Obra inédita .
51.090—Epístola al alumnado. 20 páginas. Antonio F. A. Pedrotta. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.091—Obra inédita.
51.092—Obra inédita.
51.093—Obra inédita.
51.094—Semillas de luz. (Cinco ensayo teatrales). 253 páginas. Antonio F. Marcelino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1926.
51.095—Ensueño ideal. Vals canción Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Vega. Luis Romano. Buenos Aires 1938.
51.096—Piedad Señor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe 1938.
51.097—Historia de la Provincia de Córdoba. 109 páginas. G. Ellauri Obligado. El autor. Córdoba, 1938.
51.098—Gaceta de la Provincia. Año I N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Adolfo J. Luna. Egidio Orlando y Alberto F Leguizamón. Buenos Aires, 1938.
51.099—Almidón del país. Estilo criollo Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.
51.100—Almidón del país. Estilo criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.
51.101—Aquí estoy porque he venido Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1938.
51.102—Aquí estoy porque he venido Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.103—Auto caricatura. Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.104—Auto caricatura. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.105—Así h'ai ser. Cueca. Música. pliego, 2 páginas. Carlos Montbrun Ocampo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.106—Así h'ai ser. Cueca. Letra. pliego, 2 páginas. H. Videla Flores Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.107—Al rasguear de las guitarras Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1938.
51.108—Al rasguear de las guitarras Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.109—Carriego. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito Mores Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.110—Carriego. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Julio J. Nelson. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.111—Cebollita. Tango callejero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.112—Cebollita. Tango callejero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.113—Déjame. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.
51.114—Déjame. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.
51.115—Milonga querida. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.116—Milonga querida. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Larenza. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938
51.117—Una promesa. Vals. Música. pliego, 2 páginas. José Cortese. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.118—Una promesa. Vals. Letra. pliego. 2 páginas. Enrique Gaudino Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.119—Trámite administrativo.
51.120—Obra inédita.
51.121—Revista Nosotros. Año III. Septiembre 1938. N.° 30. Periódico. Alfredo A. Bianchi. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
51.122—Vaso de emociones. Poesías. 80 páginas. Domingo Alberto Blunno. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.123—Obra inédita.
51.124—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra Yerma. La Zapatera Prodigiosa. 192 páginas. Feedrico García Lorca. Edit Losada. Buenos Aires, 1938.
51.125—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra Melpómene. 152 páginas. Arturo Capdevila. Edit. Losada. Buenos Aires 1938.
51.126—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Corydon. 164 páginas. André Gide Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
51.127—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra Cristóbal Colón. El Quijote del Océeano. Traducción de Asensio Eugenio Jakob Wassermann. Edit. Losada Buenos Aires, 1938.

51.128—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra: La Locura de Almayer. 204 páginas Traducción de Rafael Marquina. Joseph Conrad. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.129—La muerte del pequeño burgués 216 páginas. Traducción de Luis de Vivar. Franz Werfel. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
51.130—Incendio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.131—La sucursal. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Alberto Spátola Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1938.
51.132—Sin rencor. Vals. Música. pliego, 2 páginas. Hector A. Gérard Natalio H. Pirovano. Buenos Aires 1938.
51.133—Sin rencor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.134.—Mastro Peppino. Tarantella. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.135—Mastro Peppino. Tarantella. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.136—Capricho cubano. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.137—Capricho cubano. Bolero. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.138—Callejón andaluz. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. D. Cauvilla Prim. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.139—Callejón andaluz. Paso doble Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.140—Llamaradas. Tango canción. — Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1938.
51.141—Llamaradas. Tango canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Atilano Ortega Sanz. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.142—Pa'mover las tabas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basiricó. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.143—Pa'mover las tabas. Ranchera Letra 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.144—Tu engaño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.145—Tu engaño. Tango. Música. 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.146—Lo mismo da. Tango. Letra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Anania y Antonio Blanco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.147—Lo mismo da. Tango. Letra. pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.148—Mari-Rosa. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.149—Mari-Rosa. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Eusebio Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.150—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario, Ley 11.723) de la siguiente obra: Rosario al sol. 180 páginas Traducción de Magda Donato. Francis Jammes. Espasa Calpe Argentina S A., Buenos Aires, 1938.
51.151—Darom (Sur). Octubre 1938. Periódico. Isaías Goldestein. Buenos Aires, 1938.

51.152—Corazón. Revista literaria. Año I, N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Horacio Olivera. Buenos Aires, 1938.
51.153—Obra inédita.

51.154—Obra inédita.
51.155—Las corrientes atmosféricas de la Patagonia y su posible utilización en la electrosiderurgia y otros fines industriales. (Informe preliminar). 19 páginas. Romeo Croce. Edit. Museo Argen. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1938.

51.156—Obra inédita.
51.157—Obra inédita.
51.158—Obra inédita.
51.159—Higiene y salud. Año I, N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.160—La Ley. Periódico. 1.° setiembre 1938. Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1938.
51.161—La Sagrada Familia. Crítica de la Crítica-Crítica. 314 páginas, Traducción de Carlos Liacho. Carlos Marx y Federico Engels. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.162—Amazonia misteriosa. Novela 205 páginas. Traducción de Benjamín de Garay, Gastón Cruls. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.163—La edad despareja. Novela. 246 páginas. Enrique Amorín. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1838.
51.164—Historia del Nazismo. Nacimiento del tercer Reich. 301 páginas. Traducción por Politor. Konrad Heidem. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.165—Obra inédita.
51.166—Obra inédita.

OCTUBRE 20

51.167.—El grave problema de la leche en Buenos Aires. Su solución. 102 págs. Juan Pozzetta. — Lib. del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.
51.168—Obra inédita.
51.169—El Naturista. Año 1. N.° 3. Octubre 1938. Periódico. José Rodríguez. Buenos Aires, 1938.
41.170—Obra inédita.
51.171—Bourree. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1928.
51.172—Cajita de Música. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1929.
51.173—Mazurka. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1930.
51.174.—Allegro. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. — Buenos Aires, 1931.
51.175—Murmullos. Preludio. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.
51.176—Pequeña Romanza. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.
51.177—Caminos y Transportes. Agosto 1938. Periódico. Felipe Centelles. Buenos Aires, 1938.
51.178—Obra inédita.
51.179—Silvano Ponce. 206 págs. Delfor B. Méndez. El autor. La Plata, 1938.
51.180—Obra inédita.
51.181—Obra inédita.
51.182—Obra inédita.
51.183—Argentina Postal. Año 11. Número 6. Julio a septiembre 1938. Periódico. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1938.
51.184—Obra inédita.
51.185—Fué una quimera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. F. F. Ríos. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
51.186—Obra inédita.
51.187—Negocios. Año 1. N.° 6. Agosto 1938. Periódico. Antonio C. Lofiego. Buenos Aires, 1938.
51.188—Obras inédita.
51.189—Obras inédita.
51.190—Contrato.
51.191—Sur. Septiembre 1938. Año VIII. Periódico. Victoria Ocampo. Bs. As., 1938.
51.192—El Interior. Año XIII. N.° 653. Agosto 1938. Periódico. José Hermida. Las Heras (Santa Cruz), 1938.
51.193—La Guía. Año 1. N.° 1, Octubre 1938. Periódico. Pedro F. M. de Nigris. Chacabuco (Prov. de Bs. As.), 1938.
51.194—Ritmo. Año 2. N.° 18. Septiembre 1938. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
51.195—El Progreso. Año 1. N.° 2. Octubre 1938. Periódico. Juan Bautista Darreiux. Cipolletti, 1938.
51.196—Piedad señor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.197—Sacrificio. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Letra. M. Isolina L. de Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.198.—Sacrificio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. A. E. Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.199—Guía del Rentista. Año XVI. N.° 90. Octubre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.200—Obra inédita.
51.201—Biografía del hombre. 285. páginas. Carlos Lugo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.202—Obra inédita.
51.203—Tráfico y Comunicaciones. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Francisco Saá (h.). Buenos Aires, 1938.
51.204—Obra inédita.
51.205—Soy un pobre presidiario. Faz A. Paso doble. Música de Cams. Torres y Montorio. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Formemos pareja. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Los Nativos. Disco N.° 2051. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.206—¿Qué será?. Canción Faz A. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado Poco a poco. Canción. Faz B: Letra y música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco N.° 14.540. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.207—¡Paciencia!. Tango. Faz A. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. — Faz B: Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra y música de Angel Greco. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. Disco N.° 14.161. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.208—El blanco y negro. Milonga. Faz A. Letra de Fernán Silva Valdez. Música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Fa B: Quisiera escribirte. Canción. Letra de José Ramón Luna. Música de Agustín Irusta. Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.420. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
51.209—Primavera. Faz A. Vals del film Melodías Porteñas. Letra y Música de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. — Faz B: Condena. Tango del film Melodías Porteñas. Letra de Francisco Pracánico. Mús. de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. Disco N.° 14.650. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
52.210—Virgencita. Canción. Faz A. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. — Faz B: Labios rojos. Canción. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco número 14.541. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.211—El poncho gateao. Faz. canción. Letra de Salvador Riese. Música de Carlos V. G. Flores. Int. Dúo Ruiz-Acuña con acomp. de guitarras. — Faz B: La querencia. Canción campera. Letra y Música de Santiago H Roca. Disco N.° 10.507. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.
51.212—El día que yo pueda. Faz A. Tango. Letra. de C. Esteban Flores. Música de Francisco Canaro. Int. Ada Falcón con acomp. de orquesta Francisco Canaro. — Faz B: Esperar Vals del film "Mateo". Letra y música de Enrique Discépolo. Int. Ada Falcón con acomp. de Orquesta Francisco Canaro. Disco N.° 11.264. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. 1937.
51.213—Flor de cardo. Faz A. canción criolla del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. — Faz B: Pluma de nido. canción campera. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. Disco N.° 11.670. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.214—Paloma mía. canción. Faz A. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. — Faz B: Rosalía hay que hacer economía. Canción. Letra y música de Raimundo Cabarcos. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. Disco número 14.056. editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.215—La serenata. Faz A. Vals. Música de Olivier Metra. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Una sonrisa. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2052. Editor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938.

OCTUBRE 21

51.216—Obra inédita.
51.217—Obra inédita.
51.218—Obra inédita.
51.219—Tramitación administrativa.
51.220—Obra inédita.
51.221—Proclama. Año VIII. N.° 2248. Octubre 1938. Periódico. Silvano Gramajo Gauna. Salta, 1938.
51.222—Eva Lavalliere. Biografía 250. págs. Angélica Fuselli. Edit. Serviam. Buenos Aires, 1938.
51.223—Contrato.
51.224—Anestesia regional en odontología. 80 págs. Dr. Emilio A. Boyé. Mayon Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.225—La Cholita. Faz A. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 564. — Faz B: Mi destino. Huaiño. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.226—La chuquisaqueña. cueca boliviana. Faz A. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. — Faz B Cuando sucumba, bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Disco N.° 563. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.
51.227—Obra inédita.
51.228—Huachitorito. Danza religiosa Faz A. Letra y música y recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca — Faz B: Cerca del amanecer. Cueca Yaveña. Música recomp. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 590. Editor e impresor Ind Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.229—Hace 15 noches. Bailecito de la quebrada. Faz A. Letra y Musica recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y J. M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. — Faz B: El chingolito correo. Chilena. Letra y música de Luis D. Mario. Int. Conjunto Humahuaca. Disco N.° 591. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.230—Cholita. Carnaval de Humahuaca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz A Faz B: Boquita colorada. Zamacueca Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 592. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1937
51.231—Ay' en Chile. Chilena. Faz A Letra y música recop. y arreglo de J Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz B: La taleñita. Chacarera. Juiña. Música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco N.° 593. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.232—Sólo por tu amor. Faz A. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Yo no me caso. Polca. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 698. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.233—Cantar y bailar. Faz A. Tarantella. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. — Faz B. Dulce ilusión. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 696, editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.234—Mi maja. Paso doble, faz A. Música de Ardente Aielo. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra, — Faz B: Me gustan las buenas mozas. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 693, editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.235—En pago ajeno. Faz A. Ranchera. Música de Miguel Buchino. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Olé' chiquiya. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Editor e impresor, Ind. Eléctr., Odeón. Disco N.° 699. Buenos Aires, 1937.
51.236—La chiriguana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. — Faz B. Nay no po che. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 493. Editor e impresor, ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.237—Tortita I' turron. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino y Miguel A. Juárez. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. — Faz B. Tristeza del alma mía. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.238—Bajo los tilos. Zamba norteña. Faz A. música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña — Faz B. Uy, el cueo. Gato Música de Miguel Buchino. Int. Migue Buchino y su trío norteño. Disco N. 441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938
51.239—Linda serrana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B. Toma . . . tu torta. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. Disco N.° 442. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.240—La paceña. Faz A. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. — Faz B. Quimera Triste. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. María F. Sivila y Faustino J. Ventura, con acomp. de concertina y guitarras. Disco N.° 561. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.241—Contrato.
51.242—Contrato.
51.243—Contrato.
51.244—Obra inédita.
51.245—El noventa y tres. 221 páginas. Traducción de Oscar Lenobel. Víctor Hugo. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.246—La vuelta al mundo en 80 días. 190 páginas. Traducción de Eduardo Jonquiéres. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

51.247—Obra inédita.
51.248—Obra inédita.
51.249—Obra inédita.
51.250—Guitarra compañera. Vals criollo. Música, 1 página. Benjamín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.251—Obra inédita.
51.252—Obra inédita.
51.253—Obra inédita.
51.254—Obra inédita.
51.255—Obra inédita.
51.256—Obra inédita.
51.257—Obra inédita.
51.258—Obra inédita.
51.259—Obra inédita.
51.260—Obra inédita.
51.261—Obra inédita.
51.262—Obra inédita.
51.263—Pronunciamiento de Santiago del Estero por la Revolución de Mayo. 76 páginas. Alfredo Gargaro. El autor. Santiago del Estero, 1938.
51.264—Alerta. Octubre 1938. N.° 62 Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
51.265—El amigo. Septiembre 1938. Número 1. Año 36. Periódico. Walter Drake. Quilmes. 1938.
51.266—Anef. Septiembre 1938. N.° 90. Periódico. Alberto E. Valle. Buenos Aires, 1938.
51.267—Arriba. Septiembre 1938. Número 91|92. Periódico. José F. Rodríguez Pendás. Quilmes, 1938.
51.268—El Apóstol del Smo. Sacramento. Septiembre 1938. N.° 10. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1938.
51.269—El Asegurador. Octubre 1938. N.° 112. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
51.270—Atención. Septiembre y octubre 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Enrique Prat y Eduardo Enrique Biasca. Buenos Aires, 1938.
51.271—Autotécnica. Agosto, septiembre 1938. N.° 41 y 42. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
51.272—Avellaneda Social. Septiembre 1938. N.° 124 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.273—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Agosto 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.
51.274—Boletín Diario de Títulos. Septiembre 1938. N.° 6122 al 6191. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
51.275—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Septiembre 1938. N.° 2. Año 5. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.276—Ciencia Popular. Octubre 1938 N.° 123. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.277—El Cinema. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.278—El Cinema. Octubre 1938. Número 8. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.279—Semanario Clamor. Septiembre 1938. N.° 170 al 173. Periódico. La Sociedad Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.280—Claridad. Septiembre 1938. Número 329. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.281—El Comercio Exterior Argentino. Octubre 1938. Periódico. La Dirección General de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
51.282—Comercio Forestal. — Octubre 1938. N.° 11. (Once). Periódico. Alberto Mosto. Buenos Aires, 1938.
51.283—El Correo Evangélico. Septiembre 1938. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.284—Crisol. Septiembre 1938. Número 2013 al 2038. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
51.285—Crítica. Septiembre 1938. Número 8774 al 8803. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 22

51.286—Oficio Judicial.
51.287—Higiene y Puericultura. 1 edición. 340 páginas. W. Solá y F. Escardó. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.288—Apología de Sócrates. Cuidada y anotada por Arturo Marasso. 153 páginas. Platón. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.289—Viajes y otras páginas literarias. 282 páginas. Ordenada y anotada por Ricardo Ryan. Santiago Estrada. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.290—Mi vida. Tomo 1. 175 págs. Tomo II. 205 páginas. Ordenada y anotada por Julio Noé. Domingo F. Sarmiento. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.291—Historia y Derecho Constitucional. Tomo 1 al 8. 2286 páginas. 1 edición. J. B. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.292—Obra inédita.
51.293—Obra inédita.
51.294—Obra inédita.
51.295—Radiolandia. Año XI. N.° 553. Octubre 1938. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.296—Dichos criollos interpretados humorísticamente. Segunda serie. 8 páginas. Anónimo. C. N. T. Buenos Aires, 1938.
51.297—Obras Públicas y Privadas. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.
51.298—Obra inédita.
51.299—Obra inédita.
51.300—Obra inédita.
51.301—Obra inédita.
51.302—La Cruz del Sud. Septiembre 1938. N.° 327 al 330. Periódico. Antonio Freixa. Torres (V. Mackenna). 1938.
51.303—Cultura Sexual y Física. Octubre 1938. N.° 15. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.304—Demócrata. Septiembre 1938. N.° 125 al 128. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.
51.305—Los Deportes. Septiembre 1938. N.° 124 al 218. Periódico. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.306—El Despertar. Septiembre 1938. N.° 3. Año 12. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.307—El Día. Septiembre 1938. Número 183 al 212. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
51.308—El Diario. Septiembre 1938. N.° 18.062 al 18.092. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.
51.309—Diario de Licitaciones. Septiembre 1938. N.° 4484 al 4513. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
51.310—Don Quijote Moderno. Octubre 1938. N.° 162. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.311—Eucarística. Octubre 1938. Número 30. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.312—Eucarística. Septiembre 1938. N.° 29. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.313—Evolución. Octubre 1938. Número 2. (Revista ilustrada del sastre moderno). Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1938.
51.314—Gaceta de la Provincia. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. Adolfo J. Luna. E. Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.
51.315—Hijo mío. Octubre 1938. N.° 7. Periódico. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.316—El Ingeniero. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Edilio Demo. Córdoba, 1938.
51.317—Informaciones Iram. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Inst. Argentino de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
51.318—Joyas. Septiembre 1938. N.° 5. Año 24. Periódico: Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.319—Justicia Social. Septiembre, 1938. Nros. 23 y 24. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
51.320—Revista Jurídica Argentina La Ley. (Repertorio General, volumen 1). Enero 1936 a diciembre 1937. Número 1. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.321—La Ley. Septiembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.322—Libertad. Septiembre 1938. Número 3. Año 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.323—Libertad. Septiembre 1938. Números 7277 al 7306. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

e.14 nov.-v.24 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 141.185-1938.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

Al señor Director General de la División de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — Los infrascriptos, Julio Pelagatti, médico, argentino, de 60 años, y Orestes Pelagatti, argentino, de 28 años, empleado, ambos casados, con domicilio en la calle General Fructuoso Rivera número 1723, de esta Capital, al señor Director General, en la mejor forma, nos dirigimos con el fin de solicitar de V. S. quiera dignarse concedernos la autorización exclusiva para efectuar exploración en terreno que a continuación pasamos a señalar, con el objeto de verificar la existencia de sustancias que contienen Minerío y las que, eventualmente, se hallaren en amalgama o en aleación con aquel mineral. — El terreno que deseamos explorar, es de propiedad fiscal, no está labrado, cultivado ni cercado; hállase ubicado en la margen Sud del Río Chubut, en la Sección B II, fracción C, sin número, en parte llano y en parte en una corrida de Sierras con rumbo Oeste a Este, cuyos límites son los siguientes: al Este el extremo Oeste de la Colonia Chubut; al Norte y Nordoeste el lote número 5 de la fracción C, Sección B II; al Sud y Sudoeste el lote sin número, que en el plano Catastral del Territorio del Chubut por el Ing. V. Greiner, de 1904, figura con el nombre C. Lockwood. — De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 27 del Código de Minería vigente, solicitamos quiera el señor Director General, concedernos las unidades de medida respectivas, en una superficie rectangular de cinco mil metros de longitud, medidos desde el esquinero Nordeste de la chacra número 364 de la Colonia Chubut, con dirección del Sud al Norte, por cuatro mil metros de latitud a partir del esquinero Nordeste de la misma chacra mencionada con dirección de Este a Oeste. — Nuestro conocimiento personal de la zona y las características que ofrecen esas substancias, nos hacen presumir se trata del Sulfuro de Hg. que constituye el mineral más importante para esa especial Metalurgia. — En la convicción de que el señor Director General se dignará acceder a nuestra solicitud, saludamos a V. S. con la más distinguida consideración. — Fdos.: J. Pelagatti. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 4|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivera 1723, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut. Departamento Gaiman, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 380, 381, 382, 390, de la Colonia Chubut; 1 de la fracción D, de la Sección B III y 5 de la fracción C, de la Sección B II, del citado territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte - Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Oeste del lote 364, de la Colonia mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 26 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Julio Pelagatti y Orestes Pelagatti, bajo el N.° 1034, folio 123, del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.° 9971-v.23 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	319.65	361.82
Francia	8.39	9.52
Italia	16.82	19.06
Alemania . . .	127.77	144.81
Holanda	173.86	196.59
Bélgica	54.07	61.18
Suiza	72.19	81.64

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Movimiento de fondos durante el 2do. trimestre de 1938

ENTRADAS	Efectivo m$n.	Títulos m$n.
SALDOS al 31 de Marzo de 1938: Caja . . . . 134.060.17; Banco Nación Cta. Cte. . . . . . . 6.039.542.02; Bco. Nación Argentina — Provisión fondos a Suc. (Sumas pendientes de rendición) . . 1.284.886.34	7458488 53	
Títulos		80865800 —
Ley 4349, Art.° 4.°, inciso 8.° (títulos no emitidos)		10000000 —
Recaudación de aportes	15730210 68	3630900 —
Art.° 29 de la Ley 11.584	9564 42	
Cargos Arts. 8.° y 9.° de la Ley 11.923	5680 87	
Renta de títulos	977842 41	207100 —
Reintegros	4127 03	
Diferencias de Caja	180 38	
Reposición de sellado	2714 30	
Sorteo de títulos	212500 —	
Ingresos con destino a determinar	71794 21	
Venta de Boletín	70 40	
Valor nominal de los títulos transferidos de la cuenta Títulos en custodia (afiliados)		50.—
Reintegro de gastos - Res. Hon. Jun. 2|2|938-Esc. Morris	1125 —	
	24474298 23	94703850 —
SALIDAS		
Jubilaciones de la Ley 4349	11051481 94	
» » leyes anteriores	168351 89	
» C|C|O|Cajas	1268716 61	
Pensiones de la Ley 4349	3329446 74	
» C|C|O|Cajas	287185 30	
Cuotas embargadas, retenidas y consignadas	212947 44	
Banco Hipotecario Nacional — Ley 10.676, cuotas retenidas y depositadas	252648 66	
Impuesto a los réditos	41616 17	
Tesorería General de la Nación	10430 —	
Art. 27 - Ley 4349	51320 18	
Art. 51 - Ley 4349	72858 26	
Art. 29 - Ley 11.584	5 —	
Devoluciones	80404 87	
Gastos de administración	194940 40	
Asociación Mutual de la Caja	16055 55	
C. L. E. A. N.	140 15	
Comisiones	2102 86	
Intereses	2733 47	
Banco Comercial Argentino	7029 35	
Venta de títulos en custodia (afiliados)	27 25	
Ingresos con destino a determinar	71804 88	
Reposición de sellado	2192 30	
Reintegro de gastos - Res. Hon. Jun. 2|2|938-Esc. Morris	1887 50	
Ingresos a clasificar	58 40	
Valor nominal de los títulos sorteados		212500 —
SALDOS al 30 de Junio de 1938: Caja . . . . 211.066.24; Banco Nación, Cta. Cte. . . . . . . 4.386.892.21; Bco. Nación Argentina — Provisión fondos a Sucursal. (Sumas pendientes de rendición) . . 2.249.954.61	7347913 06	
Títulos		84491350 —
Ley 4349, Art. 4.°, inc. 8.°, (títulos no emitidos)		10000000 —
	24474298 23	94703850 —

Ramón J. Cárcano. — Presidente. — Alfredo S. Gialdini, contador jefe.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Locación de local

Expte. N.° 36.001 -O- 1938.

En la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas para la contratación de la locación de un local, que reúna las siguientes características: superficie cubierta 1.000 metros cuadrados, con entrada para camiones y próximo a la Casa de Gobierno.

En la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, se podrá solicitar otras informaciones. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

Expte. U-328|938.

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, llama a licitación privada para la impresión de las revistas: "Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires" y "Darwiniana".

Las propuestas deberán ajustarse a los pliegos de condiciones que pueden retirarse en el Instituto Darwinion, San Isidro F. C. C. A., calle Labardén esquina Estanislao del Campo, de 12 a 18 horas, y serán abiertas el día 24 de noviembre de 1938, a las 15 horas en el local del mencionado Instituto, en presencia de los interesados que concurran.

e.22 nov.-v.24 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 diciembre 1938, por:

Pinturas varias (pliegos 5675-5678-5679), a las 14, 15 y 15.30 horas; mechas (5676), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por:

Cuadros de Maniobra "Rotary" (pliego 5677), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 nov.-v2 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 152

Vapor Durmitor; paquete 2514; fecha de entrada al puerto: febrero 22|38; marca P. G. C. - R. S. Co.; N.° 1, un cajón.

Legajo de rezagos N.° 153

Vapor Paraguayo; paquete 1298; fecha de entrada al puerto: enero 30|38; marca M. R. J. Sinclair Attuwel: número 1, una caja.

Legajo de rezagos N.° 154

Vapor Zaanland; paquete 2; fecha de entrada al puerto: enero 1|38; marca A. S. Co.; s|n. dos cajones.

Legajo de rezagos número 155

Vapor Zaanland, paquete 2, fecha de entrada al Puerto: Enero 1.°|38, marca: Cita, números 1 y 2, 2 cajones.

Legajo de rezagos número 156

Vapor N. Prince, paquete 15.275, fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37, marca: Arabol 9364, s|n., 100 bolsas.

El Jefe

e.22 nov.-v.26 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RAPIDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 2 de noviembre de 1938, ante el Escribano Marcos Estrín, por la cual don José Moreno Escalona, vendió, cedió y transfirió a favor de don Juan Esteban Yraizoz, la participación en concepto de capital y ganancias y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad "Rapidal", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que se ha sustituído la cláusula tercera del contrato social, por la siguiente: La sociedad será administrada por don Carlos Eduardo Freisz, quien firma "Carlos Freisz", argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Lavalle trescientos sesenta y ocho, quien queda designado gerente de la misma. — El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del socio señor Yraizoz y del gerente señor Freisz, estándoles prohibido emplearla para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad, así como firmar fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Además, se ha sustituído la cláusula octava, por la siguiente: El día 31 de julio, de cada año, se practicará un balance para verificar la situación de la sociedad. — Las ganancias y pérdidas que arrojaran, se repartirán en la siguiente proporción: a don Juan Esteban Yraizoz, 70 o|o; a don Helmut Federico Gerardo Passek, 20 o|o; y el 10 o|o restante, se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y especial. — No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean realizadas y líquidas. — De las ganancias, ningún socio podrá retirar más del 50 o|o. — El importe restante se acreditará en las respectivas cuentas particulares.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.22 nov.-N.° 10.204-v.26 nov.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Olegario V. Andrade (e) Avellaneda y Paredón F. C. Oeste; Arenales (e) Montevideo y Río Bamba; Vilela (e) Melián y Plaza; O'Higgins (e) Ruiz Huidobro y Ramallo; Güemes (e) Darregueira y Godoy Cruz; Lascano (e) Bruselas y Avenida General Paz; Cossio (e) Tellier y Avenida General Paz; Zelada (e) Oliden y Tellier y Catamarca (e) Salcedo y Pavón, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.19 nov. v. 28 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gutenberg (e) Lacar y Nazca; Bartolomé Mitre (e) 25 de Mayo y San Martín; Cortina (e) José P. Varela y Avenida General Paz; Escobar (e) Helguera y Cuenca; Yapeyú (e) Rivadavia y Victoria, y Puentecito (e) Santa Elena y Vélez Sársfield, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguiente, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya depedencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.19 nov. v.28 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1938, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 — Ley 12.237, cuyo fondo amortizante es de pesos 530.600 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el día 14 de enero de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1938.

e.17 nov.-v.2 dic.

Sorteo de títulos

Se comunica a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 16,15 horas, se efectuará un sorteo de títulos para cubrir la parte de los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de diciembre próximo, que quedaron pendientes en la licitación efectuada el día 18 del corriente.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671.

Serie "A", v$n. 344.900.
Serie "D", v$n., 107.000.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1938.

e.21 nov.-v.22 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Lorenzo Sánchez, vende su negocio de café-billares **Carlos Pellegrini 755** a José García Alvarez, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 755.

e.22 nov.-N.° 10.210-v.26 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Juan Bugna, vende su restaurant Recreo y cancha bochas, sito **Pampa 685**, su domicilio, a Carlos Rossatti, domiciliado Rivadavia 1976.

e.22 nov.-N.° 10.208-v.26 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Jaime Estelrrich Campamar, vende su panadería y confitería sita calle **Rodríguez Peña 85**, su domicilio, a Victorio Vicente Fazzio, domiciliado Rivadavia 1976.

e.22 nov.-N.° 10.207-v.26 nov.

David & Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas México 1835, avisan que el señor Francisco Estrada, domiciliado Méjico 1835, vendió su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle **Sarmiento 3998|4000 esquina Medrano**, al señor Samuel Arsenio Cabilla, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley en los domicilios constituídos.

e.22 nov.-N.° 10228-v.26 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Hidalgo Nros. 628|30**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ramón Cabo, Hidalgo 628. Compradores. José Viqueira y Manuel Fernández Díaz, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 nov.-N.° 10.222-v.26 nov.

Aviso que he vendido a don Manuel García, mi negocio de restaurant, café despacho de vinos y cervezas, **Avenida San martín 4002**, domicilio de las partes.

Reclamos de ley por intervención P. D. Paz. Vendedor D. Benec. Reclamo, Carlos Calvo 1398.

e.22 nov.-N.° 10206-v.26 nov.

Parodi y Prado, martilleros públicos, avisan que Rosa Z. de Navarro vende a Ignacio Sáenz su restaurant **Cerviño número 4000**, reclamaciones de ley a nuestras oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.

e.22 nov.-N.° 10203-v.26 nov.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de restaurant, de la calle **Córdoba número 2510**, domicilio de las partes, al señor Fieravanti Signorini. Reclamos de ley Virginia F. de Fossa.

e.22 nov.-N.° 10205-v.26 nov.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Ernesto Juan Carrá vende a Raúl Alberto Sellarés, su farmacia denominada "Carrá", **Cochabamba 2002 esquina Sarandí 1301**, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 nov.-N.° 10.235-v.26 nov.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno 1924, Tel. 48-0067, que Domingo Morai Presa vende libre gravamen a Bernardino Rodríguez el negocio de lechería, helados y despacho de vinos y cervezas sito esta ciudad, **Avenida Sáenz 730**, domicilio éste ambas partes.

Buenos Aires, 22 noviembre 1938.

e.22 nov.-N.° 10.234-v.26 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa el señor Manuel Alvarez Rodríguez venderá a los señores José Bascuas y Ramón López, la despensa calle **Lobos 1200**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.22 nov.-N.° 10.211-v.26 nov.

Juan Ferrari, vende a Horacio Ferrari, la parte que tiene en el negocio de ferretería y pinturería, sito en la calle **Alvarez Thomas 2855**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley escribano Edmundo Esponda, Perú 84, primer piso, escritorio 18|21.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.

e.22 nov.-N.° 10230-v.26 nov.

David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas México 1835, avisan que el señor Jesús Expósito, domiciliado Méjico 1835, vende su negocio de restaurant y bar, calle **Santa Fe 5102|10 esq. Carranza** (Capital), al señor José Suárez y señorita María Suárez, domiciliados en el negocio. Reclamos ley en los domicilios constituídos.

e.22 nov.-N.° 10.227-v.26 nov.

S. García Poliedo y Cía., martilleros públicos, comunican, José Olorón, San Eduardo 1037, vende su reparto quesos y huevos, al señor Amadeo Mariñosa, reclamos ley, nuestras oficinas **Moreno 1836**, domicilio constituído.

e.22 nov.-N.° 10.216-v.26 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Escuela Taller de Artes y Oficios GRUTA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12, 15 y sus concordantes, de los estatutos de esta asociación, se cita a sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 25 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en el salón de actos del Convento San Francisco, en la calle Alsina y Defensa para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los trabajos realizados y a realizarse en pro de la obra.
2.° Lectura del Balance de Caja.
3.° Informe de las gestiones realizadas en procura de fondos: subsidios, beneficios, socias, donaciones, rifas, etc.
4.° Lectura de la Memoria anual.
5.° Designar dos socias para que firmen el acta de esta asamblea ordinaria.

Elvira Bilbao de de la Torre, presidenta. — Irene Lozano de Cortazar, secretaria.

e.22 nov.-N.° 10.237-v.22 nov.

CLUB DE PESCADORES

La C. D. ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 27 del corriente, a las 9 horas en su local social, Avenida Sarmiento y Avda. Rafael Obligado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937|1938.
2.° Fijar la cuota de ingreso de acuerdo con el artículo 16.
3.° Fijar la cuota mensual de acuerdo al artículo 17.
4.° Nombramiento de socios honorarios, de S. E. el señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, a propuesta de la C. D. y del señor doctor Francisco L. Nario a pedido de ciento ochenta y ocho socios, al que se adhiere la C. D.
5.° Elección por dos años de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi, Gabriel G. Dubarry, Pedro F. Durand y Juan Zanone, que terminan su mandato: Cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Gerardo Ardanza, Pedro Sallaberry, Mario Mato, Aureliano Calvo, que terminan su mandato; cinco vocales suplentes, por un año en reemplazo de los señores: José Larrochelle, Horacio Desrets, Ernesto Talice, Miguel C. Dubarry y Ricardo López Taibo que terminan su mandato; tres miembros del jurado de honor, por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Juan F. Vacarezza, Alberto E. Irazu y Eduardo J. Jiménez, que terminan su mandato; tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores: Lorenzo Lambruschini, Juan C. Trincavelli y Luis Barbieri, que terminan su mandato.
6.° Nombramiento de tres señores socios presentes, para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Unica invitación: La asamblea comenzará una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes. Los socios podrán presentar lista de candidatos hasta tres días antes de la asamblea, para ser oficializada por la C. D. Para poder formar parte de la asamblea, los socios deben tener más de seis meses de antigüedad cómo tales y tener pago el mes de octubre ppdo. Pedro Durand, secretario.

e.22 nov.-N.° 10.218-v.24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2) Elección de síndico y síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10219-v.9 dic.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Se convoca a los señores asociados de la "Unión Comercial en Productos Forestales" a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno 745, el día miércoles 30 del corriente mes a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Considerar, resolver y pronunciarse sobre un pedido de supresión de cotizaciones, presentado a la Comisión Directiva y firmado por un elevado número de asociados.

La Comisión Directiva.

e.22 nov.-N.° 10223-v.24 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 26 del corriente, a las 19,30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Alberto M. de Anchorena, James Calder Angel, Dr. Mario de Tezanos Pintos y Ferdinando C. Van Peborgh, que terminan su mandato, y otro por un año para completar el período del señor Luis L. Elortondo, que renunció.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y capitán para el ejercicio 1938-1939.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. —

e.22 nov.-N.° 10238-v.26- nov.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
Montevideo 184 - 88
Asamblea General Ordinaria del día 28 de Noviembre de 1938
(con cuarto intermedio para el día 29)

De acuerdo al artículo 57 de los estatutos en vigor, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 (y cuarto intermedio para el día 29), de noviembre de 1938, en nuestra sede social, calle Montevideo N.° 188, a las 14 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en caso de no haber quórum en la primera (artículo 59), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior, para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarla.
2.° Informe administrativo.
3.° Informe de tesorería.
4.° Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la asamblea y que sean puntuales a la hora indicada. — Angel Giriboque, presidente. — Camilo Meneses, secretario.

Nota. — Para poder tomar parte en esta asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente con el pago.

e.22 nov.-N.° 10.225-v.22 nov.

UNIVERSIDAD POPULAR DE FLORES SUD
Asamblea Anual Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 22 horas, en su local de la calle Varela N.° 1040, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio que ha terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Designación de 2 socios activos, para que, en unión del presidente y secretario general, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3.° Proposición de nombramiento para socios activos, de acuerdo al artículo 16, inciso c), ítem 4, de los estatutos.
4.° Renovación total del consejo superior.
5.° Elección de dos revisores de cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores asociados, que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, será indispensable la presentación del último recibo.

Por el mismo artículo se establece que, después de transcurrida media hora de la fijada para la reunión, se efectuará con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario General.

e.22 nov.-N.° 10.231-v.22 nov.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Resistencia, Noviembre 16 de 1938.

Señor socio:

Llamado a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Cámara (Güemes 216), el día domingo 27 del corriente, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años, presidente, secretario y tesorero: En reemplazo de los señores José Cuartero, Indra S. A. Representada por el señor Heriberto Rover, y Juan B. Fissore, que terminan su mandato.

Dos vocales titulares: En reemplazo de los señores Pallini Hnos. & Maracci y Guido Casella, que terminan su mandato.

Dos vocales suplentes: En reemplazo de los señores Julio Galíndez y Enrique Visconti, que terminan su mandato.

Por un año. Dos vocales titulares: En reemplazo de los señores Colombo Hnos. y Eugenio Varela, que renunciaron.

Tribunal arbitral: En reemplazo de Thyssen Lametal S. A., José López Alvarez, Cía. Productora de Tanino "Z", Martín Farías y Cía. Gral. Fabril Financiera, que terminan su mandato.

Tribunal arbitral suplente: En reemplazo de los señores Bunge y Born Limitada, Quebrachales Fusionados S. A. y Viñedos y Bodegas "Arizú" S. A.

Síndico titular y suplente: En reemplazo de los señores Viuda de R. Gabardini & Cía. y Burgues & Donnet.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente.

José Cuartero, presidente. — Heriberto Rover, secretario.

Nota: La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 46 de los estatutos).

e.22 nov.-N.° 10215-v.26 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
Pino 3456 — Belgrano
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día Viernes 9 de diciembre de 1938, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de tres vocales (por dos años) para reemplazar a los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 11, incisos c) d) y e).
5.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 14.
6.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henry F. C. Bell, secretario honorario (interino).

e.22 nov.-N.° 10.202-v.2 dic.

SELLO AZUL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1er. piso, el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°
2.° Toma de conocimiento de la renuncia del director señor Pedro del Castillo, y de su sustitución por el señor don Alberto Barceló.
3.° Elección de un director para completar el período renunciado por el señor Pedro del Castillo.
4.° Ampliación hasta ocho del número de miembros del directorio.
5.° Elección de dos directores en caso que la asamblea resuelva la ampliación del Directorio.
6.° Modificación del estatuto en su artículo 9.°, estableciendo que "los directores serán reelegibles indefinidamente".

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10.213-v.9 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al Comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, oficinas Independencia 3520, U. T. 45-1807, avisa que con su intervención el señor Pablo Bonola, vende al señor José Filgueira Quinteiro su negocio de despensa de comestibles, calle **Olazábal 5460**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.

e.21 nov.N.° 10.190-v.25 nov.

Se hace saber que por ante el Escribano don Ernesto M. Belçaguy, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 749, se otorgará una escritura por la cual el señor Juan M. Bigi, trasmitirá a los señores Jorge Schmitz y Juan G. Riedel, la parte que como socio le correspondía en la "Sociedad Argentina de Representaciones e Importaciones" (S. A. D. R. I.), Schmitz y Compañía, establecida en la calle **Paraná N.° 273**, cuyo activo y pasivo tomarán a su cargo estos últimos, a mérito de la disolución parcial que se operará por el retiro del primero de los nombrados. A los efectos de las reclamaciones pertinentes, constituyen domicilio en la citada Escribanía.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — Ernesto M. Belçaguy, escribano.

e.21 nov.-N.° 10.183-v.25 nov.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador público oficinas Cevallos 985, avisa: que por su intermedio la sociedad Herrera Hno. y Fernandez, con almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Carlos Calvo 4195|99 esq. Mármol**, domicilio de las partes, el señor Faustino Fernández, transfiere el activo y pasivo a los señores Antonio Herrera y Leonardo Herrera. — Reclamos de ley Cevallos 985.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

e.21 nov.-N.° 10.181-v.25 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **José Evaristo Uriburu 1397**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: José y Manuel Fernández Baldomir, José E. Uriburu 1397. Comprador: Ricardo Fernández Rey, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 nov.-N.° 10.193-v.25 nov.

Alfredo J. Scaricabarozzi vende a Elsa C. R. Bergamo la farmacia calle **Rivadavia 8099** domiciliados ambos. — Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belçaguy, Av. de Mayo 749.

e.21 nov.-N.° 10.185-v.25 nov.

Juan Francisco Romano, vende su negocio de florería, sito en la calle **Nazca 2346**, donde constituye domicilio, a José Bigo, domiciliado en Gaona 3452. — Reclamos de ley en ambos domicilios.

e.21 nov.-N.° 10.201-v.25 nov.

Pablo J. Bonatti, martillero público Tucumán 1367, piso 2.° B., avisa: que Juan Trimboli, vende a Carmen Curarello, su bazar juguetería **Avenida La Plata 771**, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley.

e.21 nov.-N.° 10.196-v.25 nov.

Espina y Cía., (Maipú 71), avisan que Juan Guido Garda, venderá a Mario Pesani, el negocio de carbonería al por menor, calle **Castro Barros 57**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.19 nov.-N.° 10.154-v.24 nov.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa: que: con su intervención la señora Vicenta Nachón Vda. de Suárez vende al señor Marcelino Suárez, el comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado "Gral. Liniers", establecido en esta Capital, calle **Rivadavia 10.702** esq. **Tuyu**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el comprador y constituyendo domicilio de ambas partes en el citado negocio.

e.19 nov.-N.° 10167-v.24 nov.

Se hace saber, término de ley, que los señores Benigno y Antonio Pascual, domiciliados Cochabamba 983, se adjudicarán recíprocamente los negocios de garage, con sus activos y pasivos respectivos calle **Cochabamba 941 al 945 y 983 al 991**, al Sr. Benigno Pascual y el de la calle **Chile 1137 al 1145**, al señor Antonio Pascual. Reclamos Cochabamba 983 y Chile 1141.

e.21 nov.-N.° 10.191-v.25 nov.

Al comercio, comunica el martillero público Luis M. Colomer, ofic. Rivadavia 1571, que con su intervención el señor Guillermo Etura vende al señor Lorenzo Ochoa, su negocio de agencia de lotería, cigarrería y peluquería de calle **Rivadavia 2383**. Constit. domicilio las partes en estas ofic. a los efectos ley.

e.19 nov.-N.° 10.156-v.24 nov.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que José Peregrina vende su negocio de bombonería **Montes de Oca 980**, a la señora Laurentina Destouches de Medina, ambos domiciliados Montes de Oca 980.

e.19 nov.-N.° 10.155-v.24 nov.

Se hace saber por cinco días, que ha sido vendido el negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar y reventa de lotería, de propiedad de doña Bautista Pelosi de Ciuzio, domiciliada en Rivadavia 5268, establecido en esta Capital, calle **Rivadavia 5264**, al señor Raimundo Alfonso Mele, domiciliado en la calle Formosa 514, cuya escritura otorgará el escribano Antonio Carlos Sala, Maipú 231.

e.17 nov.-N.° 10.098-v.22 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el martes 22 de noviembre 1938, el negocio de lechería chocolatería sito **Rivadavia 10495**, orden Simón Rogulín. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.17 nov.-N.° 10116-v.22 nov.

Ignacio Sánchez, vende su taller de composturas de bicicletas, a Andrés Peraita, ubicado en la calle **El Cano número 3215**, ambos allí domiciliados. — Reclamos término de ley, Escribanía Dousset Martorell, Sarmiento 412, Capital.

e.17 nov.-N.° 10114-v.22 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Luis Pampuri vende a Ernesto Borlone, la rotisería y fiambrería sita, **Córdoba 2354**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.19 nov.-N.° 10.165-v.24 nov.

Abelardo Casabianca y Rafael Toll, que firman Casabianca y Toll y viven en Arengreen 1501, avisan que han vendido su fábrica de medias establecida en **Arengreen 1501**, al señor Fidel Rodríguez, domiciliado en Maza 1843. — Reclamaciones, "Cámara Gremial", Av. de Mayo 769, Dep. 56.

e.17 nov.-N.° 10110-v.22 nov.

José Martínez, balanceador martillero público, San José 143, avisa Elías Lozano, vende a Joaquín Martínez y Manuel Fernández, su negocio restaurant y bar. **Wenceslao Villafañe 31**, domicilio compradores, vendedor San José 143.

e.19 nov.-N.° 10.172-v.24 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38—2220 avisan que se vendió el negocio de carbonería, sito en esta capital calle **Saavedra N.° 216**. — Vendedor: Luis Imelio, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Aldo Poggi, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938.

e.19 nov.-N.° 10.180-v.24 nov.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, rematará negocio, bazar y anexos, calle **Llavallol 2265**, el 24 del corriente, orden Aisaac Bugacoff. Reclamos ley en mis oficinas.

e.19 nov.-N.° 10.164-v.24 nov.

Se hace saber que don Eugenio Romeo Grassi, ha vendido a don Angel Ambrosio Grassi, su negocio de artículos de calefacción e instalaciones eléctricas, sito en la calle **Pueyrredón 852**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones: Angel Ambrosio Grassi, calle Pueyrredón 852, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

e.19 nov.-N.° 10.179-v.24 nov.

Teodoro M. Roldán, oficinas Carlos Calvo 3393, 48-2682, avisa: Juan Bajo vende despacho pan, **Tacuarí 584** a Enrique López, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos mis oficinas, C. Calvo 3393.

e.19 nov.-N.° 10146-v.24 nov.

Don Amancio González, domiciliado en Laguna 532, vende a don Francisco Caldas, domiciliado en la misma, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Laguna 532**.

e.19 nov.-N.° 10148-v.24 nov.

Teodoro M. Roldán, oficinas Carlos Calvo 3393, 48-2682, avisa: José R. Lamela vende despacho pan, **Chacabuco 682**, a Pedro Sánchez, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamo ley, mis oficinas, C. Calvo 3393.

e.19 nov.-N.° 10147-v.24 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Manuel R. Dacoba, vende al señor Manuel Gayoso, su lechería y venta de helados **Tucumán 1420**, domiciliados ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.19 nov.-N.° 10.151-v.24 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa María F. Barletta, vende su confitería calle **Lima 1367**, al señor Máximo González. — Reclamos de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.19 nov.-N.° 10.173-v.24 nov.

Avisamos que la sociedad "Castellano y Gómez", dedicada al ramo tostación de café, con domicilio en **Zuviría 740**, ha transferido el activo y pasivo, al socio Martín Castellano, calle Zuviría 740. Reclamaciones: Cerrito 388, piso primero.

e.19 nov.-N.° 10175-v.24 nov.

Al comercio: María Merkuza, vende a Germán Cereigido, su parte mitad del negocio de lunch, vinos y cervezas situado **Lope de Vega 3529**, donde se domicilian vendedora y comprador. — Reclamaciones dentro término ley.

e.17 nov.-N.° 10,112-v.22 nov.

---

(1) Manuel de Nascimento y Elena L. de Ramos, venden a Laureano Vegas, la parte mitad del negocio de lechería, restaurant, **Rivadavia 2644**, donde viven las partes. — Reclamos: Darwin 1783.

e.19 nov.-N.° 10.140-v.24 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Miguel Silvestre Caracciolo, domiciliado en Lavalleja 32, vende su negocio de imprenta, situado en la calle **24 de Noviembre N.° 73**, a Guido Nicolás Spinelli y Carlos Enrique Spinelli, domiciliados en Gurruchaga 1218. — Reclamos a los escribanos Oscar Díaz de Vivar o Mario Jiménez. Reconquista 144 (Ley 11.867, artículos 2.° y 4.°).

e.17 nov.-N.° 10.086-v.22 nov.

Alfredo Telatko e Inés Pribitzer de Telatko, domicilio: Superí 2430, venden a José Hollenrieder, domicilio Vidal 1437, su negocio de recreo y cervecería situado en **Superí 2430**. — Reclamos al comprador.

e.17 nov.-N.° 10.088-v.22 nov.

Al comercio: Se hace saber que la sociedad en comandita "Eloy Díez y Compañía", Hotel de la Paix, con sede en esta Ciudad, calle **Rivadavia 1151 al 1155**, transfieren el activo y pasivo al consocio Sr. Eloy Díez. Reclamaciones dentro del término de ley, en la escribanía Spotorno, calle Esmeralda 155, cuarto piso.

e.17 nov.-N.° 10.089-v.22 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Manuel Cajide, vende a su socio el señor Francisco Palacio, la parte que le corresponde en el negocio del rámo de panadería mecánica, establecido en esta capital calle **Balbastro número 1636|38**, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Francisco Palacio. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.17 nov.-N.° 10090-v.22 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta capital en la calle **Gaona número 93**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Santos Acebal. — Gaona 93. — Comprador: Casto Caramés. — Bartolomé Mitre 2258.

e.17 nov.-N.° 10091-v.22 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta capital en la calle **Fitz Roy número 2265**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Gilberto Menéndez, Francisco Grandal & Vicente y Manuel García. — Fitz Roy 2265. — Comprador: Agapito Mallo. — Bartolomé Mitre 2258.

e.17 nov.-N.° 10092-v.22 nov.

José Mata y Cía., avisan que Miguel y Jorge Burke, venden a Armando Pumares, su restaurant **Boedo 583**, todos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas: Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.17 nov.-N.° 10.093-v.22 nov.

Comunícase que don Oscar Domingo Eusebio Carabelli, vende su negocio de farmacia denominado "San Nicolás", sito en **Avenida Santa Fe 1299**, su domicilio, a don Jorge Vicente Luis Eugenio Gentile, domiciliado Uruguay 1034.

e.17 nov.-N.° 10.113-v.22 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en la calle Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Posadas N.° 1538**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Bernardo Schujman. — Comprador: Agustín Vázquez. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1938.

e.21 nov.-N.° 10.197-v.25 nov.

Engelbert Reiser transfiere oficina técnica, **Avenida Amancio Alcorta 3733**, su domicilio, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "E. Reiser y Cía.", domiciliada allí mismo; reclamos escribano Eduardo Deluchi, Sarmiento 559, piso V.°.

e.17 nov.-N.° 10.106-v.22 nov.

Walther Schuck, transfiere su fábrica de medias, **Juramento 5347**, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fundación "Walther Schuck, Sucesores"; reclamos escribano Eduardo Deluchi, Sarmiento 559, piso V.°. — Domicilio contratantes mismo negocio.

e.17 nov.-N.° 10.107-v.22 nov.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficinas Montevideo 24, U. T. 38-2794, el señor José Lago Lago, vende su chocolatería, despacho de vinos y cervezas, sito **Corrientes 5523**, a los señores Francisco Fuentes y Ismael Pascual Morán, todos domiciliados Corrientes 5523. Reclamos, en mis oficinas.

e.17 nov.-N.° 10108-v. 22 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, comunican que el 22 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio despensa calle **Aconquija 3690**, orden señor José Fernández. Reclamos ley, nuestras oficinas, Río Bamba 188.

e.17 nov.-N.° 10109-v.22 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 347, rematará el Martes 22 de Noviembre a las 14, bazar y juguetería calle **Carlos Calvo 4343**, propiedad señor Félix E. Pombo. — Reclamo término ley.

e.17 nov.-N.° 10.094-v.22 nov.

Francisco Costa vende a Juan Bernardo Crespi, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle **Camarones 3167**, donde ambos constituyendo domicilio para los reclamos de ley.

e.17 nov.-N.° 10099-v.22 nov.

Al comercio, aviso que: por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas **La Intermediaria**, vendo a los señores Juan Quintero y José Varela, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito calle **Guardia Nacional N.° 581**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Juan Martínez, Guardia Nacional 581. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1938.

e.17 nov.-N.° 10101-v.22 nov.

La sociedad "J. C. Vernengo y Cía.", con negocio fabricación y venta artículos generales y lutos para damas "Al buen luto", **Carlos Pellegrini 611**, Salvador Davaro, transfiere su parte del activo y pasivo al consocio Juan C. Vernengo. Reclamos: Escribano Molinari, Bartolomé Mitre 720, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Noviembre 16-1938.

e.17 nov.-N.° 10102-v.22 nov.

Se hace saber que don Laureano Montero y don Leoncio García, domiciliados en Allén, Territorio del Río Negro, venden a don Alberto y Segundo Espinel (hijo), el negocio de carnicería sito en el **Pueblo de Allén, Río Negro**, por la suma de $ 6.400, cuya escritura de transferencia se otorgará por ante el escribano Joaquín Pellegrini, con asiento en Allén, y a quien deberán dirigirse para cualquier reclamo.
Allén, Noviembre 10|938.

e.17 nov.-N.° 10.096-v.22 nov.

Se hace saber por cinco días que la sociedad Bichutte y Ortega, para la fabricación de calzado: **Córdoba 2962**, transfiere al señor Félix Ortega, la parte de su socio Salomón Bichutte (Victoria 1476). — Reclamos en el domicilio del comprador: Córdoba 2962.

e.17 nov.-N.° 10.111-v.22 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Estados Unidos 502 esquina Bolívar**. — Vendedor: José María Parga, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Ramón C. Pérez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938.

e.18 nov.-N.° 10.142-v.23 nov.

Avísase por el término de ley, que don Marcos Falco, domiciliado Carlos Pellegrini 783, se retira de la sociedad colectiva "Tubet y Falco", con negocio de zapatería y domicilio **Suipacha 874**, tomando a su cargo el activo y pasivo don Aniceto Tubet, domiciliado Suipacha 874, a quien deberán formularse reclamaciones.

e.18 nov.-N.° 10.141-v.23 nov.

Al comercio: con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas **Méndez de Andés 1601** (domicilio de las partes), al señor Benjamín Giacometti, que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones ley en negocio. — Vendedor: Alberto Lando.

e.18 nov.-N.° 10.135-v.23 nov.

José Puliani y Cía., Alsina 1226, avisa que Mario Gandolfi, vende el puesto de carne número 60, **Bolívar 974**, al señor Gumersindo Lorenzo. — Reclamo de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

e.18 nov.-N.° 10.131-v.23 nov.

Se hace saber que Ramón Tormo, vende a Oscar Billo, su carnicería calle **Catamarca 1757**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Quintino Bocayuva 1226. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.18 nov.-N.° 10.122-v.23 nov.

Se avisa, que Gustavo L. Camauer, vende la perfumería "Corrientes", calle **Corrientes 572**, a "Imbrosciano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ante el escribano doctor Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720, donde se atenderán reclamos por el término de ley.

e.18 nov.-N.° 10119-v.23 nov.

Se hace saber que don Alberto Ricardo Solari, vende su negocio de carnicería, sito en la calle **Concepción Arenal 1829**, a don Luciano Dalia, constituyendo ambos dicho domicilio. Reclamos término de ley. Escribano José Rolandi Uruguay 412. E. piso.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938.

e.18 nov.-N.° 10123-v.23 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Heliodoro Fernández, domiciliado Navarro 2958, vende a Corinto Confeggi, domiciliado Mendoza 4677, su negocio carnicería y anexos, calle **Navarro 2956**.

e.18 nov.-N.° 10132-v.23 nov.

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 615, tercer piso, escritorios 315|17, avisa que se ha vendido el negocio de restaurant, denominado "Embassy", sito en la calle **Florida 841**. — Vendedores: Alejandro Fink y Augusto Parkus, domiciliados Florida 835. — Comprador: Roberto Canavés, domiciliado Corrientes 700. — Reclamos en las oficinas del escribano.

e.19 nov.-N.° 10.153-v.24 nov.

El Escribano Camilo Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que Antonio José o Antonio Manzorro vende a Alfredo Milano, la parte que tiene en el negocio de venta de aves en el puesto N.° 19 de la **Sección B. del Mercado Libertad**, domicilio de ambos. — Reclamos en la Escribanía.

e.21 nov.N.° 10.188-v.25 nov.

Avisamos que León Horischnik transfiere parte del activo de su negocio de sastrería y artículos en general, **Santa Fe 1924**, a la sociedad "Horischnik y Compañía", que constituirá con Samuel Resniche. El contrato se otorgará ante el Escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes constituyen domicilio.

e.19 nov.-N.° 10171-v.24 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y bar, denominado "San Bernardo", sito en esta ciudad, calle **Carabelas número 247 al 251.** — Las reclamaciones deberán interponerse dentro término legal. — Vendedores: Modesto Martínez y Rufino Antonio Martínez. — Compradores: Agustín Barcala y Arturo Montes. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1938.

e.21 nov.-N.° 10.198-v.25 nov.

Carrodani y Marré, Empresa Constructora. domiciliada calle **Directorio 979,** avisa que su socio comanditario cuyo nombre se reservó en el instrumento constitutivo, vende, cede y transfiere su parte de capital en comandita, a doña Emma Alizieri domiciliada Parral 1081.

e.21 nov.N.° 10.182-v. 25 nov.

El escribano Olegario P. Brisco, con oficina en la calle Rivadavia 961, hace saber que la sociedad "Pérez y Brieva", con domicilio en la **Avenida Montes de Oca 1714**, en el ramo de tienda y mercería, transfiere al socio señor Fermín Pérez Gómez, el activo y pasivo. — Reclamaciones en mi oficina, término de ley.

e.17 nov.-N.° 10.103-v.22 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Luis Villapol vende al señor Tomás Moreno la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle **Maturín N.° 2655.** — Activo y pasivo a cargo del comprador conjuntamente con el copropietario del negocio señor Antonio Navallo. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilios las partes.

e.21 nov.-N.° 10.194-v.25 nov.

Avísase que don Róndolo Consalvo, domiciliado en la calle San Juan 1668, vende a doña Juana Milanesi de Barberis, domiciliada en Moreno 1472, su negocio de despensa instalado en el **puesto N. 148 del Mercado Proveedor del Sud, calle Achupallas 1031.** — Reclamos ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.19 nov.-N.° 10.150-v.24 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

YACHT CLUB ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria.

CONVOCATORIA

Con motivo del decreto del P. E., por el que se dispone que las asociaciones con personería jurídica, deben establecer en forma expresa, en sus estatutos, la prohibición de practicar juegos "bancados" y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9.°, de los mismos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día viernes 25 de noviembre de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del texto de nuevo artículo 20, de los estatutos, cuya redacción es la siguiente.

"Juegos bancados": Prohíbese terminantemente, practicar juegos "bancados", en los locales del Club y a bordo de las embarcaciones inscriptas en la matrícula de la institución. El socio o socios que infringieran esta disposición, se harán pasible a las penas establecidas en el Art. 16., de los estatutos".

2.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — El Secretario Honorario.

e.18 nov.-N.° 10125-v.25 nov.

S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores y dos suplentes.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

SOC. ANON. AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el seis de diciembre próximo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10161-v.6 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10087-v.7 dic.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

N E O C O R

Sociedad Anónima de Publicidad
Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

C O M P A Ñ I A PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

L A U S A T

Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al Directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 1938. — El Síndico.

e.15 nov.-N.° 10.022-v.25 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 pm.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un vocal suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22, de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.12 nov.-N.° 9988-v.23 nov.

ICE REFRIGERATION COMPANY
Sociedad Anónima

(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Convócase a todos los accionistas a Asambleas Generales Etxraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, a celebrarse así:

Asamblea Etxraordinaria, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examinar la situación de la sociedad y resolver sobre: Reducción o reintegración del capital y reforma de estatutos (artículos uno y cuatro).

2.° Renuncia del contrato de locación de servicios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10174-v.30 nov.

TOURING CLUB ARGENTINO
Asamblea Extraordinaria

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 18 horas, se efectuará la Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.15 nov.-N.° 10047-v.25 nov

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 31 de octubre último, el directorio ha resuelto llamar en segunda convocatoria, a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del mes de noviembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en sus artículos 1.°, 4.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 12.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.°, 21.°, 22.°, 24.°, 26.°, 27.°, 29.°, 30.°, 33.°, 36.°.

2.° Supresión del artículo 10.° y canje de las acciones preferidas por ordinarias.

3.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10023-v.25 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inc. I del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9821-v.24 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.29 nov.
e.30 nov.-N.° 10.026-v.30 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 7.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea del destino a darse a pesos 1.400.24 moneda nacional, importe sobrante en el rubro Fondo de Reserva Legal, que ha alcanzado el máximo del 10 o|o sobre el capital social previsto en el artículo 42 de los estatutos, indicando también el mencionado artículo que la asamblea dispondrá de esa suma.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10.021-v.1.° dic.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1938 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y reforma de los estatutos.

2.° Distribución de utilidades acumuladas.

3.° Aprobación de la venta del campo "Las Retamas".

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10038-v.1.° dic.

ASOCIACION BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Banco)
25 de Mayo 264, Buenos Aires

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 24 de noviembre de 1938, a las 17,30 horas, en el salón "Augusteo", Sarmiento 1374.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.° de los estatutos, la Junta Directiva Central de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 24 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el salón "Augusteo", calle Samiento 1374, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Inventario y Balance.

3.° Informe sobre escalafón y estabilidad.

4.° Elección de seis miembros titulares y siete suplentes para la Junta Directiva, y tres revisores de cuentas.

5.° Designación de dos socios presentes en la asamblea para firmar el acta.

Luis A. Wenzin, presidente. — Ricardo C. Rodríguez, secretario.

Art. 40.° — Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos, en pleno ejercicio de sus derechos, a la hora de la citación, y una hora más tarde, con el número que hubiere concurrido.

Art. 41.° — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las asambleas los socios activos con una antigüedad de 6 meses, por lo menos, que tengan abonado el recibo correspondiente al mes anterior a aquel en que se efectúa la asamblea.

Art. 42.° — Para participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias los socios activos que concurran a ellas, deberán exhibir el carnet social.

Como lo establece el artículo 41.°, esta asamblea es exclusivamente para socios y tendrán derecho a participar aquellos cuyo número de afiliación sea inferior al 10.558 y hayan cotizado el mes de octubre de 1938.

e.21 nov.-N.° 10.186-v.23 nov.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en la sesión celebrada el 13 de octubre del año en curso, se le hace saber a Vd. que el día 25 de noviembre actual, en el salón XX de Septiembre sito en la calle Alsina 2832, de diez y siete a veintidós y treinta horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tiene por objeto:

1.° Elección de 5 vocales titulares en reemplazo de los señores Víctor González, Carlos Serra, Livio J. Ghersi, José Garbarino y Luis Servetti, que han cesado por terminación de mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos y 1 vocal titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Dossi, por haber renunciado.

2.° Elección de 2 vocales suplentes en reemplazo de los señores Vicente Vila y Benigno Pascual.

3.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes para la comisión revisora de cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral se efectuará la Asamblea Ordinaria anual, que tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos que resulten electos. — Víctor González, presidente. — Livio J. Ghersi, secretario.

e.21 nov.-N.° 10187-v.23 nov.

ACADEMIA MERCANTIL FOSSA

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en el local de la Academia Nicasio Oroño 1456, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1937-38.

2.° Reemplazar el artículo 31 de los estatutos por el siguiente:

"Los avisos de convocatorias de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial durante dos días y en el que constará la Orden del Día".

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e.19 nov.-N.° 10159-v.28 nov.

MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima M. A. S. A.

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:
Primero: Modificación del Art. 1.° de los estatutos sociales.
Segundo: Modificación del Art. 4.° y sus correlativos.
Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).
Cuarto: Elección de siete directores.
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Joaquín de Goitía, síndico titular.

e.5 nov.-N.° 9803-v.23 nov.

TOURING CLUB ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 17 horas, se efectuará la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir (7) vocales titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación:

"Art. 22. — La Asambea General se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos .— Si a la primera citación no concurriera este número. se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal, durante 10 días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.15 nov.-N.° 10.035-v.25 nov

S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.
2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

PIEDRARENA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 30 de 1938, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10105-v.30 nov.

Colonias y Estancias El Rodeo
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10065-v.26 nov.

ARMCO ARGENTINA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal establecida en la República Argentina de The Armco International Corporation, sociedad anónima de Middletown, Estados Unidos y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, en caso de ser aprobada esa adquisición.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.
3.° Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente, para integrar el mandato.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.082-v.2 dic.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Al cuarto intermedio
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Comunidad al "Cuarto - Intermedio", de un mes, aprobado por la H. Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre del año en curso, que tendrá lugar el domingo 27 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social de la misma: Camargo 870, para proseguir con los demás puntos incluídos en la

ORDEN DEL DÍA:

4.° Renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente, Moisés Alvala, presidente. — Henry Alhante, secretario.

e.16 nov.-N.° 10053-v.24 nov.

S. A. INMOBILIARIA
SAN MIGUEL LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:
"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

Sociedad Anónima

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9794-v.23 nov.

LA INTEGRAL
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.
2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

LAS INVERNADAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un periodo de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos y, por tratarse de una segunda convocataria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.19 nov.-N.° 10.160-v.28 nov.

EL HOGAR PROPIO
BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Pedro Chiappe, Director secretario.

e.21 nov.-N.° 10.195-v.7 dic.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un sídico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10.066-v.26 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° — Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.° 9966-v.29 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10128-v.7 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9812-v.24 nov.

TYRCSAC
CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov

MAGYAR SEGELYEGYLET
Asociación Húngara de Socorros

Se convoca a los señores socios de la Asociación Húngara de Socorros, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día jueves, 1.° de diciembre, a las 21 horas, en la calle Quito 4041-47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación de los estatutos.

2.° Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 193[illegible]

e.19 nov.-N.° 10163-v.22 nov.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1938, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo 16. — Para dar cumplimiento al Decreto del P. E. de fecha 9 de noviembre de 1938, se declaran prohibidos los juegos denominados de banca o bancados.

2.° Designación de dos señores socios, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.19 nov.-N.° 10168-v.24 nov.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

CASA AMERICA
Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938|39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938|1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Director.

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10145-v.5 dic.

LA OXIGENA
S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.

2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815v.-24 nov.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria
30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.N.°- 9756-v.22 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Productos de Lechería

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, convocada para el 31 de octubre último, se convoca por segunda vez, para el día 30 del mes de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Cangallo 2765, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938; y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección para un período de tres años, de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea (artículo 28 de los etsatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Otra: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplente, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

JAMES C.° LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

Compañía Industrial Agrícola SAN LORENZO Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle Moreno 508, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Juan Pegasano, presidente.

e.10 nov.-N.° 9925-v.22 nov.

LA ENTRERRIANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9750-v.22 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.

e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

"CURTIUNIDAS"

Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de practicar su liquidación.

3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938.

Atento a lo que dispone el artículo 31° de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva, en sesión del día 6 de octubre ppdo., se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en Asamblea Extraordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 26 del corriente a las 18,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la situación económico-financiera del Club.

a) Terminación del pleito de Ranelagh y estado de la cuenta con la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación.

b) Informe sobre las hipotecas del Banco El Hogar Argentino, últimas tramitaciones.

c) Otras obligaciones pendientes.

d) De los socios.

e) Ideas y proyectos para resolver la situación del Club.

2.° Presentación de la renuncia de la Comisión Directiva.

3.° Elección de autoridades.

4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea

— José P. Uslenghi, presidente. — Arturo D. Vatteone, secretario.

e.18 nov.-N.° 10134-v.26 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9989-v.29 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA

Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9781-v.23 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Talcahuano 638|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9852-v.25 nov.

E L C O R

Sociedad Anónima

Elaboración del Corcho

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.

Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

S U D A M T E X

Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9842-v.25 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 4039-SUM-938

Llámase a licitación pública por veinticinco días, para la provisión de fórmulas, útiles, muebles y envases metálicos para documentos, artísticos de propaganda, y otros efectos, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.°, piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el martes 6 de diciembre próximo, a las 15, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938 — La Administración.

e.10 nov.-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres aviones Sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales, expediente S. 6947|937.

La apertura de propuesta se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida Manuel Quintana número 591, el día 15 de diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Avenida Manuel Quintana 591 (planta baja) y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

F. R. Newton, Secretario General.

e.14 nov.-24 nov.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para el Distrito 18°, Sara.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles, de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central - L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso - Bouchard y Sarmiento), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, balanzas, artículos de limpieza, materiales para telégrafos, armas y otros varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.18 nov.-v.12 dic.

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales telegráficos para los Distritos 1.°, 16.° y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Centra, 4.° piso. L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 13 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.19 nov. v.13 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., a partir del 1.° de Enero de 1939: a las 13 y 20, carnes y extras, por el término de cuatro meses; a las 13 y 40, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 14, pan, por el término de seis meses. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1938 por las siguientes provisiones a efectuarse al Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O., a contar del día 1.° de enero de 1939 a las 10 horas, leche y manteca por el término de tres meses y a las 10 y 15, pan por el término de seis meses. Informes: En la Secretaría del citado establecimiento en Gral. Rodríguez o en Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.18 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo de. A. de Lomas, Temperley, F. C. S., a partir del día 1.° de enero de 1939: a las 10 y 30, pan, por el término de seis meses; a las 10 y 45, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 11, carnes y extras, por el término de cuatro meses. Informe: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Temperley, F. C. S., o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov. v.25 nov.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Para la provisión de máquinas, aparatos, materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión de máquinas, aparatos, materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1939. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despácho del señor director de la Casa de Moneda, el día 5 de diciembre de 1938 a las 17 horas y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.14 nov. v.22 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta 25 del corriente mes, a las 13 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche y manteca pasteurizadas, para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 nov.v.25 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 5 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en General Acha, Territorio de La Pampa, compuesto de diez mil hectáreas y constituído por el lote N.° 8, Sección IV, frac. D.

Datos, en Dirección Administrativa, (Administración de Propiedades), Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 nov.-v.2 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de películas, revelador, hiposulfito, sulfato de bario y material opaco, con destino al Instituto de Radiología, durante el año 1939 (enero a diciembre).

Las propuestas se abrirán el 20 de diciembre próximo a las diez horas.

Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad. — Angel G. Linares, secretario.

e.21 nov.-v.29 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar

Ricardo Gutiérrez

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expediente N.° 11.663|938.

En cumplimiento a lo dispuesto por resolución ministerial N.° 1920, N.° 1029, de Suministros, del 2|11|938, llámase a licitación privada hasta el día 23 de noviembre 1938, a las 14.30 horas, para la provisión a la Sección Agronomía, de este establecimiento:

(1) Una máquina emparvadora completa, a entregar armada en el establecimiento, con:

(1) Una horquilla automática doble.

(1) Un cable de acero extra flexible.

Motones (Roldanas). Llevando dos piezas cada uno.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, sellado y firmado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación expediente N.° 11.663| 938", para el día ... etc.

Serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones de este Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

e.19 nov.-v.23 nov.

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 22 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los artículos de racionamiento que necesitará el Amparo "Santa Rosa", durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Artículos de almacén:

1.800 kgs. de azúcar blanca molida, de primera.
350 kgs. de arvejas partidas.
350 kgs. de arroz glacé.
600 lts. de aceite comestible de buena calidad.
140 kgs. de ciruelas secas.
200 kgs. de café caracolillo, buena calidad.
100 kgs. de conserva tomates.
250 kgs. de dulce de membrillo.
250 kgs. de dulce de batata.
1.500 kgs. de fideos surtidos y tallarines.
350 kgs. de garbanzos del país.
30 kgs. de grasa óleo margarina.
120 kgs. de orejones secos.
120 kgs. de harina de arvejas.
120 kgs. harina de lentejas.
120 kgs. de harina de trigo 000.
250 kgs. de sal gruesa.
50 kgs. de sal fina.
300 kgs. de porotos de manteca.
100 kgs. de queso de rallar.
180 kgs. de queso fresco.
140 kgs. de sémola.
80 tubos de vainilla.
40 lts. de vinagre.
180 kgs. de yerba.
15 kgs. de té.
2 kgs. de canela en polvo.
40 kgs. de bacalao.
120 kgs. de harina de maíz.
50 kgs. de maíz pisado.
100 kgs. de trigo.

Leche:

4.800 litros de leche. La provisión se hará diariamente, de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Carne:

3.900 kgs. de carne de primera calidad, comprendiendo: 1.360 kgs. de carnaza; 1.520 kgs. de asado de tira; 620 kgs. de falda; 400 kgs. de hueso para caldo. La provisión de carne se hará diariamente, de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Huevos:

180 doc. de huevos, que deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Verduras:

8.000 kgs. de papas de buena calidad.
1.200 kgs. de batata.
350 kgs. de cebollas.
30 kgs. de ajos.
30 kgs. de perejil.
200 kgs. de tomates.
120 kgs. de zanahoria.
800 kgs. de repollos.
600 kgs. de zapallos.
240 kgs. de lechuga.
360 kgs. de acelga.
180 kgs. de espinacas.
180 kgs. de chauchas.
120 kgs. de espárragos.
180 kgs. de alcahucíles.
180 kgs. de zapallitos.

Frutas:

5.000 naranjas.
6.000 bananas.
3.000 manzanas.
3.000 peras.
5.000 duraznos.
8.000 ciruelas.

La provisión de fruta se hará de acuerdo a la estación y a las necesidades del establecimiento.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción "Amparo Santa Rosa" Licitación Racionamiento".

Los pliegos de condiciones, planillas con el detalle de los artículos y demás informes se suministrarán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1938, en las oficinas del Patronato Nacional, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.16 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 16 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de botones de coco, hueso, empavonado, hebillas, hilos, broches, ojalillos de aluminio, tul para mosquiteros, fieltro verde oliva y hojas para máquinas de afeitar, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necesaria al ganado del ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 1.° diciembre próximo 17 horas, para "ampliación instalaciones contra incendio edificio Dirección General Administrativa".

Consulta documentos y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil - Casa de Gobierno.

Entrega propuestas, Dirección General Material - Casa de Gobierno.

e.15 nov.-v.23 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 41.660-938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diverso forraje, requerido por la Dirección de Ganadería, para el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de diciembre de 1938, a las 14 horas. Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.18 nov.-v.23 nov.

Expte. 177.232-1938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de la Industria Lechera, para atender los servicios de las distintas oficinas de su dependencia, durante el año 1939, cuyo pliego de base y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de diciembre de 1938, a las 14,15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.18 nov.-v.23 nov.

Expte. 41.472-1938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Ganadería, para atender los servicios de las distintas oficinas de su dependencia, durante el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones, detallados, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, segundo piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de diciembre de 1938, a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.18 nov.-v.23 nov.

62.808-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Defensa Agrícola para atender los servicios de las distintas oficinas de su dependencia durante el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de diciembre de 1938, a las 14.45 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.18 nov. v.23 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de álamo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por:

Cemento portland (pliego 5650), a las 15.30 horas; arena y pedregullo (5651), 16 horas; explosivos (5662), 16.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 diciembre 1938, por:

Herramientas "Rotary" (pliego 5654), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.2 dic.

Llámase a licitación pública, para el día 2 diciembre 1938, por: alambres (pliego 5674), a las 15.15 horas; aparatos de control (5667), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública, para el día 6 diciembre 1938, por: material eléctrico (5671), a las 14 horas; pintura (5672), 14.30 horas; equipo para ensayo oxidación de nafta (5673), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 36.474 D-C-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 nov.-v.1.° dic.

Expte. 34.633-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 nov.-v.30 nov.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites de lino, barnices y pinturas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.17 nov. v.22 nov.

(Expte. 34.313-DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 nov. v.22 nov.

(Expte. 34.017-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 493, hasta el día 16 de diciembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros y fórmulas impresas.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 325, Edificio M. O. P. 10 piso, previo pago de $ 3, en sellado nacional cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 nov.-v.1.° dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 59

Llámase a licitación pública N.° 59 para la provisión de una camioneta chassis comercial, tipo económico, capacidad máxima incluyendo cabina, carrocería, equipo y carga 1100 kilógramos y dos camiones de 1 1|2 (una y media tonelada), caja de carga de acero soldado, destinados a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 9 del mes de diciembre del corriente año, a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18 a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, de curso legal. El Director General.

e.17 nov. v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 5 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el nuevo edificio construído con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.10 nov.-v.22 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nros. O. C. 936|38, O. C. 919|38, O. C.60|38-A-215, O. C. 1030|38, O. C. 1011|38, O. C. 484|38, O. C. 894|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de diciembre de 1938. — Plaquitas de metal cortantes para cuchillas para máquinas. (O. C. 936|38).

9 de diciembre de 1938. — Refletores de cristal y vidrios para los mismos. (O. C. 919|38).

13 de diciembre de 1938. — Vidrios dobles lisos, vidrios armados y vidrios para semáforos. (O. C. 60|38-A-215).

14 de diciembre de 1938. — Acero dulce en barras, chapas. (O. C. 1030|38).

15 de diciembre de 1938. — Repuestos para frenos. (O. C. 1011|38).

16 de diciembre de 1938. — Balanzas mecánicas. (O. C. 484|38).

19 de diciembre de 1938. — Chapas especiales para calderas de locomotoras, chapas inoxidables, etc. (O. C. 894|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.14 nov.-24 nov.

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este aviso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 791.55 m|n., (setecientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la resolución número ..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 49 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **José Puig**, ex encargado de la estafeta "Los Marinos" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3036|938 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 56|938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 51 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la **sucesión de Jesús Mingo de Munuera** y a don **Julio Munuera Molina**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de pesos 76.05 m|n., para responder a los conceptos señalados en la resolución número 3297|938. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 45|1938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 50 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Alfredo Vicente Rotondaro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1570|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 24|938). — Los secretarios.

e.16 nov.N.° 52 s|p.p.-v26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Ricardo Ibáñez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. 192|2|L. 15). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 53 s|p.p.-v.26 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha prentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elsa Geronimi de Tobal**, por sí y sus hijos María Eugenia y Luján Tobal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pastor Claudio Tobal.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Florentina Caamaño de Ramírez**, por sí y sus hijas María Rosa, Celina Angélica y Alicia Argentina Ramírez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Serapio Ramírez.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Justina Gómez de Frutos**, por sí, y sus hijos María del Carmen, José Antonio, Alfonso, Carlos Atilio y Odilma Mabel Frutos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Cruz Frutos.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Cruz Ramírez**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Colonia Ricardo Gutiérrez, don Marciano Ramírez.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dominga I. de Spagnolo**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Spagnolo.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Clotilde F. de Zolezzi**, por sí y sus hijos Ofelia, Nélida y Leopoldo Wáshington Zolezzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Luis Zolezzi.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mafalda Elena C. de Butarro**, por sí, y su hija Mafalda Elena Butarro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejandro Adolfo Butarro.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Vázquez de Moar**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Moar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Simona Sáenz de Fernández**, por sí y sus hijos Felisa, María Luisa y Leonor Fernández, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Emilio Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Casimira Mendoza de Leguizamón**, tutora de los menores Antonio Orlando y Juan Carlos Leguizamón, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Leguizamón.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Engracia Rosa María Esther P. de Fornonzini**, por sí y su hijos Enrique Víctor y Alicia Esther Fornonzini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Hamleto Fornonzini.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Tránsito Avalos de de la Vega**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Luis de la Vega.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Rosa P. de Lodigiani**, por sí y sus hijas María Emilia, Elena Angélica y Elsa Teresa Lodigiani, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Carlos Lodigiani.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María N. O. de Picco**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Enrique Picco.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Dª. **María Servidio de Delule**, por sí, y sus hijos Rosa Angélica y Román Luis Delule, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Francisco Delule.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amanda Francisca Vidart de Elizondo**, por sí y su hijo Eduardo Elizondo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Eduardo Elizondo.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.
e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.
e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María G. de Alarcón**, por sí y sus hijos Josefina Lujana, Clara Edelmira y Matías Hipólito Alarcón, en en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Matías Alarcón.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha prentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Benedicta Fragala de Malerba**, por sí y sus hijas Teresa y Felisa Malerba, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Malerba.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elsa Vázquez de Piñero**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Angel Piñero.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Antonia F. de Ametrano**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Luis Ametrano.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Montenegro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El secretario.
e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué vivtima el obrero don **Alejo Segundo Ruiz**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.
e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernández Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.
e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.
e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clara Carlan de Mezzanotte**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Arsenio Mezzanotte.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zulema Almada**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Juan Almada.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amelia Peralta de Greaven**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Greaven.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 nov.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Silverio Montes de Oca, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — **El Secretario.**

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — **El Secretario.**

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Arcs**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá y 3 de Febrero lote 12, Circ. 16ª., partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3501 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Prudencio R.**, Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, Circ. 16.ª, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3524 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, Circ. 16.ª, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926|27, y 1930|33, y que asciende a la suma de doscientos pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, Circ., 16.ª, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3526 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, Circ. 16.ª, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3527 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi**.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.16 nov.-N.º 3459-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas 2312, Circ. 16.ª, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de quinientos cuarenta y seis pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, Circ. 16.ª, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928|33, y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos, lote 2, Circ. 16.ª, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí, lote 28, Circ. 16.ª, partida 7252, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3470 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel**.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 nov.-N.º 3460-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Melián N.º 4465, Circ. 16.ª, partida 7208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bjao apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3471 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro, lote 18, manzana 105, Circ. 16.ª, partida 6859, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3472 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo N.º 1744 y 11 de Septiembre, Circ. 16.ª, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3518 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 26, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3519 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pinto N.º 4456, Circ. 16.ª, partida 7307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3520 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.º 3577, Circ. 16.ª, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3473 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro y Arroyo Medrano, lote 5, Circ. 16.ª, partida 6993, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3474 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro y Melián, lote 11, Circ. 16.ª, partida 6996, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.º 3475 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Visintin o Vicentín**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.21 dic.

Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo F. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Ambrosio Ramón, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arroyo Luis Blas**, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3451-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e 19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v 24 nov.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Augusto Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI., fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Nogueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Miguel Jakubow**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.° 3453-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — **L. S. Valladares, secretario.**

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — **L. S. Valladares, secretario.**

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12. Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin do que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° ...52 s|p.p. ...

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gigli Adolfo Silvio**, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comello**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3562 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3563 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra o Pedro Capra**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 .— Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, ce cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 29, manzana 73, Circ. 16.°, partida 7765, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Riberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3461 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters o Porter**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado "**Saco Blanco**", para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3560 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, Cir. 16.ª, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3482-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Once de Septiembre, lote 9, Cir. 16.ª, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3483-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del la finca, calle Once de Septiembre N.° 3660, Circ. 16.ª, Pda. 11.432, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cientoveinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Obligado, lote 11, Circ. 16.ª, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor **Roberto Spádari**, propietario del inmueble Avenida La Plata (e.) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 K, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
— Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.16 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 24, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6853, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3542 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián N.° 4435, Circ. 16.ª, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3543 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 5, Circ. 16ª., partida 10.435, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3499 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.16 nov.-N.° 3448-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Cesare o Cecere.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.16 nov.-N.° 3449-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 21, Circ. 16.ª, partida 7205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3544 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 25, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6852, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3545 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 21, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6856, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236 ,y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3546 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 20, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6857, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Besares, lote 8, manz. 103, Circ. 16.ª, partida 6839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3548 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, Circ. 16.ª, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con 0.92 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3463 s|p.p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero N.° 3042, Circ. 16.ª, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 y 1932, 1ra. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y tres pesos con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3464 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Pasaje, Vías F. C., Circ. 16.ª, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3465 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avenida General Paz y Vidal, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3466 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, manzana 48, Circ. 16.ª, partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con 0.68 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3467 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Correa y Pinto N.° 3111, Circ. 16.ª, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fiscao Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cincuenta y seis pesos con 0.16 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3468 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional de cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con 0.88 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3469 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 21, Cir. 16.ª, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e. 16 nov.-N.° 3481-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B. Circ. 16.ª, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con treinta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3535 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3536 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3537 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, Circ. 16.ª partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez. secretario.

e.16 nov.-N.° 3538 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Ramallo N.° 3232, Circ. 16.ª, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3539 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ramallo, lote 13, Circ. 16.ª, partida 7213, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3540 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 11, Circ. 16.ª, partida 7235, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3541 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Obligado número 3818 y Paroissien, Circ. 16ª., partida 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, arroyo Medrano, vías F. C. y Paroissien, lote 39, Circ. 16ª., partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles, número 1863, Circ. 16ª., partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 11 de Septiembre número 3652, Circ. 16ª., partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá N.° 1618, Circ. 16.ª, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 y que asciende a la suma de tres pesos con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá N.° 1944, partida 10.437, Circ. 16.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3532 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Nahuel Huapí N.° 2330, Circ. 16.ª, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926, 1927, 1930|1933, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3533 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Cuba N.° 2860, Circ. 16.ª, partida 9873, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3269, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931, y que asciende a la suma de trescientos noventa pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3534 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo o Dzak o Isaac Berlin**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Sujo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.208), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1922, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Pico, lote 6, manzana 73, Circ. 16.ª, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8104, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Floro Nisivoccia

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. **Lucio L. Meléndez**, secretario.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 **nov.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Deheza y Vidal N.° 4600, Circ. 16.ª, partida 7602, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. —Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos y Quesada, lote A., Circ. 16.ª, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Republiquetas, lote 18, Circ. 16.ª, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Arias N.° 2726, Circ. 16.ª, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1932/33, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3488-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 28, Circunscripción 16.ª, partida 7764, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 4, Circ. 16.ª, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3491-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Pico N.° 3622, Circ. 16.ª, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1929 y 1931 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

.16 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Graade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — **José Mancinelli**, secretario.

nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Sixto.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 14, Circ. 16ª., Pda. 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3500 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.16 nov.-N.° 3452-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3253 s|p p.-v 24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Villegas Clemente**, clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio**, clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia** o **Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor Viamonte Díaz.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Jaramillo, lote 7, Circunscripción 16.ª, partida 11.391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3285, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3556-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández,** procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura.**

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler y Faustino Pérez,** procesados por quiebra; **Manuel Pracias,** por malversación de caudales y **José Sifre,** por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI., Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Conesa, lote 32, manzana 28, Circunscripción 16.ª, partida 7647, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3212, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3555-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier.**

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo A. di Lello,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Paluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAL, frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3, A, Sec. VI, frac. H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAL, frac. C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec**.
Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano(centro).
e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7062, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3476 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 22, Circ. 16.ª, partida 6840|49⁵, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3157, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y cuatro pesos con 0.35 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3477 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.° 3655, Circ. 16.ª, partida 6840|49³⁰, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 0.80 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3478 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 16, Circ. 16.ª, partida 6851, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, Circ. 16.ª, partida 11.475, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, Circ. 16.ª, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3522 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Anastasio Dimitle o Anastas Dimitris o Dimitri.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533^{13} para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposizón del señoir Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Teritorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ...' para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Ensanche con f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Sec. H. II, frac. D., lotes 6| 4, 8|9, ptc. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiete a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765|70^{18}, y 36.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v 26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 26, manzana 18, Avda. Nacional, partida 33.566, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 11, calle Gualeguaychú, partida $30.872|901^{28}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.028, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Asunción 3677, partida 33.533^{4}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 37, partida 30.627, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperanza, lote 3, partida 29.826, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente a los años 1927|30, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Caprogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Freyre y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 oct.-N.° 3243 s|p p.-24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida 30.872|901[11], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.9 nov.-N.° 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.
Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.
e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik** o **Karnig Kassabian** o **Kasabian**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre** y **Emilio Cappa-relli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco** o **Pranas Rupeikis**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.
e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis**.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Besares, lote 13, Circunscripción 16.ª, partida 6840|49[28], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3258, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3553-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Crámer y Ramallo, lote 5, Circunscripción 16, partida 7331, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3309, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3554-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida 33.533^{14}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3445-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita por el término de quince días a don **José Resta**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.° 3447-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3438-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, partida 30.872|901^{17}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3439-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Mignens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida 30.872|901^{18}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3443-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3444-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, lote 25, manzana 180, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida 30.872|901^{19}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3442-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez** o **José Antonio Suárez Cabello.**

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul** o **Pablo Pitsis** o **Paul** o **Pablo Patsis.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3440-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de I[illegible]trucción en lo Criminal de la Capital [illegible] la República Argentina, doctor Anton[illegible] L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

B[illegible]os Aires, Octubre 14 de 1938. — En[illegible] Martínez Pena, secretario.

L[illegible] del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para qué comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez**.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman**.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle 11 de Septiembre número 2980, Circ. 16ª., partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3502 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Iberá, lote 4, Circ. 16ª., partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3503 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Wáshington número 4237, Circ. 16ª., partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y siete con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3504 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Juana Azurduy, lote 19, Circ. 16ª., partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento noventa y un pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3505 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Campos Salles, número 1881, Circ. 16ª., partida número 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3506 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Campos Salles, número 1875, Circ. 16ª., partida 16.750 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3507 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Ramsay número 1839, Circ. 16ª., partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3508 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Luis María Campos, lote 6, Circ. 17ª, partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3509 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Blandengues número 1659, Circ. 17ª., partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3510 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Avda. Vértiz número 1564|70, Circ. 17ª., partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3511 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, Circ. 16ª., partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3512 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, circ. 19.ª, partida 5901[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930|33, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3549 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 7, circ. 16ª, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3550 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Migueletes 1670, Circ. 16.ª, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3551 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, Circ. 16.ª, partida 7889[5], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3266 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con cincuenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3552 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3588 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3588 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3590 s|p.p.-v.17 mar.

do del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169 año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Paonessa**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3612 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde **la primera publicación del presente**, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CURTIEMBRE Y TINTORERIA DE PIELES «SEEFELD»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, pidiendo la inscripción del siguiente contrato: Folio 1437. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecen los señores Mario Sack, argentino, domiciliado en la calle Salta mil seiscientos veintinueve, quinto piso «A»; Ignacio Huppert, argentino, que vive en la de Ecuador novecientos setenta y nueve; y Kurt Otto Jüdell, que es conocido también como «Curt Jüdell», y firma «Jüdell», alemán, con domicilio en la calle Echeverría tres mil trescientos treinta y cuatro, todos de estado casado en primeras nupcias, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado, pero tres meses antes del plazo de cada cinco años, a contar desde la fecha, los socios podrán manifestar por escrito y en forma indubitable su voluntad a los otros socios, para retirarse de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bahía Blanca mil trescientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República. o en el extranjero, si lo cree conveniente. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industrialización de toda clase de pieles y anexos. — La Sociedad dentro de sus fines, podrá dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, empresa o particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, ceder, vender o transferir sus derechos, asociarse o fusionarse con empresas o negocios análogos o distintos, pudiendo tomar o dar en arrendamiento, edificios, terrenos, locales, toda clase de maquinarias, muebles y útiles, rodados, pagando los impuestos de los inmuebles o negocios y abonando los arrendamientos en dinero fijo y|o en participación de eventuales utilidades. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional, dividido en catorce cuotas de cinco mil pesos cada una, el que se encuentra integrado por los componentes en la siguiente forma: el señor Mario Sack, diez cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Ignacio Huppert: dos cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; el señor Kurt Otto Jüdell: dos

cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, de cuyos importes el cincuenta por ciento ha sido integrado con fecha veintinueve del corriente, según se justifica con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que tengo a la vista, y el saldo se comprometen a aportarlo en dinero efectivo dentro de los treinta días de la fecha. — Los capitales aportados devengarán el seis por ciento de interés anual, pagaderos a los socios mensualmente y por vencido. — Los socios o gerentes podrán hacer préstamos a la Sociedad, en cuyo caso regirán las mismas condiciones, salvo pacto en contrario. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de tres gerentes, que lo son los señores Sack, Jüdell y Segisberto Seefeld, a quienes por este acto se les designa en tal carácter. — Los gerentes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad, pero la razón social deberá contener siempre la firma del señor Sack y de uno de cualquiera de los otros gerentes, esto es, el señor Sack conjuntamente con el señor Seefeld o con el señor Jüdell, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella, pudiendo nombrar o remover empleados, comprometer a la Sociedad y suscribir toda clase de documentos, escrituras, contratos, letras, cheques, u otros, como así también toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, inclusive los de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, a excepción de la compraventa o gravamen de los bienes y muebles y maquinarias de la Sociedad, a cuyo efecto, necesitarán la conformidad previa de la asamblea de socios, la que deberá expedirse por unanimidad. — Los gerentes en uso de la firma social podrán otorgar poderes especiales y generales. — También podrán cuando lo crean necesario cualquiera de ellos, pedir la asamblea de socios, la que deberá reunirse dentro de las cuarenta y ocho horas en que sean notificados los otros socios, por escrito y en forma indubitable. — Las resoluciones de las asambleas para ser válidas deberán contar con la unanimidad de todos los socios. — La firma social no podrá ser usada para fianzas o garantías de los socios o gerentes. — Séptimo: La remuneración de los gerentes se fija desde ya, en el carácter de sueldo mensual que se cargará a gastos generales, en la siguiente forma: el señor Seefeld un mil pesos; el señor Sack: setecientos pesos; y el señor Jüdell: doscientos pesos. — Octavo: El señor Sack deberá emplear todo su tiempo y actividad en la Sociedad; el señor Seefeld solamente el tiempo necesario para el buen desenvolvimiento comercial, técnico e industrial de la Sociedad; el señor Jüdell, el que le permita sus demás ocupaciones y el señor Huppert, no tendrá obligación alguna en ese sentido. — Noveno: Los balances sociales se harán semestralmente, el treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de cada año, de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio, y si los socios no le ponen reparo, dentro de los treinta días de su realización, quedarán irrevocablemente firmes. — Décimo: Las utilidades si las hubiere, serán distribuída en la siguiente forma: un cinco por ciento se destinará para el fondo de reserva legal y el remanente lo será en la siguiente proporción: el cuarenta y uno y medio por ciento al señor Sack; el veinticinco por ciento al señor Huppert; el ocho y medio por ciento al señor Jüdell y el veinticinco por ciento restante se destinará para ser empleado por la Sociedad para asignar participaciones especiales, ya sea por locación de servicios, locación de inmuebles, muebles, maquinarias, útiles, etcétera. — En caso de que ese veinticinco por ciento de las eventuales utilidades no hubiera sido empleado total o parcialmente, se establece que ese total o remanente, acreciente la parte de utilidades del señor Huppert. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la siguiente forma: cincuenta por ciento el señor Huppert; cuarenta y uno y medio por ciento el señor Sack y ocho y medio por ciento el señor Jüdell. — Undécimo: Las utilidades podrán ser retiradas por los socios o interesados, después de cada balance y una vez realizadas y hechas efectivas. — Duodécimo: La Sociedad no se disolverá totalmente por muerte o interdicción de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representa, de acuerdo a un balance general que deberá practicarse de inmediato; en este caso se pagará a los sucesores del fallecido o incapaz (que deberán unificar su representación), la parte que le correspondiere, en esta forma: diez por ciento al contado; diez por ciento a los seis meses de plazo, y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, gozando para estos pagos dichos capitales del siete por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás siempre que los socios restantes de esta Sociedad acepten por unanimidad la persona propuesta. — En caso contrario, se procederá como lo estipula el inciso a) de esta cláusula. — Décimotercero: Todos los casos especiales no previstos en este contrato, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que le sean aplicables. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, será resuelta por la justicia ordinaria en lo comercial de la Capital Federal a cuya jurisdicción las partes se someten. — Presente también a este acto don Segisberto Seefeld, casado, argentino, domiciliado en la calle Caracas trescientos treinta y siete, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que enterado de los términos de esta escritura, acepta el cargo de gerente con los derechos y obligaciones, que por la misma se le confiere. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por realizado el contrato de la sociedad «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, de acuerdo a la ley. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alejandro L. Gagliardi y don Adolfo Pedroza, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Sack. — Ign. Huppert. — S. Seefeld. — Jüdell. — Tgos.: A. L. Gagliardi. — Adolfo Pedroza. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad «Curtiembre y Tintorería «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve y un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: «venta», vale. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 4,80.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 nov.-N.° 10.200-v.25 nov.

«T E R M O»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Termo». — Entre la señorita Francisca Chalupa, domiciliada en Buenos Aires, calle Teodoro García número 3479, de treinta y dos años de edad, nacionalidad checoslovaca, de estado civil soltera, y el señor Natalio Ivos, comerciante, domiciliado también en Buenos Aires, calle Leandro N. Alem número 424, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad yugoeslavo, de estado civil soltero, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las condiciones que a continuación se establecen: Artículo 1.°: La Sociedad girará bajo la razón social «Termo», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, y su capital social que será de $ 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional), se formará de la manera que cada uno de los socios Chalupa e Ivos, aportarán en dinero efectivo la mitad de su cuota o sean $ 1.250 (un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional) cada uno, y la misma suma cada uno de ellos en mercadería, de acuerdo a la lista que se agrega a este contrato como parte integrante, correspondiendo a cada uno de los socios una cuota de $ 2.500 m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional). — Artículo 2.°: La Sociedad se dedicará a la importación y venta de mercaderías generales. — Artículo 3.°: El tiempo de duración de la Sociedad será de cinco años, prolongándose por otros cinco años, salvo que uno de los socios pidiera la liquidación, debiendo en tal caso dar aviso al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Ocurrida la muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos legítimos o representantes legales, tendrán el derecho a continuar la Sociedad hasta su terminación, para lo cual podrán nombrar un representante, o pedir la liquidación de la misma. — Artículo 4.°: La Sociedad será administrada por el señor Federico Wolf, de treinta y dos años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Pedro Varela número 3488, de nacionalidad alemana, como gerente, el que podrá obrar en nombre de la Sociedad, a cuyo efecto se le otorgará poder correspondiente para realizar todos los actos de administración como ser: comprar, vender, ocupar empleados, dirigir la contabilidad y correspondencia, intervenir en los asuntos judiciales, designar apoderados, transigir y firmar por la Sociedad. — Artículo 5.°: El gerente y los socios deben poner todo su capacidad, sus relaciones y vinculaciones comerciales al servicio de la Sociedad, para el mayor éxito de la misma y no podrán realizar actos de competencia a la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — Artículo 6.°: Queda entendido que la fiscalización de la Sociedad y todos los asuntos que la ley o este contrato no atribuyen al gerente serán a cargo de la reunión de los socios. — La reunión ordinaria de los socios será el primer lunes, después de la terminación del ejercicio anual, a las quince horas, en el escritorio de la Sociedad. — La reunión extraordinaria será convocada siempre cuando uno de los socios así lo pidiera por telegrama colacionado al gerente, que debe fijar hora y lugar para la reunión, dentro de los tres días, avisándolo con un día de anticipación a los socios. — El gerente debe concurrir a las reuniones ordinarias y extraordinarias y llevará un libro de actas de lo resuelto en las reuniones, con las firmas de los socios y del gerente. — Artículo 7.°: Serán atribuciones de la reunión de los socios: 1.° Vigilar la marcha de la Sociedad. 2.°: Examinar los libros y documentos necesarios, verificar el estado de la caja, existencias, etc. 3.°: Aprobar el inventario detallado y balance anual, como también la cuenta de ganancias y pérdidas, que debe presentar el gerente. — 4.°: Nombrar otro gerente o sustituirlo, si fuera necesario. 5.°: Todos los asuntos que la ley reserva a la resolución de los socios. 6.°: Velar si se cumplen las leyes como también el estatuto de la Sociedad. — Cada uno de los socios tendrá su voto en la reunión y se resolverá todos los asuntos por unanimidad. — Artículo 8.°: De las ganancias netas se destinará el 5 o|o anual para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social, y el resto se distribuirá en partes iguales a los socios, a cargo de cuyas cuotas serán también las pérdidas eventuales. — Artículo 9.°: El balance anual se establecerá de acuerdo al balance de apertura, descontando la desvalorización común. En caso de la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores los socios, que deben concurrir a todos los actos por unanimidad y la distribución se producirá de acuerdo al estado del balance. — Artículo 10: En todos los casos no previstos por este contrato, rigen las disposiciones legales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.21 nov.-N.° 10.192-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que los señores José Moisés Levy y Elías Moisés Levy, han cedido sus ochenta y cinco cuotas de capital, cada uno, en la **Compañía Americana de Importaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a favor del señor Joseph Levy, por contrato privado de fecha 4 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 nov.-N.° 10.189-v.25 nov.

A. C. O. R. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano don Juan Carlos Calvete, de fecha 14 de diciembre de 1937, el señor Will J. Witte, ha cedido a favor de don Carlos R. Corbetta, veinte cuotas de quinientos pesos cada una de "A. C. O. R. T.", Sociedad de Responsabilidad Limitada y que por escritura de igual fecha pasada ante el mismo escribano, don Arnoldo Goldenberg, ha cedido a favor de Gerardo Goldenberg dos cuotas de quinientos pesos cada una de la misma sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.19 nov.-N.° 10.149-v.24 nov.

«YACIMIENTOS CERRO BLANCO»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Juan Bautista Sarsotti, soltero, domiciliado en la calle Tucumán número trescientos cuarenta; don Guillermo Aguerrondo, soltero, domiciliado en la calle Paraná número seiscientos treinta y uno; don Julio Herminio Capdevila, soltero, domiciliado en la calle O'Higgins número mil ochocientos veinte y siete; los tres comparecientes son de nacionalidad argentinos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Juan Bautista Sarsotti, don Guillermo Aguerrondo y don Julio Herminio Capdevila, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo principal objeto es dedicarse a la explotación de una cantera de caolín y sus derivados, denominada «La Esperanza», ubicada en el Departamento Pomán, Distrito Siján, de la Provincia de Catamarca, como así también a otros negocios afines, cuando la mayoría de los socios así lo resuelva. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de «Yacimientos Cerro Blanco» Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su duración es de veinte años, a contar desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y tiene su domicilio en esta Capital Federal. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: quince cuotas el socio Juan Bautista Sarsotti, quien ha integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento, o sea la suma de siete mil quinientos pesos nacionales; cinco cuotas el socio Guillermo Aguerrondo, quien ha integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de dos mil quinientos pesos nacionales. — El socio señor Julio Herminio Capdevila, aporta como capital el usufructo por el término de veinte años que tiene y le corresponde sobre una mina de caolín, denominada «La Esperanza», formada por tres pertenencias de seis hectáreas cada una, dispuestas una a continuación de otra, transversalmente y ubicadas en el Departamento Pomán de la Provincia de Catamarca, Distrito Siján, en terrenos llamados «Comuneros» de propiedad de las poblaciones vecinas, correspondiendo a éstos a la de Siján, cuyas tres pertenencias constituyen un conjunto rectangular de trescientos metros por seiscientos metros, con el eje mayor Norte-Sud, en el Departamento de Pomán, Distrito Siján antes mencionado, o sea una superficie de diez y ocho hectáreas, que es la ocupada por la cantera. — Asimismo está incluído en este aporte el derecho que tiene y le corresponde, parte como copropietario y parte como usufructuario, en la concesión del uso del agua del Río Siján del mencionado Departamento Pomán, Provincia de Catamarca. — Este aporte de capital, se estima de común acuerdo entre los socios en veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de veinte mil pesos nacionales y que se dan por integradas totalmente. — Corresponde al señor Julio Herminio Capdevila, el usufructo que

aporta y la concesión del uso de agua del Río Siján en la siguiente forma: Primero: Como propietario, por escritura de fecha veinte de mayo del corriente año, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Tomás Young, los señores Julio Herminio Capdevila, Anselmo Juan Aguirre y Eufemio Fox Casey, adquirieron por compra en condominio y por partes iguales a los señores Carlos Buenaventura Quiroga y otros, la totalidad de la cantera o mina de caolín antes descripta, como así también el derecho a la concesión del uso del agua del Río Siján. — Segundo: Como usufructuario, por escritura de fecha siete de Octubre próximo pasado, otorgada ante mí, al folio ochocientos veinte y cinco de este Registro, los señores Anselmo Juan Aguirre y Eufemio Fox Casey, cedieron a don Julio Herminio Capdevila, las dos terceras partes que tenían y les correspondían sobre el usufructo de la mencionada mina de caolín, como también las dos terceras partes sobre la concesión del uso del agua del Río Siján. — Por el certificado que se agrega a la presente y el agregado al mencionado folio ochocientos veinte y cinco, se justifica que el señor Julio Herminio Capdevila, no tiene inhibición para responder de sus bienes y que el sufructo que por este acto transfiere no le ha sido embargado. — Con el recibo número cero ciento setenta y nueve que tengo a la vista para este acto, expedido por la Tesorería General de la Provincia de Catamarca, se comprueba que ha sido abonado el canon minero, correspondiente a este año. — En consecuencia, el socio Julio Herminio Capdevila, cede y transfiere a favor de la Sociedad «Yacimientos Cerro Blanco», Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de veinte años el usufructo de la mina antes descripta y la concesión del uso del agua del Río Siján, confirma a la citada Sociedad en la posesión que ya tiene y le transfiere el uso y goce de los mismos, obligándose por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Con los recibos de depósito del Banco de la Nación Argentina, que tengo a la vista se justifica que los socios Juan Bautista Sarsotti y Guillermo Aguerrondo, han depositado las sumas de siete mil quinientos pesos y dos mil quinientos pesos nacionales respectivamente, que equivalen al cincuenta por ciento de sus aportes hechos en efectivo, ambas sumas a nombre y a la orden de la Sociedad. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Juan Bautista Sarsotti y Julio Herminio Capdevila, quienes asumen el cargo de gerentes de la misma y deberán actuar conjuntamente. — Sus facultades en la ejecución de actos, negocios y contratos de la Sociedad, que son enunciativos y no limitativos, son los siguientes: tomar dinero en préstamo o por descuentos de los Bancos oficiales o particulares, de sociedades o personas capaces sin distinción y de cualquier lugar del país, girar sobre los depósitos o en descubierto, conforme a las disposiciones y reglamentos bancarios, firmar letras de cambio, pagarés, cheques, warrants, vales, guías, cartas de porte, como libradores, aceptantes, endosantes o avalistas de los mismos, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, hipotecar, prendar, permutar y constituir cualquier derecho real, activa o pasivamente, ceder y transferir cualquier clase de créditos, derechos y acciones; cobrar y percibir; demandar a deudores, fiadores y obligados a la Sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, firmar y otorgar toda clase de documentos públicos o privados; estar en juicio con amplias facultades y en general realizar cuantos actos y gestiones puede hacer una persona capaz. — Es absolutamente prohibido a los socios para todos los negocios, emplear o usar la firma social adoptada en asuntos o negocios extraños a los fines sociales y menos en fianzas o garantías a favor de terceros ni en documentos de favor. — Las resoluciones deben tomarse por mayoría de capital y asentarse en un libro de actas. — Quinta: Los socios pueden resolver el aumento del capital social y decidir si éste debe efectuarse por nuevos aportes, o por retención proporcional y obligatoria, de acuerdo al capital inicial, de una parte de los beneficios anuales que no sobrepasen en conjunto del treinta por ciento del total de ellos, salvo que haya unanimidad para que la retención sea mayor. — Si el aumento de capital resulta por nuevos aportes de los socios, la valuación del aporte del socio Julio Herminio Capdevila del derecho a la explotación del yacimiento minero, será aumentado en la misma relación y suma de los nuevos aportes de capital. — Sexta: Anualmente y a partir de la fecha de la inscripción de este contrato, la Sociedad practicará un balance general que debe ser aprobado por la mayoría de capital, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deben practicarse cada dos meses y hacerse conocer a los socios. — Séptima: De las utilidades anuales realizadas y líquidas, luego de apartar el cinco por ciento hasta constituir el fondo legal de reserva, el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: veinte por ciento para el socio Juan Bautista Sarsotti; trece treinta y tres por ciento para el Sr. Guillermo Aguerrondo y el sesenta y seis sesenta y siete por ciento restante para el socio Julio Herminio Capdevila. Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La disolución de la Sociedad antes del término indicado para su duración, puede tener lugar si las pérdidas que resultaren de uno o más balances sucesivos reducen a la mitad el capital social. — Para este caso, la disolución puede ser resuelta por mayoría del capital y el socio señor Julio Herminio Capdevila, retirará sus derechos a la explotación del yacimiento, por la suma fijada como valuación de su aporte. — Novena: Si un socio decide retirarse de la Sociedad, debe comunicarlo con seis meses de antelación, a fin de que se disponga con tiempo la reintegración del capital aportado. — Para esto la Sociedad tiene la obligación de entregarle por lo menos una cuarta parte al contado y el remanente a tres años, en cuotas semestrales. — Décima: Para el caso de ausencia de alguno de los socios gerentes, éstos pueden delegar sus funciones, títulos y facultades en apoderados especiales, siempre que para cada caso, haya el consentimiento de los restantes socios en cuanto al reemplazante. Pero no necesitan este consentimiento si deciden delegar en el socio que no ejerza las funciones de gerente. — Undécima: Toda duda o divergencia o desinteligencia que se suscite entre los socios, en cuanto no pudiere resolverse de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a arbitradores amigables, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten o del Juez que nombren en caso de discordia, será inapelable, renunciando desde ya los otorgantes a todo reclamo o recurso judicial. — En consecuencia, las partes se obligan a cumplir este contrato fielmente y con arreglo a derecho. — Presente también a este acto la Sra. Natalia Escarguel de Capdevila, casada; y don Jorge Edmundo Capdevila, casado, ambos argentinos, domiciliados en la calle O'Higgins mil ochocientos veinte y siete, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que si durante la vigencia de este contrato, falleciere o se incapacitare el socio señor Julio Herminio Capdevila, se comprometen y obligan en el orden nombrados, a incorporarse como socios de la Sociedad que por este acto se constituye, continuando en la misma con el usufructo de la cantera de caolín y la concesión del uso del agua del Río Siján, en las mismas condiciones establecidas en la escritura de fecha siete de Octubre del corriente año, pasada ante mí, al folio ochocientos veinte y cinco, de este Registro, cuyos términos conocen y se dan aquí por reproducidos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello, la firman por ante mí y los testigos don Juan A. Ferrari y don Enrique Cerini, vecinos y hábiles, doy fe. — Juan B. Sarsotti. — G. Aguerrondo. — J. H. Capdevila. — Natalia E. de Capdevila. — J. Capdevila. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Tgo.: Enrique Cerini. — Hay un sello. — Ante mí: Leónidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad «Yacimientos Cerro Blanco», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de diez centavos, números: un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta, un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete al un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve inclusive, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a los catorce días de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos Ma. Bouquet, secretarios.

e.19 nov.-N.º 10.178-v.24 nov.

A R S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiocho días de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los Señores Ernesto Araujo; Augusto Argentino Cottin; Emilio René Constante Salmon; Jorge Enrique Salmon y Mauricio Luciano Salmon, todos argentinos, casados y mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y domiciliados los dos primeros en Alsina 934 y los tres últimos en Bogotá 1745, resuelven: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Arsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Establecer en esta Capital Federal, calle Rivadavia 6226, la sede social, pudiendo instalar sucursales en toda la República o en el extranjero, con o sin capital determinado. — Tercero: La sociedad se dedicará a explotaciones comerciales, industriales y artísticas en general, con especialidad a la óptica y fotografía, con todos sus afines y derivados. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad, es de tres años, a partir de la fecha y renovables automáticamente al final de cada período, si no mediare voluntad contraria de alguno de los socios, manifestada por escrito a los demás, tres meses antes del vencimiento. — Quinto: Formará el capital social la suma de cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportado íntegramente como sigue: Dos mil pesos Don Ernesto Araujo; dos mil pesos Don Augusto A. Cottin; cuatrocientos pesos Don Emilio R. C. Salmon; cuatrocientos pesos Don Jorge E. Salmon y doscientos pesos Don Mauricio L. Salmon. — Este capital está constituído por tres mil pesos en maquinarias y mercaderías, para cuya estimación se ha tenido en cuenta el costo original y su valor actual, y dos mil pesos en dinero efectivo, depositados en el Banco de la Nación Argentina, según boleta adjunta. — Sexto: Serán Gerentes de la sociedad los socios Señores Emilio René Constante y Jorge Enrique Salmon, con todas las obligaciones y facultades inherentes, estando la firma social a cargo de los dos, conjuntamente. — Séptimo: Los Gerentes no podrán retirar más de ciento cincuenta pesos mensuales, que se imputarán a gastos generales. — Octavo: Anualmente se practicará un balance y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, serán distribuídas por partes iguales entre los cinco socios y en caso de pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Noveno: El fallecimiento de uno o más socios, no interrumpirá el giro de los negocios y la sociedad podrá optar entre incorporar a los herederos del o los socios fallecidos, o liquidarles su parte, al contado o en ocho cuotas trimestrales, con el seis por ciento de interés anual, tomando como base el balance anterior a la fecha del fallecimiento. — Décimo: La incorporación de herederos, liquidación de la sociedad, particiones, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y cualesquiera otra resoluciones que afecten (Continuación al sello nacional de $ 1.00, número 273.423), (Continuación del sello nacional de $ 1.50 número 1.080.839), los intereses sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, en reuniones cuya constancia quedará asentada en el libro de actas, que se llevará rubricado juntamente con los demás libros prescriptos por el Código de Comercio. — Undécimo: En todo cuanto no prevé este contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y subsidiariamente por los Códigos Comercial y Civil. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, aplicándose al original, el sellado de ley, en una estampilla de cinco pesos, número 0.154.260 y otra de un peso número 1.143.148, debidamente habilitadas. — Firmado: Ernesto Araujo. — A. Cottin. — Emilio Salmon. — Jorge Salmon. — Mauricio Salmon. — Queda constituído el domicilio legal, en esta Capital Federal, calle Rivadavia 6226. — Firmado: Ernesto Araujo. — A. Cottin. — Ernesto Salmon. — Jorge Salmón. — Mauricio Salmon.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — César Larreche Carrera, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.19 nov.-N.º 10.166-v.24 nov.

EUGENIO LANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Testimonio: "Entre Don Eugenio Lang, de 55 años; Don Juan Lang, de 42 años y Don Juan Knoepfmacher, de 29 años, los tres de nacionalidad austríaca (alemana) y domiciliados en Avda. Roque Sáenz Peña 615, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, siendo su objeto la compra y venta, exportación e importación de frutos del país y extranjeros, maquinarias y mercaderías, comisiones y representaciones, pudiendo ampliarse el objeto a otros renglones. — Segunda: Girará bajo el rubro de "Eugenio Lang, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 615, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital asciende a cincuenta mil cien pesos moneda nacional ($ 50.100 m|n.) y es aportado por los socios en partes iguales y en dinero efectivo: $ 16.700 m|n., cada uno, o sean 167 cuotas de $ 100 m|n. — Cuarta: Los tres socios tienen iguales facultades para dirigir y administrar, siendo los tres gerentes de la firma y pudiendo cualquiera de ellos realizar en nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relativos al giro de la misma, para lo cual todos ellos tienen indistintamente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad o en fianzas y garantías de terceros. — Quinta: Los socios están obligados a dedicar toda su actividad, conocimientos y energías a los negocios sociales, no pudiendo realizar negocio alguno por cuenta propia. — Cualquier beneficio que obtengan por negociaciones realizadas fuera de la sociedad, deberá ser entregada a ésta. — Sólo podrá un socio formar parte de otras sociedades o compañías, con la conformidad expresa de los otros socios. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, que deberá ser firmado por los tres socios, en prueba de conformidad. — En cualquier oportunidad los socios podrán ordenar se practiquen balances de comprobación o parciales, siempre que ello no altere el trabajo de la sociedad. — De las utilidades líquidas resultantes, se destinará un 5 o|o a fondo de reserva, hasta alcanzar este fondo un 10 o|o del capital; el resto se distribuirá entre los socios, en partes iguales. — Las pérdidas se sufrirán en la misma proporción. — Séptima: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta un máximum de $ 500 m|n., importe que se cargará en su cuenta particular, deduciéndose al final del ejercicio, el total de esta cuenta de su parte de beneficios. — Octava: Falleciendo o incapacitándose alguno de los socios, la firma no se disolverá, sino que continuará su giro, con el representante único que los herederos o representantes legales designen. — Novena: Los socios tienen el derecho de pedir la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier época, debiendo dar a los otros socios, un preaviso de seis meses de su decisión. — Si los otros socios desearen continuar el giro, podrán adquirir el capital del socio saliente, en cuatro cuotas iguales, semestrales, con el interés del 6 o|o anual, firmando pagarés con garantía a satisfacción. — Si los otros socios no desearen continuar la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación, que deberá finiquitarse en el término de un año. — Décima: Cualquier divergencia entre los socios, será resuelta por el Tribunal de Arbitraje permanente, de la Cámara Argentina de Comercio, de esta Capital. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Eugenio Lang, firmando los socios tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en los sellos nacionales de diez centavos, números 1.112.057, 1.112.058, 1.112.059, 1.115.093, 1.115.094 y 1.115.095,

en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre de 1938. — Firmado: p. p. Eugenio Lang, Valeria F. de Lang, Juan Lang y Juan Knoepfmacher".

e.18 nov.-N.° 10.138-v.23 nov.

RATHGEBER ENGELS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos los socios de "Rathgeber Engels y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Dr. C. Ernesto Niebuhr, Pablo Engels y el señor Walther Boese, en representación del señor Alfredo Rathgeber, resuelven por unanimidad de votos: 1) Dar su conformidad para que el socio Dr. C. Ernesto Niebuhr, venda su parte de capital en la sociedad de 140 (ciento cuarenta) cuotas, o sea $ 140.000 c|l., (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal), admitir a los compradores como nuevos socios y autorizar la transferencia de las cuotas en la siguiente forma: al señor Arturo Platt 20 (veinte) cuotas, igual a $ 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal). a "Cadefima" Cía. Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, Sociedad Anónima, 120 (ciento veinte) cuotas, igual a $ 120.000 (ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal). — 2) Aumentar el capital social en 50 (cincuenta) cuotas, o sea, en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), que ha sido suscripto por el señor Arturo Platt, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en la calle Ramón Melgar N.° 851, en Vicente López, F. C. C. A., quien abona en este acto la suma de $ 15.000 (quince mil pesos moneda nacional de curso legal) y se compromete a ingresar otros $ 15.000 (quince mil pesos moneda nacional de curso legal), hasta fines de noviembre del corriente año y el saldo de $ 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), a más tardar el 31 de mayo de 1939. — El capital social será elevado así a la suma de pesos 330.000 (trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal). — El señor Arturo Platt, participará en el total de la ganancia o pérdida del corriente ejercicio, a base del capital suscripto, debiendo ser deducido de la parte que le corresponda en la ganancia, los intereses al 5 o|o (cinco por ciento), sobre la parte de su capital no integrada. — 3) Fijar como fecha de cierre de los ejercicios el 31 de mayo de cada año, modificando las disposiciones del artículo 10 del contrato social. — 4) Prorrogar el término del contrato por tiempo indeterminado, pero pudiendo ser éste renunciado por cualquiera de los socios con preaviso de 9 (nueve) meses para la terminación de un ejercicio comercial, por primera vez al 31 de mayo de 1943. — 5) Nombrar gerente en reemplazo del señor Dr. C. Ernesto Niebuhr, quien renuncia a su cargo, al señor Arturo Platt, por un período hasta el 31 de mayo de 1943, siempre que cumpla la integración del capital en las condiciones previstas, para que desempeñe este puesto en idénticas condiciones como el gerente señor Pablo Engels cuyo cargo queda prorrogado hasta la misma fecha mencionada, el 31 de mayo de 1943. — Los gerentes recibirán por su trabajo personal, una remuneración mensual e invariable de pesos 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal), cada uno, siempre que el ejercicio no cierre con una pérdida mayor de $ 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), por año y además la habilitación del 10 o|o (diez por ciento) prevista en el artículo 9.°, del contrato social, que será calculada sobre la ganancia de cada ejercicio separadamente. — De conformidad con estas resoluciones, firman el presente acto los socios mencionados y el señor Dr. Carlos E. Meier, en representación de "Cadefima" Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, S. A., y el señor Arturo Platt, por sí mismo, reconociendo lo pactado y las disposiciones del primitivo contrato social, con las modificaciones introducidas con posterioridad. — Walther Boese. — Pablo Engels. — C. Ernesto Niebuhr. — Arturo Platt. — C. E. Meier.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 nov.-N.° 10.139-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido prorrogado el término de duración de la Sociedad **"Vía y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, por tiempo indeterminado contando desde el 15 de agosto del año 1936, quedando en toda su fuerza y vigor las mismas cláusulas y condiciones del contrato de su constitución de fecha 17 de octubre de 1936, todo así resulta del documento privado de fecha 31 de octubre de 1938.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.18 nov.-N.° 10.127-v.23 nov.

ARGÜELLES, MALLA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Enrique Díaz Argüelles Valdés, que firma indistintamente «Enrique Díaz Argüelles» o «E. Argüelles», casado, de nacionalidad español, domiciliado en la Avenida Quintana N.° 284, y Don Anastasio García Malla, que firma «A. García Malla», soltero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Uruguay N.° 627, sexto piso, Don Luis San Luis, de estado casado, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Maipú 231, y Don Juan Blanco Acha, de nacionalidad español y domiciliado en la calle Méndez de Andés N.° 1230 y de estado casado, se conviene constituir por el presente instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «Argüelles, Malla & Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada», haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la extinguida sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de «Enrique Díaz Argüelles Valdés - Anastasio García Malla, Soc. de Resp. Ltda.» y cuyos componentes son los dos primeras personas mencionadas, la que queda disuelta y liquidada por este acto y que tendrá su asiento principal en esta misma Ciudad, en la Avenida de Mayo N.° 1218|1224|1228|1242 y calle Victoria N.° 1225|1231|1239 y 1257, conocida con el nombre de «Teatro Avenida», y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El objeto principal de la sociedad consiste en la explotación del Teatro Avenida, para representaciones teatrales por cuenta propia o de terceras personas, sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como dedicarse a cualquier otra explotación conexa relacionada directa o indirectamente con los expresados objetos, pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar, tomar y dar en locación toda clase de bienes raíces. — Segunda: El capital social se fija en la cantidad de Treinta y nueve mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Quinientos pesos cada una. — Este capital es aportado en la siguiente proporción, por cada socio: Don Enrique Díaz Argüelles Valdés, veintiséis cuotas que importan trece mil pesos moneda nacional; Don Anastasio García Malla, veintiséis cuotas, que importan Trece mil pesos moneda nacional; Don Luis San Luis, trece cuotas, que importan Seis mil quinientos pesos moneda nacional; Don Juan Blanco Acha, trece cuotas, que importan Seis mil quinientos pesos de igual moneda, y queda integrado totalmente mediante el aporte que hacen por el presente contrato. — Los dos primeros, de todas las mercaderías, muebles y útiles, depósito de dinero en garantía del contrato de locación del Teatro Avenida, instalaciones, maquinarias, decorados, etc., que existen depositados en el Teatro Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1218 y de todo el Activo y Pasivo del Negocio que se detalla en el inventario y balance realizado y que los socios conocen y dan fe y el cual debe tenerse como parte integrante de este contrato y que correspondía a los dos primeros otorgantes y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta nueva sociedad, a partir del día de la fecha, como así se hace cargo del Pasivo que se indica en el citado balance y también el contrato de locación del Teatro Avenida, celebrado con su dueña, Doña María Unzué de Alvear, pasado por ante el Escribano Felipe T. Ibáñez, con fecha veintinueve de Diciembre del año pasado, al folio 422 de su Registro. — Los dos socios restantes, Sres. Luis San Luis y Juan Blanco Acha, aportan sus cuotas en dinero efectivo. Tercera: El pla- (Sigue al sello de diez centavos moneda nacional, N.° 848.422, año 1938) (Viene del sello de diez centavos moneda nacional, año 1938, N.° 848.421) zo de duración de la sociedad se fija hasta la terminación del contrato de locación, es decir hasta el treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla, Luis San Luis y Juan Blanco Acha, como Gerentes Generales de la misma, quienes tendrán la representación de la sociedad, pero deberán ejercerla conjuntamente por lo menos tres de sus componentes en todos los actos y contratos, con amplios poderes de administración, con facultades para conferir poderes generales o especiales, estar en juicio por la sociedad como actor o demandado, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de sus deudores, cobrar, percibir, transar, etc., intervendrán también con amplias facultades y siempre en la forma indicada, ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales, Congreso Nacional, Ministerios, Legislaturas, Aduana, Tribunales, Correos y Telégrafos, Administración de Impuestos Internos, Dirección de Industrias, Departamento de Irrigación, Ferrocarriles, Departamento del Trabajo, Obras Sanitarias y oficinas o reparticiones dependientes de las mismas, sin distinción alguna, como así el uso de la firma social, con la sola prohibición de emplearla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías suyas, personales o de terceros. — Abrir cuentas de cualquier especie en los Bancos nacionales o extranjeros o girar contra ellos, extraer los fondos depositados mediante cheques o cualquier otro documento, en la forma indicada o sea firmando por lo menos tres de los socios en forma conjunta. — También podrán solicitar créditos para la sociedad, ya sea en los Bancos oficiales o particulares o del Banco Hipotecario Nacional, como de compañías o sociedades o de cualquier otra persona, así como otorgar los documentos públicos o privados y obligaciones tales como pagarés, escrituras de compra-venta, hipoteca, contrato de arrendamiento, prendas u otros documentos análogos y en la misma forma la dirección artística, tramitación de contratación de espectáculos en general para actuar en el Teatro Avenida. — El señor Anastasio García Malla queda desde ya autorizado y facultado en caso que él lo crea conveniente por cualquier razón o motivo a que sea representado en su carácter de Gerente en la sociedad por un mandatario, quien tendrá las mismas facultades ya anunciadas precedentemente en esta cláusula y por todo el tiempo que él fije, mandatario que lo será siempre Don Juan B. Bonaventura, acordando desde ya en este acto los otros contratantes, la necesaria conformidad para ello. — Quinta: Los contratantes Sres. Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla, Luis San Luis y Juan Blanco Acha, se les acuerda el derecho por la presente a ejercer el mismo comercio e industria por su cuenta en otra u otras sociedades, sean o no de responsabilidad limitada y aunque se dediquen a la explotación de negocios teatrales, sin que por ello se hagan pasibles ni de la pérdida del empleo en la presente sociedad, ni de daños y perjuicios, ni de cualquier otra indemnización de ninguna especie. — Sexta: Se llevará un libro de actas para asentar en él todas las deliberaciones de los socios y toda (Sigue al sello de diez centavos moneda nacional, año 1938, número 848.423) (Viene del sello de diez centavos moneda nacional, N.° 848.422, año 1938) actuación que interesa a la Sociedad. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación que mensualmente se realicen. — Séptima: Las ganancias o pérdidas serán repartidas y soportadas en la siguiente forma: Enrique Díaz Argüelles Valdés, treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 %); Anastasio García Malla, treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 %); Luis San Luis, diez y seis sesenta y siete por ciento (16,67 %) y Juan Blanco Acha, diez y seis sesenta y siete por ciento (16,67 %), previa separación del cinco por ciento de las utilidades líquidas realizadas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento de capital. — Las demás utilidades podrán ser distribuídas y entregadas a cada socio en cada ejercicio, salvo conformidad entre tres socios para no ser retiradas. — Octava: El socio señor Enrique Díaz Argüelles Valdés recibirá un sueldo mensual de Ochocientos pesos moneda nacional, la que se imputará a su cuenta particular. — Novena: Si en las oportunidades que expresamente determina la cláusula tercera de este contrato, uno de los socios resolviera separarse de la sociedad mediante la enajenación de sus cuotas, los otros socios tendrán derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, mientras los balances de la sociedad no acusen pérdida de su capital y por un valor retasado proporcionalmente, en el caso de existir tales pérdidas. — A dicho valor nominal o de retasa en su caso se le agregará proporcionalmente el mayor valor de los rubros que forman el Activo. — En caso que tuviera uno o más socios interés sobre la adquisición de las cuotas del socio saliente, se sorteará por intermedio de un Escribano Público y en presencia de todos los socios. El importe de las cuotas del socio saliente le serán abonadas en la siguiente forma: Tres mil pesos mensuales hasta integrar totalmente las cuotas del capital saliente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y todo a partir del plazo de diez días después del reconocimiento judicial. — En el caso de negársele la inclusión deberá reintegrársele el importe de sus cuotas en forma igual a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios, se procederá en la misma forma, debiendo contarse el plazo para los pagos diez días después de la declaración judicial o insania. — Décima segunda: Toda duda o divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolver o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un quinto, quien fallará sin formar tribunal en caso de discordia y el fallo que aquéllos o éste que pronuncien en su caso, será aceptado como sentencia firme e inapelable. — Décima tercera: Queda autorizado el señor Jaime V. Sajón para que solicite y obtenga la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio con amplias facultades, como así para que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas y para que efectúe las publicaciones de ley. — Las partes obligándose a su (Sigue al sello de diez centavos moneda nacional, N.° 848.424, año 1938) (Viene del sello de diez centavos moneda nacional N.° 848.423, año 1938) estricto cumplimiento firman el presente en la fecha y lugar ut supra.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.17 nov.-N.° 10.100-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Francisco de Sales Torres Buxeda, cede y transfiere a favor de los señores Gerardo Ramón y Gerardo Ramón y Mirabent, las seis cuotas de cada un mil pesos de curso legal, cada una, que tiene en la sociedad **Gerardo Ramón y Compañía**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya cesión y transferencia se efectúa en la proporción de tres cuotas para cada uno de los cesionario o sea por la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, por cada uno, quedando por lo tanto el señor Gerardo Ramón y Mirabent, como miembro componente y Gerente de la citada sociedad, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Juan F. Xifra, con fecha 22 de octubre de 1938.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.17 nov.-N.° 10.118-v.22 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 121.339

LOCKEED

Francisco de la Vega. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Lockheed", N.° 121.339, que le fué concedida por esta Dirección el 28 de agosto de 1930, para distinguir todos los artículos de la clase 12. — Aviso N.° 7484.

v.26 nov.

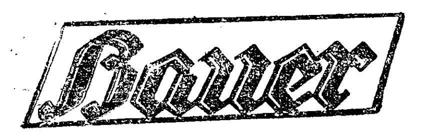
Acta N.° 208.245



Julio 30 de 1938. — José Roccatagliata. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5398.

v.26 nov.

Acta N.° 208.973



Agosto 31 de 1938. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart-Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir dispositivos, aparatos y artefactos para registrar y reproducir sonidos e imágenes, aparatos cinematográficos, de la clase 6. — Aviso N.° 6057.

v.26 nov.

Acta N.° 209.070



Septiembre 2 de 1938. — Pedro B. Zazzali. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6122.

v.26 nov.

Acta N.° 209.858

Octubre 3 de 1938. — Enrique Tato. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6958.

v.26 nov.

Acta N.° 209.282

Septiembre 12 de 1938. — Miguel G. Longoria, de Sevilla, España. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.214. — Aviso N.° 6296.

v.26 nov.

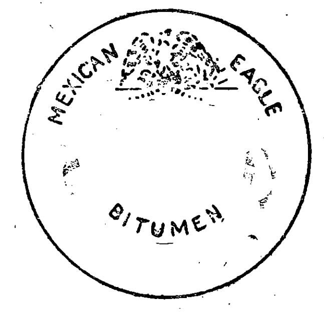
Acta N.° 209.425



Septiembre 15 de 1938. — J. & S. Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.668. — Aviso N.° 6493.

v.26 nov.

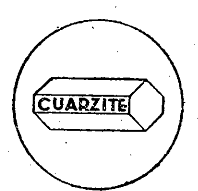
Acta N.° 209.891



Octubre 5 de 1938. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir asfalto, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la número 113.551. — Aviso N.° 6994.

v.26 nov.

Acta N.° 210.510



Octubre 31 de 1938. — "Italcementi" Fabbriche Riunite Cemento, Societá Anon., de Bergamo, Italia. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.387. — Aviso N.° 7610.

v.26 nov.

Acta N.° 210.300

CATALIN - PRYSTAL

Octubre 21 de 1938. — Catalin Corporation of America, de Middlesex Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7085.

v.26 nov.

Acta N.° 210.508



Octubre 31 de 1938. — Bancalari & Profumo. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.145. — Aviso N.° 7538.

v.26 nov.

Acta N.° 210.509

ADRIAPORTLAND

Octubre 31 de 1938. — "Italcementi" Fabbriche Riunite Cemento, Societá Anon., de Bergamo, Italia. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.386. — Aviso N.° 7611.

v.26 nov.

Acta N.° 210.512

SANTA LUCIA

Octubre 31 de 1938. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: anchoas en general. — Renovación de la N.° 112.188. — Aviso N.° 7672.

v.26 nov.

Acta N.° 210.515



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.457. — Aviso N.° 7624.

v.26 nov.

Acta N.° 210.516



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.458. — Aviso N.° 7620.

v.26 nov.

Acta N.° 210.511

MINERSAL

Octubre 31 de 1938. — Adolfo Eiras. — Para distinguir sales en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7673.

v.26 nov.

Acta N.° 210.513

FELTROCAX

Octubre 31 de 1938. — Adolfo Eiras. — Para distinguir cascos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7674.

v.26 nov.

Acta N.° 210.517



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.459. — Aviso N.° 7621.

v.26 nov.

Acta N.° 210.518



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.460. — Aviso número 7622.

v.26 nov.

Acta N.° 210.519



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.462. — Aviso número 7623.

v.26 nov.

Acta N.° 210.521



Octubre 31 de 1938. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.350. — Aviso N.° 7626.

v.26 nov.

Acta N.° 210.522



Octubre 31 de 1938. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.351. — Aviso N.° 7627.

v.26 nov.

Acta N.° 210.523

FIAT

Octubre 31 de 1938. — Vicario y Texidor, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.272. — Aviso N.° 7630.

v.26 nov.

Acta N.° 210.524

KORINA

Octubre 31 de 1938. — Juan Grassi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.433. — Aviso N.° 7631.

v.26 nov.

Acta N.° 210.525

NICETOLO

Octubre 31 de 1938. — Juan Grassi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 112.432. — Aviso N.° 7632.

v.26 nov.

Acta N.° 210.526

ANTIPIC

Octubre 31 de 1938. — Elvira Carballo de Burlando. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7634.

v.26 nov.

Acta N.° 210.527



Octubre 31 de 1938. — Hijos de Esteban Sentinelli. — Para distinguir vinos y bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 7628.

v.26 nov.

Acta N.° 210.528

LAMPACILLO

Octubre 31 de 1938. — José Desio Graffigna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 113.669. — Aviso N.° 7629.

v.26 nov.

Acta N.° 210.530

EL ALGARROBAL

Octubre 31 de 1938. — Pedro José Arenas, Angelino Arenas y Fernando Arenas. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Aviso número 7664.

v.26 nov.

Acta N.° 210.531

VARDELIA

Octubre 31 de 1938. — Louis F. Aspinall. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.367. — Aviso N.° 7565.

v.26 nov.

Acta N.° 210.532

SANTEINE

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.557. — Aviso N.° 7566.

v.26 nov.

Acta N.° 210.533



Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal purgante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.558. — Aviso número 7567.

v.26 nov.

Acta N.° 210.534

HEPATRAT

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.676. — Aviso N.° 7568.

v.26 nov.

Acta N.° 210.535



Octubre 31 de 1938. — Evelina V. de Ghirardotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.766. — Aviso N.° 7569.

v.26 nov.

Acta N.° 210.536

METIL QUEMADURINA

Octubre 31 de 1938. — Esteban A. Pesce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 7671.

v.26 nov.

Acta N.° 210.537

DIDIAL

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.029. — Aviso N.° 7368.

v.26 nov.

Acta N.° 210.538

DIAL

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.030. — Aviso N.° 7369.

v.26 nov.

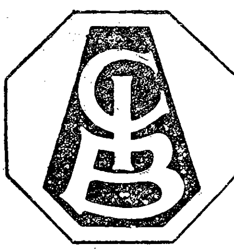
Acta N.° 210.539

DIALACETINA

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.197. — Aviso número 7370.

v.26 nov.

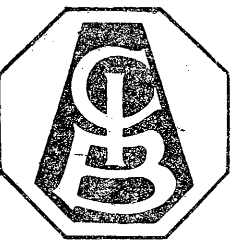
Acta N.° 210.540



Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.198. — Aviso número 7371.

v.26 nov.

Acta N.° 210.541



Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 114.199. — Aviso N.° 7372.

v.26 nov.

Acta N.° 210.546

BRIGADIER

Octubre 31 de 1938. — A. Cánepa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7377.

v.26 nov.

Acta N.° 210.542

JSAROL

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.200. — Aviso número 7373.

v.26 nov.

Acta N.° 210.543

SISTOMENSINA

Octubre 31 de 1938. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.201. — Aviso N.° 7374.

v.26 nov.

Acta N.° 210.544

AGOMENSINA

Octubre 31 de 1938. — Sdad. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 114.202. — Aviso número 7375.

v.26 nov.

Acta N.° 210.545

REOBIL

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.668. — Aviso número 7376.

v.26 nov.

Acta N.° 210.548



Octubre 31 de 1938. — "Lignieres" Cía. General de Vacunas y Sueros S. A. — Para distinguir vacunas y sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 112.535. — Aviso número 7670.

v.26 nov.

Acta N.° 210.549



Octubre 31 de 1938. — Vinícola M. Hidalgo & Cía. S. A. de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.132. — Aviso N.° 7669.

v.26 nov.

Acta N.° 210.547

DRYMUS

Octubre 31 de 1938. — Jerónima Ernesta Negrotti de Verdi. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7666.

v.26 nov.

Acta N.° 210.550



Octubre 31 de 1938. — L. Alvarez Fernández & J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.887. — Aviso número 7665.

v.26 nov.

Acta N.° 210.551



Octubre 31 de 1938. — Manuel Villanueva Bernat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7667.

v.26 nov.

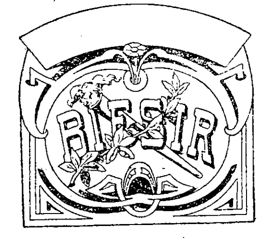
Acta N.° 210.552

I-SEDRIN

Octubre 31 de 1938. — Eli Lilly and Company de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7575.

v.26 nov.

Acta N.° 210.554



Octubre 31 de 1938. — Francisco Fortuny. — Para distinguir productos medicinales, farmacéutico y veterinario, de la clase 2. — Renovación de la número 112.071. — Aviso N.° 7452.

v.26 nov.

Acta N.° 210.555

BAIOCCO

Octubre 31 de 1938. — Lagorio & Cía. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 112.137. — Aviso número 7661.

v.26 nov.

Acta N.° 210.557

BAIOCCO

Octubre 31 de 1938. — Lagorio & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.136. — Aviso N.° 7662.

v.26 nov.

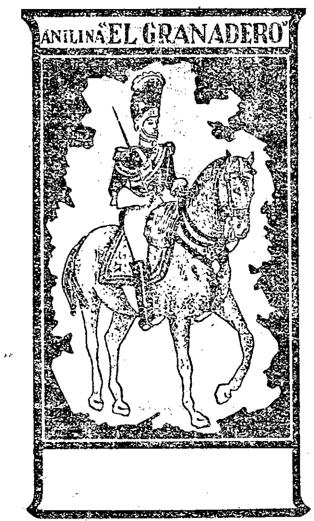
Acta N.° 210.556

PURE GOLD

Octubre 31 de 1938. — Mutual Orange Distributors de Redlands, California, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 112.174. — Aviso número 7663.

v.26 nov.

Acta N.° 210.559



Octubre 31 de 1938. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso N.° 7485.

v.26 nov.

Acta N.° 210.560



Octubre 31 de 1938. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso N.° 7486.

v.26 nov.

Acta N.° 210.561

GLUCIODE

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7487.

v.26 nov.

Acta N.° 210.562

HORDENOL

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7488.

v.26 nov.

Acta N.° 210.563

LYSARTHROL

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7489.

v.26 nov.

Acta N.° 210.564



Octubre 31 de 1938. — Juan A. Bordeu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7490.

v.26 nov.

Acta N.° 210.565



Octubre 31 de 1938. — Juan Angel Bordeu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.921. — Aviso N.° 7491.

v.26 nov.

Acta N.° 210.566

P A F

Octubre 31 de 1938. — Lápido & Fogliati. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7492.

v.26 nov.

Acta N.° 210.567

POLILLIZADO

Octubre 31 de 1938. — Carlos Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7494.

v.26 nov.

Acta N.° 210.568

POLILLIZADO

Octubre 31 de 1938. — Carlos Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7495.

v.26 nov.

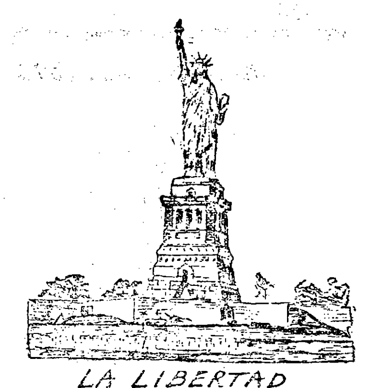
Acta N.° 210.569

AU GRAND PALAIS

Octubre 31 de 1938. — Juan E. Razetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 112.764. — Aviso número 7677.

v.26 nov.

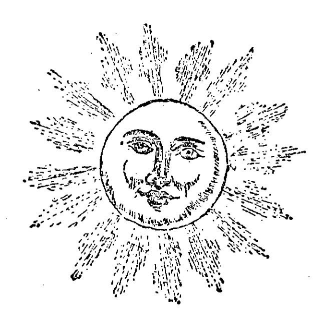
Acta N.° 210.571



Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.036. — Aviso número 7615.

v.26 nov.

Acta N.° 210.572



Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: lencería, ropa blanca y de uso doméstico. — Renovación de la N.° 112.038. — Aviso N.° 7612.

v.26 nov.

Acta N.° 210.573



Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.037. — Aviso N.° 7616.

v.26 nov.

Acta N.° 210.579



Octubre 31 de 1938. — Aldo Orsini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7639.

v.26 nov.

Acta N.° 210.574



Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: tejidos elásticos. — Renovación de la número 112.034. — Aviso N.° 7613.
v.26 nov.

Acta N.° 210.575
LA PERLA DEL ORIENTE

Octubre 31 de 1938. — Saúl Oiring. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 112.154. — Aviso N.° 7635.
v.26 nov.

Acta N.° 210.576
BLUE BIRD

Octubre 31 de 1938. — A. M. Capen's Sons Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7668.
v.26 nov.

Acta N.° 210.577
LA BELKIS

Octubre 31 de 1938. — Genoveva Bonetto Vda. de Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7676.
v.26 nov.

Acta N.° 210.580



Octubre 31 de 1938. — Zoccola González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7640.
v.26 nov.

Acta N.° 210.582
PECODERMOL

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7642.
v.26 nov.

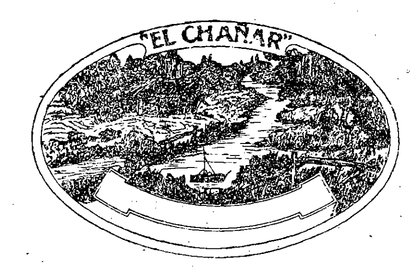
Acta N.° 210.583
PREVITAN

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7643.
v.26 nov.

Acta N.° 210.584
PREVITAS

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7644.
v.26 nov.

Acta N.° 210.585



Octubre 31 de 1938. — Jacobo Agusevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7645.
v.26 nov.

Acta N.° 210.586



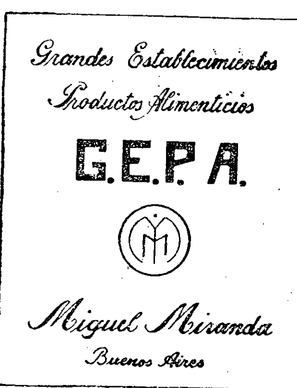
Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7646.
v.26 nov.

Acta N.° 210.587

MIGUEL MIRANDA

Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7647.
v.26 nov.

Acta N.° 210.588



Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7648.
v.26 nov.

Acta N.° 210.589
MANZAFE

Octubre 31 de 1938. — Francisco Pedroni y Esteban Marchese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7649.
v.26 nov.

Acta N.° 210.593
PANELLA

Octubre 31 de 1938. — Scheuss & Roth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7653.
v.26 nov.

Acta N.° 210.591
PROFAX

Octubre 31 de 1938. — Manuel Fresco y Luis S. Carminatti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7651.
v.26 nov.

Acta N.° 210.590



Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos granos, harinas, féculas, tés, cafés y yerbas. — Aviso N.° 7650.
v.26 nov.

Acta N.° 210.592



Octubre 31 de 1938. — De la Rosa & Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7652.
v.26 nov.

Acta N.° 210.594
SPORTELLA

Octubre 31 de 1938. — Scheuss & Roth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7654.
v.26 nov.

Acta N.° 210.595
RENDIDORA

Octubre 31 de 1938. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7655.
v.26 nov.

Acta N.° 210.598



Octubre 31 de 1938. — Lanera Rioplatense, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7658.
v.26 nov.

Acta N.° 210.601
EL YARAVI

Noviembre 2 de 1938. — La Cosechera, A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7608.
v.26 nov.

Acta N.° 210.603
SARITA

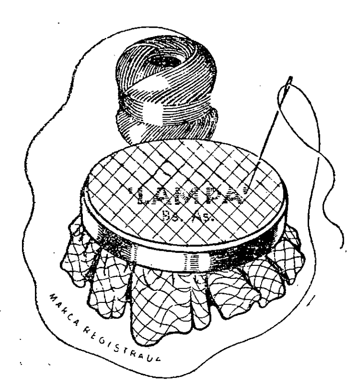
Noviembre 2 de 1938. — Sicl, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 120.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3850.
v.26 nov.

Acta N.° 210.604



Noviembre 2 de 1938. — Julián Zacarías e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.275. — Aviso N.° 7683.
v.26 nov.

Acta N.° 210.605



Noviembre 2 de 1938. — Rosa F. de Lampa y Alois Lampa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7684.
v.26 nov.

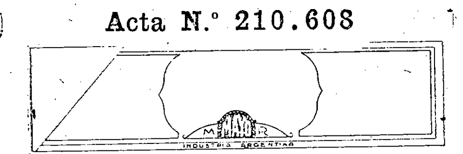
Acta N.° 210.606
RASELET

Noviembre 2 de 1938. — Mario Argento. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7685.
v.26 nov.

Acta N.° 210.607
RASELET

Noviembre 2 de 1938. — Mario Argento. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7686.
v.26 nov.

Acta N.° 210.608



Noviembre 2 de 1938. — Riva Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7680.

v.26 nov.

Acta N.° 210.609

EL CANILLITA

Noviembre 2 de 1938. — Daniel Castaldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7681.

v.26 nov.

Acta N.° 210.610

CABAC

Noviembre 2 de 1938. — "Cabac", Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natura o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7496.

v.26 nov.

Acta N.° 210.611

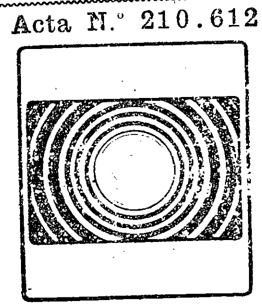
NICARAGUA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1938. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.850. — Aviso número 7378.

v.26 nov.

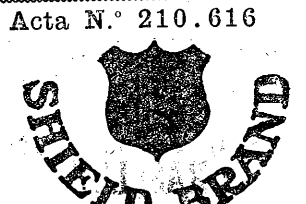
Acta N.° 210.612



Noviembre 2 de 1938. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir una composición químico-industrial de cemento semi líquido, para uso de mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierres de escapes, preparados químico-industriales, para evitar el patinaje de los automóviles, aplicables a los frenos, para limpiar los coches, para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.221. — Aviso número 7379.

v.26 nov.

Acta N.° 210.616



Noviembre 2 de 1938. — A. J. Tower Company, de Boston, Mass, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7383.

v.26 nov.

Acta N.° 210.613



Noviembre 2 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir crema de marsala, de la clase 23. — Aviso N.° 7380.

v.26 nov.

Acta N.° 210.614

SAPT

Noviembre 2 de 1938. — Alfredo Wolf. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7381.

v.26 nov.

Acta N.° 210.617

RINO

Noviembre 2 de 1938. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 7678.

v.26 nov.

Acta N.° 210.618

CATEDRA Y CLINICA

Noviembre 2 de 1938. — Millet y Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir una revista relacionada con y para las ciencias médicas, de la clase 18. — Aviso N.° 7679.

v.26 nov.

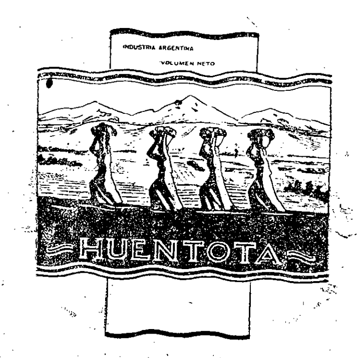
Acta N.° 210.619

FLAKO

Noviembre 2 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7288.

v.26 nov.

Acta N.° 210.620



Noviembre 2 de 1938. — Alfredo Seoane. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7687.

v.26 nov.

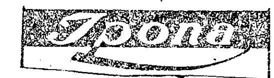
Acta N.° 210.621

AMORIN

Noviembre 2 de 1938. — José María de Mendieta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7682.

v.26 nov.

Acta N.° 210.622



Noviembre 3 de 1938. — Felipe Salagaray. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7691.

v.26 nov.

Acta N.° 210.623

REFINMAX

Noviembre 3 de 1938. — Ch. Selman Pundik. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7699.

v.26 nov.

Acta N.° 210.624

RICHTER

Noviembre 3 de 1938. — E. O. Richter y Co., G. m. b. H., de Chemitz, Alemania. — Para distinguir compases, tiralíneas, ba'ustrines y reglas de reducción, de la clase 6. — Aviso número 7692.

v.26 nov.

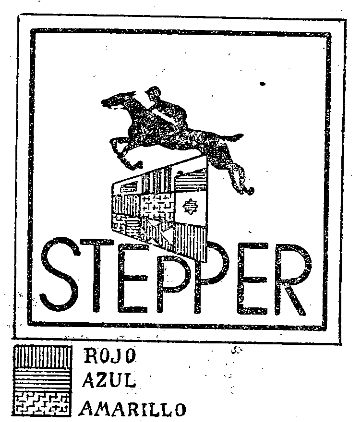
Acta N.° 210.625

THERMOTEX

Noviembre 3 de 1938. — "Hierromat", Cía., Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7609.

v.26 nov.

Acta N.° 210.627



Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7498.

v.26 nov.

Acta N.° 210.626

EL SOL

Noviembre 3 de 1938. — Fábrica de Productos Químicos "Helium", de la Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos extracto de quebracho. — Aviso N.° 7497.

v.26 nov.

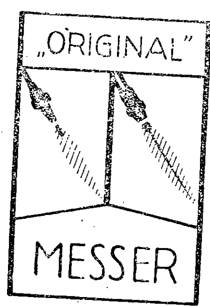
Acta N.° 210.628



Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7499.

v.26 nov.

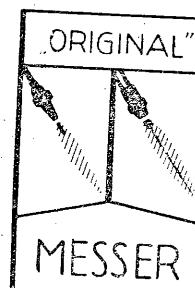
Acta N.° 210.631



Noviembre 3 de 1938. — Messer y Co., G. m. b. H., de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7502.

v.26 nov.

Acta N.° 210.632



Noviembre 3 de 1938. — Messer y Co., G. m. b. H., de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7503.

v.26 nov.

Acta N.° 210.636

PATRICIAN

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7286.

v.26 nov.

Acta N.° 210.633

PIF - PAF

Noviembre 3 de 1928. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7628.

v.26 nov.

Acta N.° 210.634

"PAVON"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 3 de 1938. — Agricultores Federados Argentinos, Sociedad Cooperativa Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7384.

v.26 nov.

Acta N.° 210.635

SUPERZINC

Noviembre 3 de 1938. — Cía. Sud-Americana Kreglinger Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.372. — Aviso N.° 7385.

v.26 nov.

Acta N.° 210.637

BURLINGTON

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7387.

v.26 nov.

Acta N.° 210.638

VARSITY

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7388.

v.26 nov.

Acta N.° 210.639

MAYFAIR

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7389.

v.26 nov.

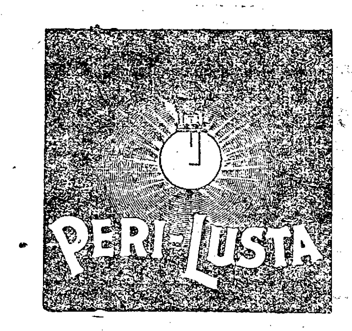
Acta N.° 210.641

PETALIA

Noviembre 3 de 1938. — Société Anonyme Tokalon, de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 112.962. — Aviso número 7391.

v.26 nov.

Acta N.° 210.643



Noviembre 3 de 1938. — Peri-Lusta Ltd., de Mill Street Leek Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.323. — Aviso N.° 7393.

v.26 nov.

Acta N.° 210.642

PERI - LUSTA

Noviembre 3 de 1938. — Peri-Lusta Ltd., de Mill Street Leek Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.266. — Aviso N.° 7392.

v.26 nov.

Acta N.° 210.644

KA - DI - CO

Noviembre 3 de 1938. — Pincus y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7394.

v.26 nov.

Acta N.° 210.645

HEBRAS RUBIAS

Noviembre 3 de 1938. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7570.

v.26 nov.

Acta N.° 210.647

SELLO AZUL

Noviembre 4 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7694.

v.26 nov.

Acta N.° 210.648



Noviembre 4 de 1938. — Alberto Plomer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7579.

v.26 nov.

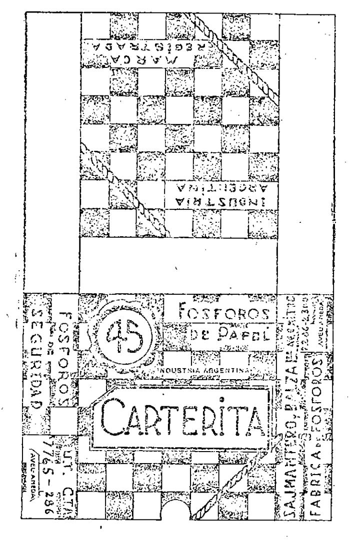
Acta N.° 210.653

EL CAFETO

Noviembre 4 de 1938. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.439. — Aviso N.° 7726.

v.26 nov.

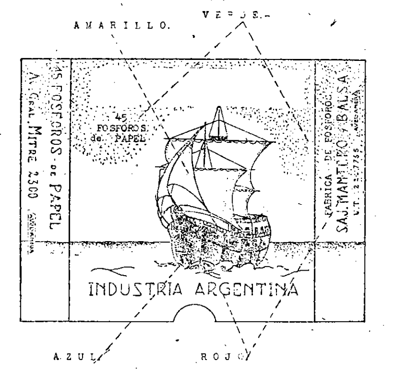
Acta N.° 210.649



Noviembre 4 de 1938. — Soc. Anón. J. Mantero & Balza Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso número 7688.

v.26 nov.

Acta N.° 210.650



Noviembre 4 de 1938. — Soc. Anón. J. Mantero & Balza Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso número 7689.

v.26 nov.

Acta N.° 210.651

PEMAX

Noviembre 4 de 1938. — Pedro Mazzoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7221.

v.26 nov.

Acta N.° 210.652



Noviembre 4 de 1938. — Emilio Büthrich. — Para distinguir quesos tipo Emmental únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 114.755. — Aviso N.° 7724.

v.26 nov.

Acta N.° 210.654



Noviembre 4 de 1938. — Marco de Marchi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7725.

v.26 nov.

Acta N.° 210.655

STEAMER

Noviembre 4 de 1938. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7723.

v.26 nov.

Acta N.° 210.656



Noviembre 4 de 1938. — Artigas & Serrano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: vinos tónicos medicinales y un calmante diurético digestivo. — Aviso N.° 7710.

v.26 nov.

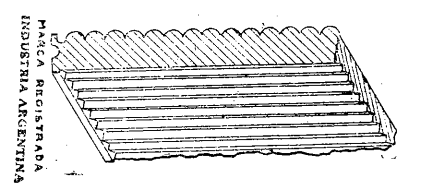
Acta N.° 210.657



Noviembre 4 de 1938. — Artigas & Serrano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: cemento portland. — Aviso N.° 7711.

v.26 nov.

Acta N.° 210.658



Noviembre 4 de 1938. — Cristalerías Piccardo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7712.

v.26 nov.

Acta N.° 210.659

BRILCO

Noviembre 4 de 1938. — Cristalerías Piccardo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7713.

v.26 nov.

Acta N.° 210.660

GUFER

Noviembre 4 de 1938. — G. Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7714.

v.26 nov.

Acta N.° 210.661

LAPRO

Noviembre 4 de 1938. — Sociedad Cooperativa de Productores y Distribuidores Ltda. "La Primera del Oeste". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7715.

v.26 nov.

Acta N.° 210.662

BARON DE ALCANTARA
MARCA REGISTRADA - INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 4 de 1938. — Fernández & Zarzuela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7716.

v.26 nov.

Acta N.° 210.663



Noviembre 4 de 1938. — Nicolás Alcorta Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: jabones y pastas o líquidos para afeitar y jabones de tocador. — Aviso N.° 7717.

v.26 nov.

Acta N.° 210.664

COMET

Noviembre 4 de 1938. — W. Gilbertson & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 114.634. — Aviso número 7395.

v.26 nov.

Acta N.° 210.665

EDNELLA

Noviembre 4 de 1938. — Julio Allende. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7706.

v.26 nov.

Acta N.° 210.666

EL MARLIMEÑO

Noviembre 4 de 1938. — Herminio Pernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7707.

v.26 nov.

Acta N.° 210.667

LAGUNILLA

Noviembre 4 de 1938. — Joaquín Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7708.

v.26 nov.

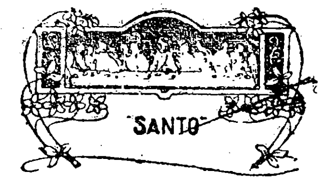
Acta N.° 210.668

JORNALERO

Noviembre 4 de 1938. — Gómez & Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7709.

v.26 nov.

Acta N.° 210.669



Noviembre 4 de 1938. — José Crespi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.382. — Aviso número 7695.

v.26 nov.

Acta N.° 210.670

Selecta

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 4 de 1938. — Crespi Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7696.

v.26 nov.

Acta N.° 210.672

DEFIANCE

Noviembre 4 de 1938. — John Bedford & Sons Ltd., de Lion Works, Mowbray Street, Sheffield, Inglaterra. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7718.

v.26 nov.

Acta N.° 210.673

CALDERIN

Noviembre 4 de 1938. — Anselmo O. Bonamin Alfredo Sciaroni y Ricardo M. Gamble. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7504.

v.26 nov.

Acta N.° 210.675

GUION

Noviembre 4 de 1938. — Luis Montiel, Soc. en Comandita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7506.

v.26 nov.

Acta N.° 210.676



Noviembre 4 de 1938. — Pedro Hiriart. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7704.

v.26 nov.

Acta N.° 210.674

CORAGUM

Noviembre 4 de 1938. — Corn Products Refining Company, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir pastas adhesivas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 7505.

v.26 nov.

Acta N.° 210.677

CUMMINS

Noviembre 4 de 1938. — Antonio Pérez Pillaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7703.

v.26 nov.

Acta N.° 210.678

ALTO VERDE

Noviembre 4 de 1938. — S. A. Bodegas y Viñedos Lorenzo Guerrero Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7705.

v.26 nov.

Acta N.° 210.679

EL VERDADERO PULOIL RINDE MAS

Noviembre 4 de 1938. — Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 7701.

v.26 nov.

Acta N.° 210.680

TRANSPARIT

Noviembre 4 de 1938. — Playan Zetzsche y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 113.078. — Aviso número 7700.

v.26 nov.

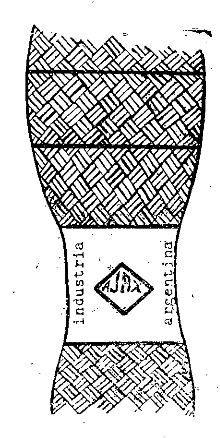
Acta N.° 210.682

EL LABRADOR

Novimebre 4 de 1938. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos. — Renovación de la número 115.434. — Aviso N.° 7721.

v.26 nov.

Acta N.° 210.683



Noviembre 4 de 1938. — A. Hamwee. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso número 7720.

v.26 nov.

Acta N.° 210.684



Noviembre 5 de 1938. — Budapester Zsolnay'Sche Porzellan - Fayencefabrik A. G., de Budapest, Hungría. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación ,refrigeración, hidroterapia ,artículos sanitarios. máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7396.

v.26 nov.

Acta N.° 210.685

BORINHALANT

Noviembre 5 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7397.

v.26 nov.

Acta N.° 210.686

BOCHIN

Noviembre 5 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7398.

v.26 nov.

Acta N.° 210.687



Noviembre 5 de 1938. — The Pfeudler C.°, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 114.570. — Aviso N.° 7727.

v.26 nov.

Acta N.° 210.688



Noviembre 5 de 1938. — John Jardine Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 113.123. — Aviso número 7728.

v.26 nov.

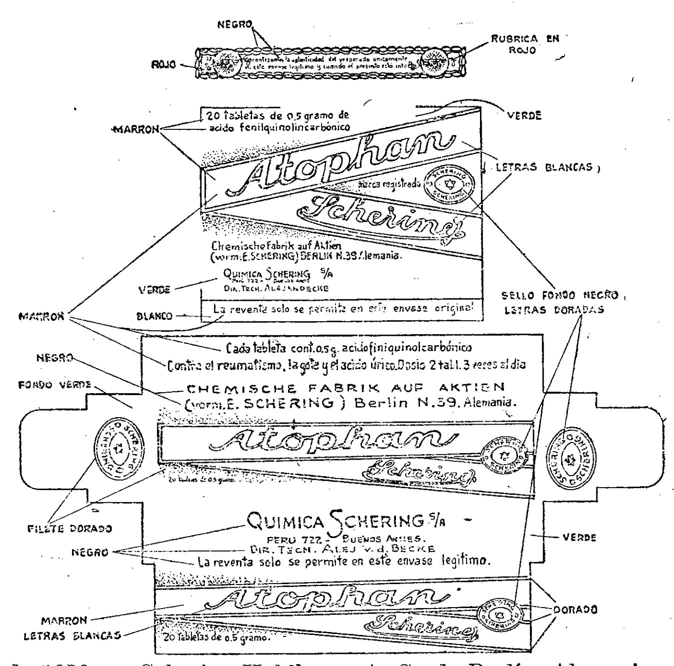
Acta N.° 208.088

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES
C. A. T.

Julio 29 de 1938. — Vicente Luis Durazzano, Antonio V. Carrillo y Juan Fontanetti. — Para distinguir camiones de transportes, de la clase 12. — Aviso número 5168.

v.26 nov.

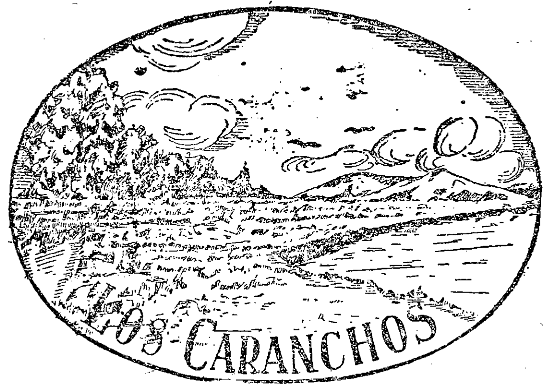
Acta N.° 210.118



Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 111.723. — Aviso N.° 7202.

v.26 nov.

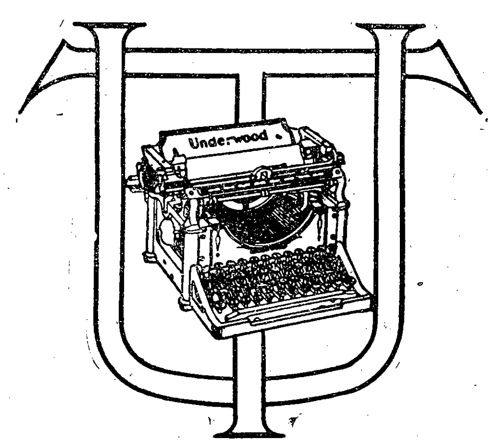
Acta N.° 210.381



Octubre 26 de 1938. — Jorge P. Manos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.924. — Aviso N.° 7276.

v.26 nov.

Acta N.° 210.558



Octubre 31 de 1938. — Underwood Elliott Fisher Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 112.619. — Aviso N.° 7493.

v.26 nov.

Acta N.° 210.671

"ALUMINWELD"

Noviembre 4 de 1938. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohio E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: soldaduras y fundentes. — Aviso número 7697.

v.26 nov.

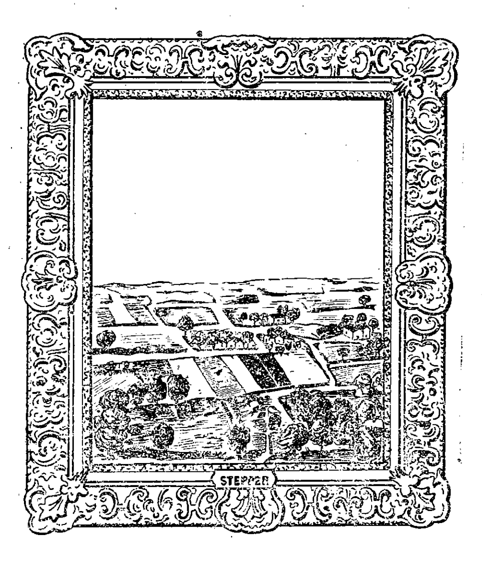
Acta N.° 210.578



Octubre 31 de 1938. — César Celsi. — Para distinguir Castañas (marrones) en almíbar, de la clase 22. — Aviso N.° 7638.

v.26 nov.

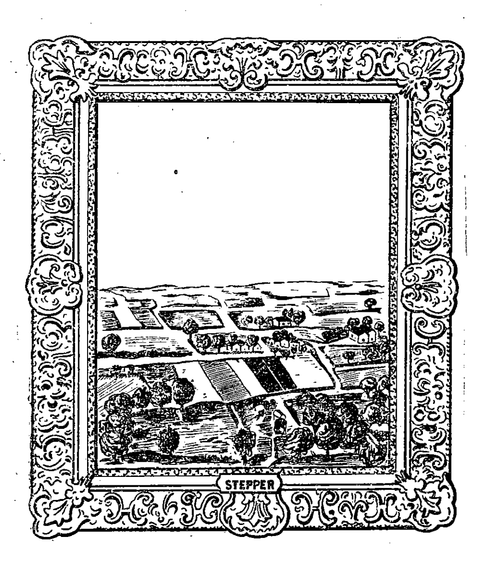
Acta N.° 210.629



Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7500.

v.26 nov.

Acta N.° 210.630



Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7501.

v.26 nov.

Acta N.° 210.640



Noviembre 3 de 1938. — C. & E. Morton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir salmón en conserva, de la clase 22. — Aviso número 7396.

v.26 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional